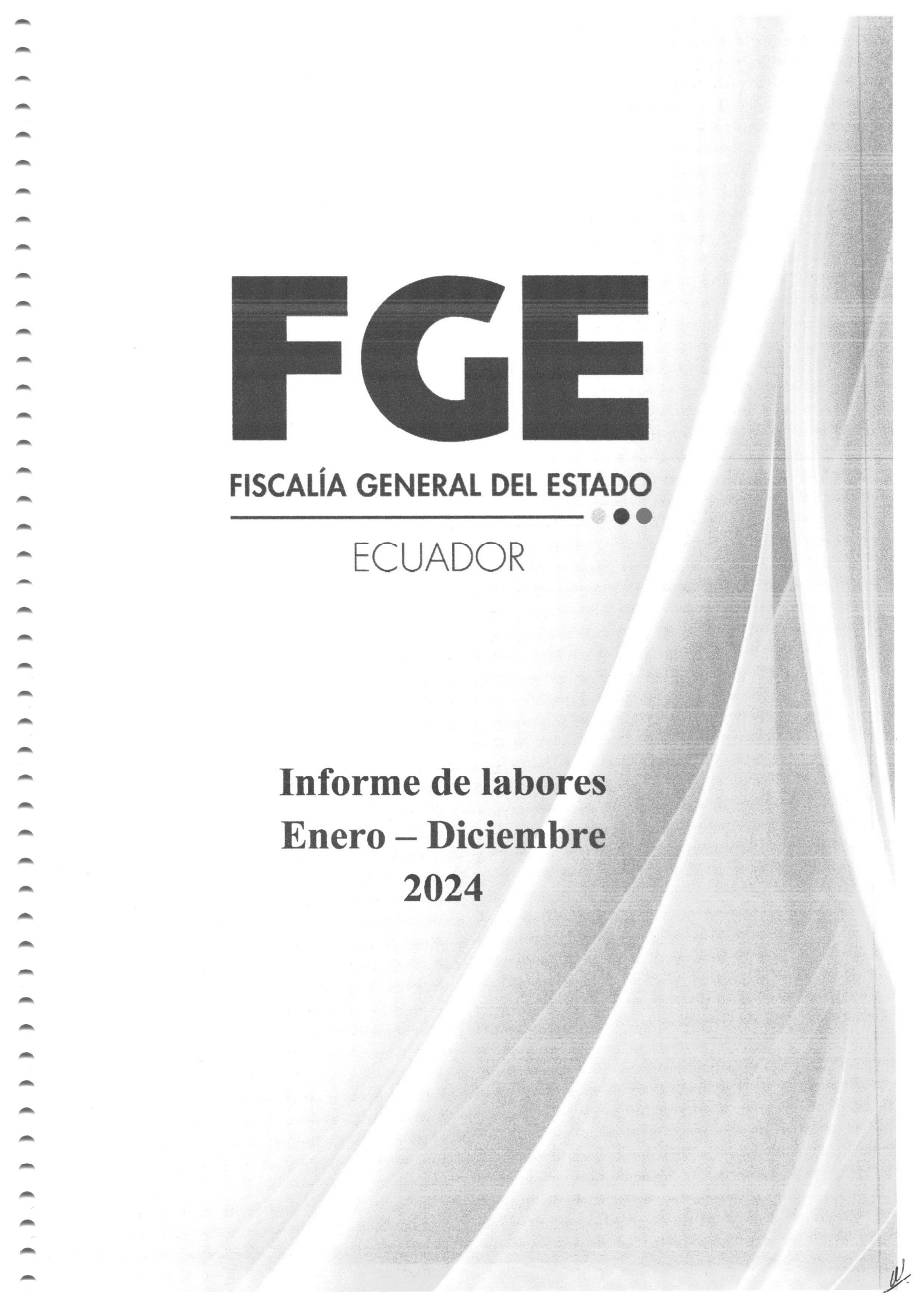




FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ECUADOR

**Informe de labores
Enero – Diciembre
2024**



Contenido

1	Introducción	3
2	Breve descripción institucional.....	4
3	Desarrollo	6
3.1.1	Transparencia – Eje 1- FGE	7
3.1.1.1	Lucha contra la corrupción	7
3.1.2	Institucionalización de la transparencia.....	87
3.1.3	Efectividad – Eje 2- FGE	91
3.1.3.1	Gestión misional	91
3.1.3.2	Generación de conocimiento.....	127
3.1.4	Innovación - Eje 3 - FGE	135
3.1.4.1	Reestructuración de procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos.....	135
3.1.4.2	Fortalecer la estructura funcional y potencializar el talento humano y la gestión administrativa institucional	137

Tablas

Tabla 1 .	Ranking de noticias del delito recibidas.....	5
Tabla 2.	Desagregación del número de IP's aperturadas por categoría delictiva y condición subjetiva de los sujetos sospechosos	84
Tabla 3.	Canales de comunicación, número de indicios y número de IP's aperturadas	85
Tabla 4.	Personas protegidas atendidas SPAVT de enero a diciembre 2024	91
Tabla 5.	Número de personas protegidas activas	92
Tabla 6	Número de Informes con Indicios de Responsabilidad penal (IIRP)	112
Tabla 7	Pericias o diligencias realizadas	113
Tabla 8	Archivos en consulta remitidos por las Cortes Provinciales	116
Tabla 9	Número de audiencias litigantes Corte Nacional de Justicia.....	118
Tabla 10	Recursos de casación.....	118
Tabla 11	Cumplimiento de Solicitudes de API recibidas y tramitadas a diciembre 2024.....	125
Tabla 12	Solicitudes de API tramitadas en casos relevantes.....	126
Tabla 13.	Ejecución presupuestaria por grupo de gasto	138
Tabla 14.	Procesos de contratación y compras públicas 2024	139
Tabla 15.	Gestión de régimen disciplinario y normativa de Talento Humano de Fiscalía	144

Ilustraciones

Ilustración 1.	Alineación con el “Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025”	6
Ilustración 2	Alineación con el PEI Función Judicial – Fiscalía General del Estado	6

Informe de gestión

Corte del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

1 Introducción

La Constitución de la República del Ecuador de 2008, en los artículos 194 y 195, establece que:

La Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de forma desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. La Fiscal o el Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará y con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso.

La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal. Para cumplir sus funciones, la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial; dirigirá el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal; y, cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley.

El Código Orgánico de la Función Judicial, en los artículos 281 al 284, establece la naturaleza jurídica, las funciones y las competencias de la Fiscalía General del Estado. Así, el numeral 12 del artículo 284 del mencionado Código establece: “[p]resentar a la ciudadanía, a la Asamblea Nacional y al Consejo de la Judicatura un informe anual de labores [...]”; asimismo el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Judicial establece:

[e]l Presidente de la Función de Transparencia y Control Social, el Presidente del Consejo de la Judicatura, el Defensor Público, el Fiscal General del Estado, el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, el Presidente del Consejo Nacional Electoral y cualquier otra autoridad determinada por la Ley, presentarán ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, en enero de cada año [...]

El presente documento contiene el informe de gestión al 31 de diciembre de 2024 de la administración de la Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, quien, en pleno ejercicio de sus facultades, viene desarrollando su gestión articulándola a través de tres (3) ejes de acción institucional: transparencia, efectividad e innovación.

Bajo esas premisas y amparados en el Plan Estratégico Institucional 2020-2025 y alineado al Plan Nacional de Desarrollo, la Fiscalía General del Estado ha logrado desarrollar diferentes líneas de acción, a fin de fortalecer a la institución como operador de justicia y mejorar la percepción de la ciudadanía.

2 Breve descripción institucional

A continuación se realiza una breve descripción institucional, de acuerdo a la situación actual en que se encuentra la FGE con corte al 31 de diciembre de 2024:

- La Fiscalía registra un total de 3.781 servidores, de los cuales, 2.839 son misionales y 942 son administrativos, siendo el 52% mujeres y 48% hombres.
- En los puntos de atención a nivel nacional, ubicados a lo largo y ancho de la geografía ecuatoriana, a diciembre de 2024, se encuentran actuando 887 agentes fiscales con sus respectivos equipos conformados por asistentes y secretarios.
- La tasa de fiscales al 31 de diciembre de 2024 es de 4,79 fiscales por cada 100 mil habitantes. Esto quiere decir que, para cumplir con el estándar latinoamericano, la Fiscalía General del Estado debería incorporar, al menos, 592 agentes fiscales con sus respectivos secretarios y asistentes (total 1.776 servidores judiciales) para cubrir la demanda ciudadana¹. Evidentemente, la FGE ha desarrollado sus actividades con una capacidad operativa inferior a la requerida, considerando el número de fiscales necesarios de acuerdo al plan de cobertura institucional de agentes fiscales para satisfacer la demanda ciudadana y la actual crisis estatal interna.
- A escala nacional, Fiscalía atiende a la ciudadanía a través de 923 fiscalías incluyendo unidades de apoyo, de las cuales, 558 corresponden a fiscalías especializadas², 298 corresponden a Fiscalías Multicompetentes³, 23 son Fiscalías Provinciales, 1 despacho de Fiscal General, 3 Unidades de Gestión de Audiencias y 40 Unidades de Gestión de Atención Integral.
- En el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 se han creado 22 fiscalías, de las cuales 21 son Especializadas y 1 Multicompetente.
- La FGE ha registrado 365.255 noticias del delito registradas entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de las cuales, 8,08% (29.505) corresponden a delitos flagrantes y el 91,92% (335.750) a delitos no flagrantes.

¹ 8 fiscales por cada 100.000 habitantes.

² Entendiendo a la especialización de las fiscalías como un proceso constante cuyo producto es la excelencia técnico-jurídica de sus actuaciones; por tal razón, están vinculadas con una sola especialidad, como por ejemplo: Patrimonio Ciudadano, Personas y Garantías, Administración Pública, Violencia de Género, Adolescentes Infractores, Fe Pública o Accidentes de Tránsito.

³ Entendiendo como Fiscalía Multicompetente aquella a la que están asociadas 2 o más especialidades.

- Adicionalmente, a escala nacional se ha dado atención a 24.618 actuaciones administrativas, entre los principales se encuentran: actos fiscales administrativos, actos urgentes, allanamientos, revenidos químicos, vehículos retenidos, entre otros.
- De las noticias del delito recibidas durante este periodo 2024, los delitos de mayor incidencia son:

Tabla 1 . Ranking de noticias del delito recibidas

Delito	Número de ndd's	Porcentaje del total
Robo	87.500	24,0%
Intimidación	28.745	7,9%
Estafa	25.130	6,9%
Violencia Psicológica Contra La Mujer O Miembros Del Núcleo Familiar	24.850	6,8%
Extorsión	23.077	6,3%
Lesiones Causadas Por Accidente De Tránsito	16.334	4,5%
Hurto	15.349	4,2%
Daños Materiales	13.263	3,6%
Tráfico Ilícito De Sustancias Catalogadas Sujetas A Fiscalización	9.489	2,6%
Abuso Sexual	8.344	2,3%
Otros Hechos Penales	113.174	31,0%
Total de noticias del delito	365.255	100%

Fuente: Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales – SIAF – ANALITICAFGE.

Elaboración: Dirección de Estadística y Sistemas de Información – FGE.

Corte: 31 de diciembre de 2024.

- El presupuesto codificado de la Fiscalía General del Estado, al 31 de diciembre del 2024, es de USD. \$ 143.734.274,59 dólares, de los cuales, se ejecutaron de enero a diciembre de 2024, USD. \$ 140.863.888,04 dólares, que equivalen al 98,00% de avance de ejecución.

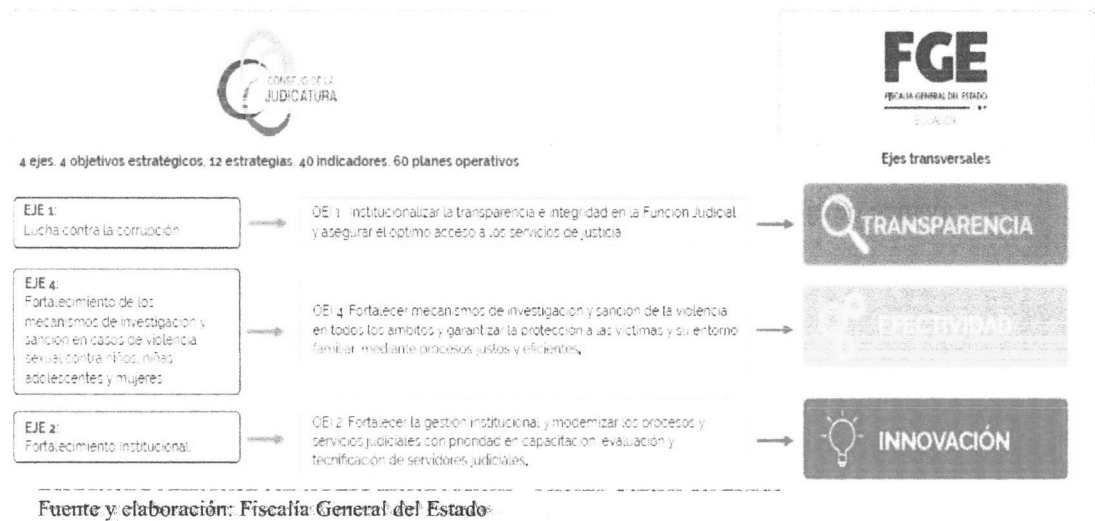
al

3 Desarrollo

Con el propósito de contribuir con el cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución de la República y alineados a los Objetivos de Desarrollo 2030, así como a los objetivos del nuevo Plan Nacional de Desarrollo y a los del Consejo de la Judicatura, la Fiscalía General del Estado desarrolló la siguiente ruta de alineación a través de su Plan Estratégico Institucional.



Ilustración 1. Alineación con el “Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025”
Fuente y elaboración: Fiscalía General del Estado



A continuación, se detallan las principales acciones y resultados de la gestión institucional al 31 de diciembre de 2024 de la Fiscalía General del Estado, en concordancia con los ejes de gestión.

3.1.1 Transparencia – Eje 1- FGE

Uno de los principales pilares en la gestión en la FGE es el eje de transparencia, donde las acciones están encaminadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción. Asimismo, el de generar información y datos institucionales abiertos para acercar a la ciudadanía y fortalecer a la institución, con la finalidad de institucionalizar la transparencia y lucha contra la corrupción.

La gestión al 31 de diciembre de 2024, se ha desarrollado dentro de dos ámbitos de acción: a) Lucha contra la corrupción; y, b) Transparencia institucional.

3.1.1.1 Lucha contra la corrupción

Dentro de las competencias de la Fiscalía General del Estado se encuentra la creación de unidades fiscales con ámbito investigativo nacional, que permitan contar con cuerpos investigativos especializados del más alto nivel profesional, técnico y ético. De esta forma, se fortalece la investigación pre procesal y procesal penal. Las unidades que llevan a cabo esta misión son:

1. Unidad Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
2. Unidad Antilavado de Activos
3. Unidad Nacional Especializada en Investigaciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNIDOT).
4. Fiscalías de la Unidad de Fuero de Corte Nacional.
5. Unidad Investigativa Selecta Especializada contra el Lavado de Activos.
6. Unidad para la Investigación Patrimonial sobre Extinción de Dominio.
7. Unidad Especializada de Medio Ambiente.
8. Unidad Nacional Especializada en Investigaciones de Ciberdelito.
9. Unidad de Investigación Selecta Especializada en Transparencia.
10. Unidad Especializada en Investigación de uso Ilegítimo de la Fuerza

A continuación, se detallan las principales acciones realizadas durante este periodo por estas unidades:

- **Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción:** Creada el 11 de mayo de 2017, mediante Resolución No. 02-FGE-2017, con sede en la ciudad de Quito, con ámbito nacional en investigaciones con fuero ordinario. La unidad tiene la

finalidad de liderar, de manera orgánica y estructurada, la investigación penal de actos de corrupción y aquellos que atentan contra la transparencia de la acción pública, o que, por su naturaleza o especiales características perturben gravemente la paz social. Así también, se encarga de investigaciones por asignación directa.

Por reserva de la investigación, a continuación, se informarán de manera general sobre las actividades y alcances de los casos más relevantes que se gestionaron en la unidad del 01 enero al 31 de diciembre de 2024, a más del despacho de causas, toma de versiones, audiencias privadas, solicitudes, requerimientos y colaboración con otras unidades especializadas:

- Caso “Win”, por los presuntos delitos de violación a propiedad privada y usurpación; y, simulación de funciones, en concurso ideal, relacionado con un allanamiento sin orden judicial, en el cual se encuentra involucrado un ciudadano que, a la fecha del hecho investigado era funcionario de la Fiscalía; y, ciudadanos que eran y son servidores policiales. En el mismo se encuentra pendiente la reinstalación de audiencia de apelación a la sentencia.
- Caso “IEES Tulcán”, por presunto delito de concusión, donde funcionarios del IEES de Tulcán exigían cantidades de dinero de manera mensual como retribución por haber ingresado a laborar en dicha institución. El caso se encuentra en etapa de instrucción fiscal.
- Caso “Nene”, se desarrolló allanamiento en la ciudad de Cuenca al hijo de la señora vicepresidenta. Se formularon cargos por el presunto delito de oferta de realizar de tráfico de influencias. Posteriormente, se vinculó al señor Daniel Redroban Palomeque, que también realizaba este tipo de actos ilícitos dentro de la vicepresidencia de la Republica con la finalidad de otorgar cargos públicos. Actualmente, se encuentra en etapa de juicio.
- Caso “Petroecuador”, se realizaron allanamientos en las instalaciones Petroecuador en Quito y Seguros La Unión en Guayaquil. Se formularon cargos por un supuesto delito de peculado, respecto a la contratación de seguros de todo riesgo petrolero entre estas dos instituciones. Así, se formularon cargos a funcionarios de Petroecuador y al representante legal de la empresa privada de seguros. En la actualidad, Fiscalía solicitó vinculación a otros funcionarios de la empresa pública y de la empresa privada, la misma que no se ha podido realizar por cuanto los abogados han presentado innumerables excusas y recusaciones.

- Caso “Poseidón”, se formularon cargos por un presunto delito de peculado en Autoridad Portuaria de Esmeraldas. Actualmente, se encuentra con fecha para audiencia preparatoria de juicio, con treinta procesados.
- Caso “Aeropolicial”, que se sigue en contra de servidores policiales por un presunto delito de asociación ilícita, que tiene que ver con presuntas irregularidades en la adjudicación de un contrato de mantenimiento a un helicóptero de la Policía Nacional. Se procesaron a nueve personas, todas fueron llamados a juicio, el Tribunal Penal señaló día y hora para la audiencia de juzgamiento.
- Caso denominado “Triple A”, se investiga presuntas irregularidades en el proceso de comercialización de combustible en los segmentos automotriz, industrial y naviero de varias compañías comercializadoras, distribuidoras y estaciones de servicio que se encuentran geo referenciadas en el territorio nacional. Actualmente, se encuentra en fase de instrucción fiscal.
- Caso “Fiscal Peritos”, por un presunto delito de fraude procesal, se formularon cargos en contra de dos funcionarios de Fiscalía, un servidor policial activo y tres peritos. La agente fiscal habría designado directamente a peritos, pese a existir previamente la designación por parte de la Dirección de Investigación Civil de la FGE, se encuentra en preparatoria de juicio.
- Caso “Fiscal de Orellana”, por un presunto delito de concusión se llamó a juicio a un agente fiscal, quien habría solicitado dinero a familiares de un procesado dentro de una causa de la cual era su fiscal titular, con el fin de beneficiar al mismo. Del mismo, se obtuvo sentencia condenatoria.
- Caso “Colormax”, se procesaron a veinte y dos (22) personas por un presunto delito de enriquecimiento privado no justificado. Actualmente, se encuentran todos llamados a juicio.
- Caso “Danubio”, por la venta de puestos públicos en la SENAE en la subdirección de operaciones. Según la evidencia, se ofrecían 30 millones de dólares, existen 10 procesados, de los cuales uno se encuentra con sentencia, uno con sobreseimiento. Actualmente, 8 personas para juicio.
- Caso “Ceibos”, por la compra de fundas de cadáver con sobreprecio. En este caso, se encuentran 8 personas con sentencia condenatoria, por delito de peculado. Actualmente, se encuentra en apelación en la Corte Provincial del Guayas.



- Caso “Hospital de Ambato”, por la falsificación de proformas para ganar el contrato para arreglo de un área para COVID. Se encuentran 5 personas procesadas por delito de peculado, 3 funcionarios del hospital y 2 proveedores. El caso se encuentra en etapa de juicio.
- Caso “Exequiales”, por el cobro en exceso de servicios mortuorios. Pese a que el IESS asumía el costo de los servicios exequiales, la empresa cobraba adicionalmente a los familiares costos que incluso llegaban a sobrepasar los USD. \$2.000 dólares por fallecido en tiempos de pandemia. Se encuentran procesadas 4 personas por delito de asociación ilícita, el caso se encuentra en etapa de juicio.
- Caso “Pico Plata”, en un caso de concusión contra 7 agentes de tránsito por solicitar dinero a cambio de omitir infracciones de tránsito a conductores. Se encuentra en instrucción fiscal.
- Caso “Baby Yunda” (cierre de instrucción fiscal 01 de Enero de 2022), por un presunto delito de asociación ilícita, en el que se encuentran procesados cinco personas, entre otros, el hijo del ex alcalde de Quito. El 27 de junio de 2024 se realizó la audiencia de apelación a la sentencia en contra de 3 procesados, pendiente de resolución. Los jueces de la Sala de la Corte Provincial están en deliberación. Se encuentra señalada la audiencia de juzgamiento en contra de Jorge Sebastián Yunda Yunda y de César Eduardo Yunda Pancho.
- Caso “Asociación Pichincha”, por presunto delito de concusión, en el que se encuentran procesados un agente fiscal y un secretario de fiscalía, a la fecha que se suscitaron los hechos (05-mayo-2021). Con fecha 28 de agosto de 2024, el Tribunal de Garantías Penales emitió sentencia condenatoria por escrito. Con fecha 14 de octubre de 2024, se efectuó la audiencia de revisión de medidas cautelares de carácter personal, las mismas que fueron negadas por el Tribunal.
- Caso “Keyla”, por un presunto delito de enriquecimiento ilícito, en el que se encuentra procesada una servidora del Consejo de la Judicatura, se tramita en la ciudad de Guayaquil. El Tribunal de Garantías Penales, con fecha 30 de septiembre de 2024, ratificó el estado de inocencia. Con fecha 9 de octubre de 2024, se admite la Apelación de Fiscalía, pendiente de señalamiento de Audiencia.

- Caso “Gonzalez”, por un presunto delito de fraude procesal, en el que se encuentra procesado un ex agente fiscal del cantón Tena. Del cual se obtuvo sentencia condenatoria.
 - Caso “Hгона”, por un presunto delito de peculado, se formularon cargos el 8 de enero de 2024, en los que se encuentran procesados 9 ciudadanos, entre servidores, ex servidores del Hospital Gineco Obstétrico de Nueva Aurora, Luz Elena Arismendi (HGONA), de la ciudad de Quito, y la contratista. El 23 de julio de 2024, concluyó la intervención de los sujetos procesales, en la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, pendiente la reinstalación, para conocer la resolución judicial.
 - Caso “Hospital Teodoro Maldonado”, por un presunto delito de peculado, por la adquisición de trajes de seguridad en época de pandemia. Se formularon cargos el 27 de febrero de 2024, en los que se encuentran procesados 8 ciudadanos, entre servidores, ex servidores del Hospital Teodoro Maldonado Carbo y la contratista. Con fecha 24 de julio de 2024, el Juez dicta auto de llamamiento a juicio en contra de todos los procesados. Para el mes de marzo de 2025 se encuentra señalada la audiencia de juicio.
 - Caso “ANT”, por un presunto delito de delincuencia organizada, en el que se encuentran procesados servidores, ex servidores de la Agencia Nacional de Tránsito de Santo Domingo de los Tsáchilas, así como personas particulares. El 15 de marzo de 2024, se formularon cargos en contra de 11 ciudadanos; y el 20 de junio de 2024, se vincularon a 10 ciudadanos más. Se encuentra señalada la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, desde el 13 al 25 de enero de 2025.
- **Unidad de Antilavado de Activos:** Creada el 15 de julio de 2017, mediante Resolución No.025-FGE-2017, con sede en la ciudad de Quito, con ámbito nacional, investiga los delitos relacionados con lavado de activos tipificados en los artículos 317, 318, 319 y 320 del Código Orgánico Integral Penal. Teniendo como objetivo, el prevenir y sancionar el cometimiento del delito, así como la recuperación de activos, que han sido utilizados para el financiamiento de delitos como el narcotráfico, terrorismo, y la corrupción. Asimismo, evitar que los capitales ilícitos ingresen al sistema financiero para poder ocultar su procedencia.

Se han realizado las investigaciones de inteligencia con apoyo de redes internacionales en la lucha contra el lavado de activos, que, en el marco de sus competencias, trabajan conjuntamente con las fiscalías, entre ellas, la Oficina de Investigaciones del Departamento de Seguridad Nacional (HSI), La *Red de Recuperación de Activos del GAFILAT-RRAG*, Grupo EGMOT⁴, unidades especiales de la Policía Nacional, Unidad de Análisis Financiero, oficiales de cumplimiento de las entidades bancarias, el Servicio de Rentas Internas, la Superintendencia de Compañías, entre otras, que de manera coordinada alimentan con información necesaria para establecer los parámetros de la investigación y determinar la ruta del dinero.

Adicionalmente, el personal de estas unidades ha recibido capacitación en temas como: técnicas de investigación, enjuiciamiento de casos de corrupción, ley de extinción de dominio, lavado de activos, técnicas de investigación criminal, el debido proceso de la investigación de casos de tráfico y microtráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, ejercicio de monitoreo intensificado de transporte de dinero en efectivo, títulos de valores, mecanismos de blanqueo de capitales, investigación sobre lavado de activos, entre otros.

Adicionalmente, esta unidad ha participado en la conformación del Comité Nacional de Coordinación Contra el Lavado de Activos y sus Delitos Precedentes, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (CONALAFI); delegación a la mesa técnica evaluación sectorial de riesgos, asimismo en el III Encuentro Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Otros Delitos (ENPLA); como en el II Seminario de Litigación Oral, La Prueba Pericial.

Por reserva de la investigación, a continuación se informarán de manera general sobre las actividades y alcances de los casos más relevantes que se gestionaron en la unidad del 01 enero al 31 de diciembre de 2024, a más del despacho de causas, toma de versiones, audiencias privadas, solicitudes, requerimientos y colaboración con otras unidades especializadas:

- Caso “Bravo Chica”, se consiguió que en segunda instancia se ratificara una sentencia condenatoria por el delito de lavado de activos, pues en la investigación se logró determinar que 3 personas pertenecientes a una organización

⁴ Instancia internacionalmente reconocida que reúne a más de 150 Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) de diferentes jurisdicciones del mundo.

narcodelictiva trasladarían dinero de un lugar a otro con la finalidad de adquirir combustible para lanchas rápidas, que servirían justamente para trasladar droga a Centro América. El monto de lavado de activos que fue determinado en la sentencia asciende al valor de USD. \$41.200,00 dólares. A los procesados se les condenó a 13 años y 4 meses de prisión.

- Caso “Gutama”, se obtuvo en segunda instancia la ratificación de una sentencia dictada en contra de 2 personas que se dedicaban al comercio de sustancias ilícitas en los Estados Unidos, y el dinero producto del ilícito lo ingresaron al sistema financiero nacional. El valor del lavado de activos determinado en la sentencia asciende al valor de USD. \$37.500,00 dólares. A los procesados se les condenó a 2 años y 6 meses.
- Caso “Banco Territorial”, después de años de dilaciones, en el 2022 se instaló y concluyó la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, la cual tomó aproximadamente 80 convocatorias. El caso involucra la utilización del Banco Territorial y el Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE); proceso en el cual se encuentran involucradas 63 personas entre naturales y jurídicas, las cuales a través de la simulación de exportaciones ingresaron al sistema financiero nacional dinero cuya procedencia no ha sido justificada. El monto del lavado que se procesa superaría los USD. \$300'000.000 dólares. Se dictó auto de llamamiento a juicio contra 30 personas naturales y 33 jurídicas, procesadas por su presunta participación en el delito de lavado de activos. Los 63 procesados presumiblemente intervinieron en las transferencias de dinero desde Venezuela por supuestas exportaciones de productos químicos, agrícolas y alimenticios a las cuentas del Banco Territorial, utilizando el Sistema Unitario de Compensación Regional (Sucre). Se ratificaron las medidas cautelares de carácter real contra todos los procesados: la retención de valores en el sistema financiero nacional y la prohibición de enajenar bienes por un valor aproximado de 7'800.000 dólares, que se encontraba retenido en las cuentas de los procesados, en el Banco Territorial. Actualmente, se han realizado varias convocatorias para instalar la audiencia de juicio, sin embargo, la misma se ha dilatado por pedidos de las defensas técnicas de los procesados; así como por inasistencias de los mismos en las convocatorias realizadas.

- Caso “Centinela IV”: Producto de allanamientos simultáneos en la ciudad de Manta, dentro de un proceso penal que involucra como delito precedente el hurto mayor al sistema médico de salud MEDICAID del estado de Nueva York en los Estados Unidos de Norteamérica. El 23 de junio de 2023, se emitió la sentencia de forma oral por parte del tribunal de Garantías Penales del Cantón Manta, en el cual se obtuvieron sentencias condenatorias en contra de 2 personas naturales y 2 jurídicas. Así como, el comiso de 3 edificios en la ciudad de Manta, valorados en USD. \$1'840.000,00 dólares, los que habrían sido adquiridos con el dinero ilícito ingresado al sistema financiero nacional. El 13 de octubre de 2023 se notificó con la sentencia por escrito, en la cual se determina, por parte del Tribunal de Garantías Penales de la ciudad de Manta, una multa de USD. \$4.194.718,00, y USD. \$4.000.000,00; a cada una de las personas naturales procesadas; y una pena restrictiva de libertad de 13 y 10 años respectivamente. Durante la audiencia de juicio, que se desarrolló en ocho jornadas desde el mes de febrero y concluyó el viernes, 23 de junio de 2023, Fiscalía presentó cuarenta y un (41) pruebas testimoniales, trece (13) pruebas periciales y sesenta y cinco (65) pruebas documentales, entre las que constan información financiera de diversas instituciones privadas y públicas como Agencia Nacional de Tránsito, Migración, Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Registro Civil, Unidad de Análisis Financieros y Económicos, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Dirección de Avalúos y Catastros de la ciudad de Manta, Notarías. A esto se sumó la información obtenida a través de cuatro Asistencias Penales Internacionales con los Estados Unidos, que sustentaron la tesis de Fiscalía. En segunda instancia, la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de la Provincia de Manabí, no sólo ratificó la sentencia emitida por parte del Tribunal de Garantías Penales del Cantón Manta, sino que también aceptó el Recurso de Apelación Presentado por Fiscalía y declaró la culpabilidad de la Persona Jurídica Joally the Trio.
- Caso “Pip Master”, el 12 de julio de 2022 se llevaron a cabo 30 allanamientos simultáneos en 6 provincias, por el presunto delito de lavado de activos, por una organización dedicada a la captación ilegal de dinero, ofertando el servicio de intermediación financiera e inversiones en la bolsa de valores, a través de

supuestas herramientas financieras, entre ellas, una denominada PIPSCALPING 3.0, ofertando sus servicios y recibiendo dinero del público, que a la fecha se estima alcanzaría un monto aproximado de USD. \$41'000.000,00 dólares.

Dentro de la estructura que se habría desarrollado, se encuentra la constitución de 27 personas jurídicas; 15 de las cuales fueron constituidas con el señor Jumbo Angulo Cristhian Bladimir o una de las personas jurídicas a su nombre, como el principal accionista. Se constituyeron 11 compañías a nombre de terceras personas; y, finalmente se habría constituido una compañía en el estado de Florida en Estados Unidos de Norteamérica.

A la presente fecha se concluyó, después de aproximadamente un año de varias reinstalaciones, la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio. En la mencionada audiencia el señor Juez de la Unidad Judicial Penal del Cantón Santo Domingo, dictó auto de llamamiento a juicio en contra de 5 personas naturales y 26 personas jurídicas. Adicionalmente, se encuentra con prisión preventiva el señor Cristhian Jumbo, pues fiscalía en audiencia de revisión de medidas demostró que el mencionado se había convertido en un riesgo procesal, pues las dilaciones a la instalación de la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio se daban por razón sus actuaciones. Así mismo, Fiscalía demostró que las medidas cautelares que habían sido dictadas con anterioridad no eran suficientes para asegurar la continuidad del proceso, pues no era útil que se cumplan con presentaciones periódicas si a las audiencias convocadas no asistían sus abogados o previo a la instalación de las mismas cambiaba de defensa técnica.

- Caso “Cuello Blanco”, el 19 de mayo de 2023, Fiscalía realizó allanamientos en la propiedad del Ex Gerente General de la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro. Posteriormente, se realizó la audiencia de formulación de cargos en contra del señor Pedro M. y su cónyuge Zoa T, por presunto lavado de activos. Durante la audiencia de formulación de cargos, Fiscalía presentó ante el Juez información financiera de las cuentas de ambos procesados en Suiza y Estados Unidos; y la Asistencia Penal Internacional de Panamá relacionada con la persona jurídica “Horgan Investments INC”.

A esto se sumaron informes del Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Registro de la Propiedad de Quito y Manta, Unidad de Análisis Financiero, Contraloría General del Estado, Agencia Nacional de Tránsito,

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro, de entidades bancarias y notarías. Además, se presentó información de procesos penales anteriores en los que se encontraban sentenciadas personas relacionadas con delitos de corrupción con la empresa Odebrecht, quienes pagaron a través de personas jurídicas -bajo su control- dineros en las cuentas de “Horgan Investments INC”.

Al finalizar la audiencia, el Juez aceptó parcialmente las medidas cautelares solicitadas. Esto es, la presentación periódica de 3 veces por semana, prohibición de salida del país y -como medidas de carácter real- ordenó la prohibición de enajenar el domicilio de los procesados; la incautación de los demás bienes inmuebles y 1 vehículo; y, la retención de cuentas en el sistema financiero nacional, así como la retención de una cuenta en el Ocean Bank en EEUU. El 22 de agosto de 2023 se vinculó a la instrucción a la persona jurídica Horgan Investments Inc., persona jurídica que, como ha sido indicado anteriormente, recibió dineros de compañías relacionadas con Odebrecht y que fueron utilizadas para el pago de sobornos a funcionarios ecuatorianos. Con ello, se ratificó, además, la medida de inmovilización de los fondos de una cuenta en Suiza perteneciente a la persona jurídica previamente indicada.

A la presente fecha se ha dictado auto de llamamiento a juicio en contra de las 3 personas procesadas y el Tribunal de la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado ha convocado para audiencia de Juicio, misma que se espera se instale la primera semana de febrero de 2025.

- Caso “Euro 2024”, un ciudadano serbio ingresó a Ecuador en el año 2013 y fue ~~sentenciado como autor del delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización~~, luego que se corroboraba que era el líder de una organización criminal que comercializaba cocaína desde Ecuador hacia el extranjero, siendo ~~condenado a la pena de 17 años 4 meses de prisión. Recuperó su libertad a los~~ cuatro años de haber cumplido su pena, en base a un proceso de garantías penitenciarias, que redujo su pena a 10 años, por lo que a los 4 años se acogió a la prelibertad y, en el año 2019, se declaró extinguida la pena por cumplimiento. El juez fue procesado y condenado por fraude procesal. Según información remitida ~~por las autoridades de Alemania se establece que el ciudadano serbio en el periodo~~ marzo de 2020 a febrero de 2021 ha participado en actividades relacionadas con

el envío de sustancias sujetas a fiscalización, principalmente desde el Ecuador hacia Europa. El ciudadano serbio, su conviviente y sus compañías relacionadas en el periodo enero 2021 a enero de 2023 recibieron la suma de USD. \$1'778.158,57, de acuerdo a las investigaciones realizadas en Alemania por el delito de tráfico de sustancias estupefacientes y lavado de activos. Se ha logrado determinar chats del ciudadano serbio, que señalan que, en el periodo comprendido entre el 17 de marzo de 2020 al 25 de febrero de 2021, la "organización" probablemente transportó a Europa un total de 20 contenedores en los que se escondía cocaína, suponiendo que se enviaron un total de alrededor de 9 toneladas de cocaína a Europa. Con el dinero recibido de Alemania, el ciudadano serbio y su conviviente a través de su compañía VIVO PRO VOBIS S.A., invirtieron en la adquisición de terrenos en donde implementaron la empresa camaronera. También se adquirió el 50% de acciones de una compañía de seguridad privada denominada SERVI SEGURIDAD SERVI SEG CIA LTDA, pretendiendo justificar de esta manera las altas sumas de dinero que manejaban y manejan, así como la adquisición de bienes inmuebles, vehículos de alta gama y maquinaria pesada, que fueron pagados en efectivo, incurriendo así en el ocultamiento, diversificación e integración de activos de origen ilícito. Estos movimientos inusuales e injustificados reporta un total de ingresos en el periodo 2018 al 2022 por USD. \$4'369.312,82. El 20 de noviembre de 2024 se llevaron a cabo 22 operativos simultáneos en cuatro provincias. Producto del allanamiento se realizó la detención del señor Srdan, a quien, además, se le formularon cargos por el presunto cometimiento del delito de lavado de activos. Así mismo, el Juez de la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado aceptó la petición de Fiscalía y se dictó prisión preventiva en contra del ciudadano serbio. Actualmente ha sido procesada su conviviente y personas jurídicas.

- Caso "Vimos", en la instrucción fiscal que inició por flagrancia, se procesaron en total a 5 personas, de las cuales, a tres (3), una vez terminada la etapa de instrucción, se les emitió dictamen acusatorio, mientras que a dos (2) procesadas Fiscalía se abstuvo de acusarlas. El presunto monto del lavado de dinero es de USD. \$160.000,00 dólares aproximadamente. En el mes de diciembre de 2024, el Tribunal de Garantías Penales Especializado para el Juzgamiento de delitos

relacionados con Corrupción y Crimen Organizado emitió su sentencia contra Lenin Javier Vimos Vimos, en calidad de autor directo y, al haber realizado una cooperación eficaz, con la cual se dio inicio al “Caso Plaga” (Fuero de Corte Provincial y luego Corte Nacional), se le impuso una sanción de un año y cuatro meses de pena privativa de libertad. Mientras que a Ana Lourdes Moyano Tapia y Marta Vimos Toctaquis, en calidad de coautoras, se les impuso un año de pena privativa de libertad. Así mismo, se declaró el comiso penal de tres bienes inmuebles incautados por USD. \$197.816,16 de propiedad de los sentenciados.

- Caso “Riesgos”, se realizaron varias detenciones y 7 allanamientos a domicilios, oficinas particulares y las oficinas de Servicio de Rentas Internas (SRI) de la ciudad de Ambato, se formularon cargos en contra de 3 personas naturales, por cuanto habrían participado en el delito de defraudación tributaria. Se presume que el monto del lavado de dinero asciende a USD. \$7'000.000.00 dólares. El caso se encuentra a la espera para realización de la audiencia evaluatoria y preparatoria de juicio en la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.
- Caso “Rusos”, se instaló la reanudación de la audiencia de juicio contra el último de los procesados (previamente 2 de las personas procesadas y de nacionalidad rusa, se sometieron al procedimiento abreviado). Fiscalía lo acusa a éste como autor del delito de lavado de activos por un monto total de un millón y medio de dólares. El Tribunal de Garantías Penales de Pichincha aceptó la acusación de Fiscalía y aplicando el principio de favorabilidad lo sentenció a seis años de pena privativa de libertad y multa el duplo del monto del lavado de activos.
- Caso “Captación Ilegal de Dinero”, a nivel nacional conocido como “Big Money”, en el cual se encontraba involucrado alias “Don Naza”, se espera fecha de juzgamiento de 2 procesadas en la ciudad de Quevedo. El Tribunal de Garantías Penales de Los Ríos aceptó el pedido de la Fiscalía, para que se las declare prófugas, al haber incumplido sus presentaciones periódicas.
- Caso “Marcelo Vallejo y Otros”, se encuentra en desarrollo, en la ciudad de Santo Domingo, la audiencia de juzgamiento contra cuatro procesados que se encontraban prófugos y dos personas jurídicas. Se presume que el monto del lavado de dinero asciende a USD. \$12'954.404,42 dólares.

- Caso “Four Runner”, luego que Fiscalía presentará su dictamen acusatorio, la señora jueza de la Unidad Judicial Penal llamó a juicio a 6 procesados. En este caso, se cuenta con la incautación de dinero en efectivo (USD. \$8’469.520 dólares y €100.000 euros), la incautación de 2 pólizas por el valor de USD. \$70.000 dólares, la incautación de vehículos y bienes inmuebles. Se espera fecha para audiencia de juicio contra los procesados.
- Caso “Eclipse”, se realizaron 7 allanamientos, entre los cuales, se encontraron domicilios, un local comercial que funcionaba como remesadora y una institución pública (UAFE), además, dos personas detenidas, incluido un funcionario público de dicha Institución. Se formularon cargos y se vinculó a un total de 6 personas naturales y 2 personas jurídicas. La instrucción fiscal finalizó y se espera convocatoria a audiencia de juicio en la Unidad Judicial Penal.
- Caso “Daniel Salcedo”, la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia aceptó el recurso de casación presentado por la Fiscalía General del Estado y declaró la culpabilidad de 4 personas naturales, imponiéndoles a Daniel Salcedo Bonilla y Noé Salcedo Bonilla la pena privativa de libertad de 13 años, así como el comiso de sus bienes; a Jorge Sanlucas Vanegas y Jorge Sánchez Montiel, la pena privativa de libertad de 6 años, 6 meses, así como el comiso de sus bienes y a 5 personas jurídicas su comiso, disolución y liquidación. A los sentenciados se les impone la multa de USD. \$3.912.250,24, que equivale al doble del monto de los activos objeto del delito.
- Caso “Tulcán”, por el presunto lavado de activos, en contra del ciudadano ecuatoriano Veliz Zurita David Daniel, conductor del vehículo encontrado con un compartimento doble fondo (caleta) en la cajuela del automotor dos paquetes con USD. \$42.000 dólares, en efectivo, mismos que pretendieron ser ingresados desde el puente internacional de Rumichaca hasta territorio ecuatoriano. En el presente caso, fue necesaria la Asistencia Penal Internacional librada a la República de Colombia, a fin de contrastar los argumentos de la defensa de los procesados, quienes manifestaron que el dinero provenía de la venta de un inmueble en el país de Colombia presentando una promesa de compraventa, misma que se pudo determinar era un documento público falsificado. Como lo señala la Guía Interpretativa del alcance del delito de Lavado de Activos en

d/

Ecuador, el contrabando físico de divisa o transporte trasfronterizo de divisas es la modalidad de lavado de activos más rudimentaria y consiste en sacar físicamente el dinero en efectivo del país en el cual ha tenido lugar el delito subyacente, o precedente, sin el lleno de los requisitos legales de control. A la presente fecha, se encuentra pendiente de señalar día y hora por parte del tribunal de garantías penales para el desarrollo de la audiencia de juzgamiento correspondiente.

- Caso “Llakhirurak”, por el presunto lavado de activos, los sentenciados Rodríguez Ordoñez Marco Vinicio, su hermano, Rodríguez Ordoñez Orlando Aníbal, y su padre, Rodríguez Logroño César Rodrigo, bajo la dirección del primero, se habrían organizado para el ejercicio de actividades reservadas a las entidades del Sistema Financiero Nacional, esto es la captación ilegal de dinero a través de plataformas digitales, eventos públicos, masivos, redes sociales, donde promocionan de forma pública y directa actividades de intermediación financiera, entre otros servicios de inversión, como pólizas. Dicha estructura habría funcionado del 2017 al 2022, tiempo durante el cual de manera continuada y reiterada habrían tenido como objetivo principal el captar dinero del público sin contar con la autorización legal y como conducta transversal el encubrir el origen ilícito de los activos obtenidos a través del Sistema Financiero Nacional (lavado de activos). Esta estructura respecto del delito fuente habría captado del público un aproximado de USD. \$2.318.736,90 dólares conforme lo observan el Reporte de Operaciones Inusuales e Injustificadas (ROII). Así mismo y respecto del monto de las obligaciones contraídas con el público y al que se ha hecho referencia da cuenta de la grave afectación al bien jurídico protegido: orden económico. Esta estructura delincencial, una vez que ha obtenido los activos de origen ilícito, se habrían integrado en el sistema económico legal con apariencia de haber sido obtenidos de forma lícita. En la presente causa, Fiscalía, el 28 de agosto de 2024, obtuvo una sentencia condenatoria dictada por el Tribunal de Garantías Penales Especializado para el Juzgamiento de delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, sentenciando a Rodríguez Ordoñez Marco Vinicio, su hermano, Rodríguez Ordoñez Orlando Aníbal, y su padre, Rodríguez Logroño César Rodrigo (quienes pertenecen a un mismo grupo familiar), a diez años de pena privativa de libertad por lavado de activos. Además, declararon

culpable a la empresa Llakirurak Global Investment S. A. persona jurídica de la cual se dispuso su disolución y la liquidación del patrimonio. El tribunal ordenó el pago de una multa que equivale al triple del monto del dinero lavado, y, como reparación inmaterial, la publicación de la sentencia en la página de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).

- Caso “ADN”, inicia con un ROH del año 2023, el monto de lavado aproximado es de USD \$.22'000.000,00 dólares. Se encuentran investigadas personas naturales y jurídicas, teniendo como delito precedente la captación ilegal de dinero. Actualmente, el expediente fiscal se encuentra en etapa de instrucción fiscal con una duración de noventa días. Con fecha 5 de octubre de 2024, Fiscalía formuló cargos contra Ormaza Anchundia Michael Ruben, Pinargote Silva Alan Freddy, Contreras Do Carmo Eunice Nicole, Redin Guerrero Juan Martin, Figueroa Quevedo Liliana Lisseth, Villacis Velasco Víctor Hugo, Galarza Guananga Josué Israel y dos personas jurídicas ADN Escuela de Negocios S.A.S y Blue Services Invtech S.A.S. El Juez de la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado dictó prisión preventiva para las 7 personas procesadas. También ordenó la incautación y prohibición de enajenar sus bienes, la retención de las cuentas bancarias y la difusión roja de los procesados. Para las dos empresas, se dispuso la suspensión temporal y su intervención por parte del ente público de control correspondiente.

Medidas que fueron apeladas en audiencia realizada a la presente. El proceso se encuentra a espera de la resolución del tribunal que conoció la apelación.

- Caso “Huaquillas” (Lavado de Activos).- Instrucción Fiscal iniciada por un hecho flagrante ocurrido el 27 de marzo de 2024, en la ciudad de Huaquillas, en contra de Góyez Quiroz Mayerly Michelle, Celi Armijos Michael Yolaus, Vera Jaramillo Danny Jair y Gonzalez Rueda Joselyne Abigail, cuya duración fue de 30 días, posterior a las diligencias realizadas durante el tiempo de instrucción fiscal. Fiscalía emite un dictamen mixto, acusatorio para los tres procesados y abstentivo para González Rueda Joselyne Abigail. El 27 de marzo de 2024, en un operativo de control de vehículos en carretera efectuado por parte de miembros de la Policía Nacional, sobre la Av. De la República, perteneciente al cantón Huaquillas, provincia de El Oro, se encuentran cuatro ciudadanos de nacionalidad

ecuatoriana, y una maleta tipo mochila de color negro, que contenía en su interior siete fundas plásticas transparentes con dinero que suma, en total, la cantidad de USD. \$47.980,00 dólares. Por lo que, los Agentes de Policía solicitan a los ocupantes del vehículo den a conocer cuál es el origen del dinero, sin que ninguno de los ocupantes pueda justificar, y al no existir la debida justificación se procede a la inmediata aprehensión de los 4 ciudadanos y a la retención del vehículo. En la etapa de instrucción en el período 2021-2024, los ciudadanos Vera Jaramillo Danny Jair, Góyes Quiroz Mayerly Michelle y Celi Armijos Michael Yolaus, habrían estado recibiendo transferencias y depósitos en las cuentas USD. \$.415.905,18 (UAFE), por parte de familiares que migraron ilegalmente a los Estados Unidos de Norte América en el mismo periodo, de donde se establece el delito precedente o delito fuente. Al tratarse de una organización, el expediente fiscal es conocido por uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de Delitos relacionados con corrupción y crimen organizado; el dinero encontrado al ser producto de estas y otras operaciones realizadas por parte de los miembros de esta organización, que, en un periodo determinado de tiempo, se dedicaron al tráfico ilegal de migrantes, delito fuente del que obtuvo recursos de origen ilícito, que, de forma directa, lo administraron, utilizaron y se beneficiaron en la cantidad de USD. \$47.980,00 dólares. Actualmente, el caso se encuentra pendiente de realizar la audiencia evaluatoria y preparatoria a juicio, la misma que está convocada para el día 26 de noviembre de 2024 en la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.

- **Caso Dávalos: (Lavado de Activos).**- El 29 de abril de 2024 se desarrolló la audiencia de formulación de cargos en contra del señor Ricky Iván Miguel Federico Dávalos Oviedo, posteriormente fueron vinculados Dávalos Arroyo Andrés Federico, Arroyo Vorbeck Annie Eunice, Dávalos Arroyo Daniela y 3 personas jurídicas DLIP INDUSTRIAL DLIPINDUSTRIAL S.A., R.L. Lupercio Cabrera Milton Luis; OVERSEAS TRADING OVERTRADING S.A., RL. Lupercio Cabrera Milton Luis; FERNHEAD HOLDING INC, RL Rick Iván Miguel Federico Dávalos Oviedo; y, una segunda vinculación de los señores Larraátegui Álvarez Xavier, Lupercio Cabrera Milton Luis. La investigación habría iniciado con un oficio de la UAFE, en el cual consta el Reporte de

Operaciones Inusuales e Injustificadas respecto al señor Ricky Iván Federico Davalos Oviedo, contando con información relacionada al testimonio anticipado del señor José Conciencao Filho, quien manifiesta ser apoderado de la constructora Odebrecht, refiere haber realizado pagos de alrededor de 3,8 millones a través de la empresa indicada por el señor Federico Dávalos que se llama Fed Ed Holding Inc., expresando la operatividad del esquema de sobornos se utilizaba empresas *offshore* que la compañía NORBERTO ODEBRECHT S.A., que eran utilizadas para estos fines, entre las cuales, son: KLIENFIELD SERVICES LTD.(domiciliada en Antigua y Barbuda), INNOVATION RESEARCH ENGINEERING AND DEVELOPMENT LTD. (domiciliada en Antigua y Barbuda); SELECT ENGINEERING CONSULTING AND SERVICES (domiciliada en Islas Vírgenes Británicas). A través del sistema asistencias penales internacionales de Panamá y Suiza, se llega a determinar que en la empresa FERNHEAD HOLDING INC. existe como director Ricky Dávalos Oviedo, donde se adjuntan los movimientos bancarios y se pudo establecer los depósitos recibidos por las empresas *offshore* intermediarias de Odebrecht, así como también, que estos dineros, a su vez, han sido depositados a diferentes personas naturales y jurídicas en el país ecuatoriano y otros países, a través de transferencias y pagos con cheques, entre las cuales existen empresas en el Ecuador de propiedad del procesado, donde fueron depositados valores ; que dentro de la UAFE; así como de los datos remitidos Por el Servicio de Rentas Internas existen transferencias realizadas durante los años 2015 y 2016, USD. \$325.598,00 dólares. En las cuentas bancarias del señor Dávalos, existiendo depósitos y/o transferencias en el años 2016 a una cuenta de DLIP de la empresa DLIP INDUSTRIAL, con el nombre 01-SPI-ODEBRECHT 2, de diferentes valores, que no existen los debidos contratos profesionales o algún documento para poder establecer que el procesado estaba operando de forma legal y recibir estos valores a cambio de una actividad económica, por lo que para fiscalía existen elementos suficientes para presumir que el ahora procesado adecua su conducta por el delito descrito. Actualmente, el expediente se encuentra pendiente de ser señalada día y hora para la audiencia evaluatoria y preparatoria a juicio.

- **Caso “Romo”:** La presente investigación se da inicio mediante parte policial No. 002-2020-UIAF-DAI-INF, de fecha 30 de abril de 2020, remitido por la Unidad de Investigaciones en Apoyo a la Fiscalía de la DNJP, en el que indica textualmente que explotación de redes sociales, medios de comunicación entre otras, llegó a conocer por medio de una publicación del Diario El Universo, que algunos contratos de reaseguros en el exterior de seguros Sucre S.A. son investigados en EEUU por un supuesto pago de sobornos de al menos \$3,6 millones a su expresidente Juan Ribas Domenech. La estatal cedía a empresas reaseguradoras en el extranjero más de la mitad de sus contratos, muy por encima del resto del mercado ecuatoriano, cuando Ribas fue presidente del directorio, el Gerente de Sucre en ese entonces era Jose Luis Romo Rosales Castillo. Los miembros del directorio eran Antonella Ferma Saavedra, Leopoldo Dobronsky Alvarez, Rene Alvarez Rodriguez y el general retirado de la Policía Euclides Mantilla y que el directorio se conocían temas macro del manejo de Seguros Sucre y se aprobaban los informes que habían preparado los gerentes. El expediente fiscal se encuentra pendiente para audiencia evaluatoria y preparatoria a juicio luego de haberse declarado nulidad. Procesados: Sachs Lizarzaburo Esteban, Casa Mobeloft S.a., Haro Herrera Verónica Priscila, Romo Rosales Castillo Jose Luis, Vedani De La Torre Marina.
- **Caso que se derivó de “Las Torres”,** una investigación por lavado de activos en contra del hermano del ex subsecretario jurídico de la Presidencia de la República y su empresa, se apertura la investigación y se realizaron varios allanamientos en la ciudad de Guayaquil a fin de establecer el origen de varios depósitos realizados en las cuentas de la empresa que tendrían como origen el pago de sobornos con el fin de obtener el pago de proveedores por parte de instituciones públicas. En el mes de abril se formularon cargos, el monto de lavado sería de, al menos, USD.\$270.000,00 dólares. Se ha solicitado vinculación a dos personas naturales y una jurídica. Actualmente se encuentra desarrollándose la audiencia de juicio en contra de los seis procesados en 3 convocatorias.
- **Caso “Rusa”,** es una investigación por el presunto delito de lavado de activos en contra de la ciudadana de nacionalidad ruso/ecuatoriana llamada Tatsiana Yanush, quien estaba relacionada con el ciudadano de nacionalidad rusa, Alexander Ovcharenko, que vivió en el Ecuador con el nombre de Yuri

Boshchenko, fue requerido por la justicia de la Federación Rusa, puesto que en dicho país había cometido una serie de delitos, ya que siendo el cliente del Banco Accionario Comercial “Lanta Bank S.A.” abusó de confianza y se apropió indebidamente de aproximadamente dos millones de dólares de los Estados Unidos de América, habiendo huido con dichos recursos al Ecuador, en donde se refugió, cambió su nombre, finalmente fue localizado, posteriormente deportado a la Federación Rusa, en donde respondió por los ilícitos cometidos. Actualmente, se suspendió la iniciación de la etapa de juicio, al tenor del Art. 563 numeral 14 del COIP, en consecuencia, se oficia al Jefe de la Policía Judicial, a fin de que se localice y capture a la señora Tatsiana Yanush, por haberse justificado lo señalado en el Art. 83 del Reglamento de la INTERPOL y al haber ya emitido un llamamiento a juicio, por la gravedad del delito y la conmoción nacional se ordena la difusión roja, y se dispone a las entidades administrativas se registre la prohibición de enajenar y retenciones de cuenta en contra de la hoy prófuga Tatsiana Yanush.

- Caso “Amistad”, con una investigación realizada en el periodo 2016 hasta el año 2023, se evidenció la existencia de una organización liderada por una abogada de la ciudad de Guayaquil, quien con sus colaboradores, utilizando tres empresas habrían movido en el sistema financiero nacional la cantidad de veintidós millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y cinco dólares, como consta del reporte de operaciones inusuales ROII-2022-06 y del informe ejecutivo emitidos por la unidad de análisis financiero y económico UAFE; dinero que en gran porcentaje ingresó al sistema financiero nacional en efectivo por parte de los colaboradores, en varias transacciones, por debajo del umbrales establecido por la unidad de análisis financiero y económico para evitarse reportados por los sujetos obligados, dinero que tendría origen ilícito de delitos contra la Administración Pública, corrupción y defraudación tributaria. Se han evidenciado operaciones financieras en efectivo; facturación inorgánica sin respaldo en el sistema financiero; utilización de las empresas jurídicas; suscripción de contratos por servicios profesionales, sin objeto específico; retiro de grandes cantidades de dinero en efectivo sin justificativos, con fecha 30 de enero del año 2024; se realizaron allanamientos en los domicilios de las personas naturales y de las empresas en las ciudades de Samborondón y Guayaquil, a fin

de verificar el hecho generador de los pagos; los productos finales de los supuestos asesoramientos, nómina de pagos de consultores, facturas recibos, sin lograr determinar los mismos, ni el motivo de los pagos a sus colaboradores y el destino del dinero en efectivo; operaciones financieras que impiden la determinación real de su procedencia y destino, beneficiándose de activos de origen ilícito con la adquisición de bienes inmuebles como dos departamentos, oficinas remodelación de un bien inmueble en Samborondón por la cantidad de USD. \$400.000,00 dólares, 4 vehículos de alta gama y un terreno en el sector de Tabacundo, provincia de Pichincha, afectando el bien jurídico como es el orden socioeconómico, por lo que se les ha imputado el delito de lavado de activos tipificado en el artículo 317 del Código Orgánico Integral Penal numerales 1, 2, 4 y 5 con penas establecida en el numeral 3 literales a) y b) por el monto de lavado que ascendería a la cantidad de 18 millones dólares aproximadamente; actualmente el proceso se encuentra en espera de audiencia preparatoria de juicio.

- Caso “Alerta Aeropuerto”, el caso inicia mediante información remitida por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (HSI), donde se tuvo conocimiento de que dos ciudadanas ecuatorianas arribarían a Ecuador procedente de República Dominicana, transportando altas sumas de dinero, se realizó un operativo conjunto con la Unidad Nacional de Delitos Transnacionales (UNIDT), y la Unidad de Flagrancia, del cual se obtuvo que el monto que transportaban era de USD. \$2'100.000 dólares, realizando la detención de 3 ciudadanos y 3 funcionarios de SENA. Se realizó la audiencia de formulación de cargos el 21 de noviembre de 2024, como resultado la prisión preventiva de las ciudadanas que transportaban el dinero y con medidas alternativas a los demás. Se inició la instrucción por el delito de lavado de activos, mismo que tiene como delito precedente la actividad ilícita de recursos mineros, tipificada en el Artículo 260 del COIP. Con fecha 30 de diciembre de 2024 se realizó la audiencia de revisión de medidas, reformulación de cargos y vinculación a la instrucción de 5 personas naturales y 1 jurídica, actualmente nos encontramos en instrucción hasta el 29 de enero de 2025.
- Caso “Militares”, por el presunto delito de lavado de activos, cuyo monto de lavado es USD. \$91.842,00 dólares, en donde se encuentran procesados 2 militares en servicio pasivo y 1 en servicio activo. La instrucción fiscal se

encuentra cerrada y recientemente se negó por parte de la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de delitos relacionados con Corrupción y Crimen, una demanda de recusación por parte de uno de los procesados; se realizó la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio los días 29 de noviembre del 2024 y 19, 20 diciembre del 2024, en la que se trató sobre la primera fase, esto es vicios de nulidad; una vez cumplido lo dispuesto por la señora Jueza, el caso se encuentra a la espera de que la señora Jueza señale fecha para la reinstalación de audiencia de evaluación y preparatoria de juicio y continuar con la mencionada audiencia.

- Caso “Blanqueo JR”, por el presunto delito de lavado de activos, es importante resaltar que el monto del lavado es USD. \$3'320.665,02 dólares, caso relacionado a ex parejas sentimentales de Junior Roldan alias “Junior”, quienes cumplían como testaferros.

El miércoles 7 de agosto del 2024 se llevó a cabo la audiencia de vinculación, donde se vinculó a la persona jurídica VICMARENT S.A.S, representada por la señora Jael Amira Barquet Morales y a Lady Restrepo Hernández. Actualmente, los 7 procesados se encuentran con auto de llamamiento a juicio; y, está señalada para los días 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 de enero del 2025, la audiencia de juzgamiento por el Tribunal de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.

- Caso “GDO R7”, cuyo caso dio inicio el 22 de octubre de 2024, por la detención de tres ciudadanos en la parroquia Borja del Cantón Quijos, provincia de Napo, que se encontraban trasladando en dos maletas la cantidad de USD. \$751.900,00 dólares, por lo que en audiencia de calificación de flagrancia se dictó prisión preventiva y como medida real la retención del vehículo y del dinero en cuestión. El 7 de noviembre, por solicitud de la Fiscalía Antilavado de Activos N°5, se resolvió reformular cargos a Lavado de Activos, manteniendo las medidas cautelares de carácter personal y real en contra de los 3 procesados. El proceso pasó a ser tramitado por la Unidad de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado; quien ha señalado para el día 20 de Enero del 2025, la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio.

- **Unidad Nacional Especializada en Investigación contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNIDOT):** Creada el 29 de enero de 2018 mediante Resolución No. 005-FGE-2018, con ámbito nacional, con sede en la ciudad de Quito, tiene como objetivo la investigación y procesamiento penal de los delitos vinculados con delincuencia organizada, terrorismo y su financiamiento, tráfico ilícito a gran escala de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, sean de carácter nacional o transnacional, aquellos delitos cuya perpetración provengan de una organización delictiva nacional o transnacional; y, los demás que sean asignados por la Fiscalía General del Estado. Esta Unidad cuenta con 15 fiscalías (10 en Quito, 3 en Guayaquil y 2 en Cuenca).

Por reserva de la investigación, a continuación, se informarán de manera general sobre las actividades y alcances de los casos más relevantes que se gestionaron en la Unidad, a más del despacho de causas, toma de versiones, audiencias privadas, solicitudes, requerimientos y colaboración con otras unidades especializadas:

- Dentro de las Investigaciones relacionadas con delincuencia organizada y sus delitos afines, se ha aplicado la técnica especial de entrega controlada con diferentes países que ha permitido la incautación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y aprehensiones en los países de destino como: Estados Unidos, esto en aplicación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Palermo).

Se ha contado con el apoyo de agencias especializadas a nivel internacional y unidades especiales, en nuestro país. Se ha logrado la incautación de 7 kilos de marihuana. Se ha realizado un caso de entrega controlada con el Reino de España, por vía marítima.

- Asimismo, en investigaciones relacionadas con Delincuencia Organizada Transnacional, se aplicó la técnica especial de transmisión espontánea de información con las Repúblicas de España, Colombia, Montenegro, Italia, Kosovo, Grecia, Francia, Países Bajos; que han permitido identificar la operatividad de la organización en el ámbito internacional, para lo cual se ha contado con el apoyo de organismos internacionales como: EUROJUST y UNODC, de las Naciones Unidas y el la intervención de Unidades Especiales de nuestro país.

- También, está en curso una investigación con la República de Italia, con la aplicación de la técnica investigativa de equipo conjunto, en materia de tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
- Igualmente, nos encontramos en una investigación con la República de España e Italia, en un proceso de investigaciones paralelas, en materia de tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
- Por reserva de la investigación, a continuación, se informarán de manera general sobre las actividades y alcances de los casos más relevantes que se gestionaron en la Unidad del 01 enero al 31 de diciembre de 2024; a más del despacho de causas, toma de versiones, audiencias privadas, solicitudes, requerimientos y colaboración con otras unidades especializadas:
 - Caso de “Terrorismo” aprendidos con dinamita, en donde una organización delictiva integrada por ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana y venezolana, operaban en las provincias de El Oro, Azuay y Guayas. Se obtuvo sentencia condenatoria para 6 personas con una pena de 17 años 4 meses. 6 personas se encuentran llamados a juicio.
 - Caso “Prometeo” por el delito de delincuencia organizada, que operaba en la provincia del Guayas y provincias aledañas como el Oro y Azuay, cometiendo delitos contra la vida, entre otros, por lo cual se procesaron a 8 personas. Actualmente, se encuentra pendiente el nuevo señalamiento para la audiencia de juzgamiento.
 - Caso “Libertad”, por el presunto delito de Delincuencia Organizada, tiene relación a una organización criminal que opera en la provincia de Machala y Ponce Enrique, relacionada a la agrupación de “Los Lobos”, dedicadas a la extorsión, secuestro, robo, tráfico ilícito de sustancias a fiscalización, tenencia y porte de armas de fuego y minería ilegal. Se procesaron a 14 personas. Se obtuvo sentencia condenatoria.
 - Caso “Palanqueta”, por el delito de terrorismo, tiene relación con la retención de 60 personas, entre agentes de seguridad penitenciaria y personal de cocina, por parte de personas privadas de la libertad PPLs, quienes exigían que no se proceda a los traslados de PPLs a otros Centros de Rehabilitación Social del país. Se procesaron a dos personas. La audiencia preparatoria de juicio se encuentra señalada para el 6 de enero del 2025.

- Caso “Fénix 47”, que se sigue por el delito de delincuencia organizada, en el cual una organización delictiva que operaba en la ciudad de Cuenca relacionados con varios delitos, entre ellos secuestro, asesinato, tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, robo, entre otros, se procedió a procesar a trece personas lideradas por alias Patrón Mayo. Se dictaron las medidas cautelares de prisión preventiva. Se encuentra en etapa de Instrucción Fiscal en curso.
- Caso “Azogues”, por el delito de terrorismo, relacionada con la retención de 09 personas, entre servidores policiales, agentes de seguridad penitenciaria y personal civil de cocina, por parte de personas privadas de la libertad (PPLs). Se encuentra en investigación previa en curso.
- Caso “Alcalde”, tiene relación con el asesinato del Alcalde del Cantón Camilo Ponce Enríquez, y un miembro de su cuerpo de seguridad, por un grupo armado de personas (hasta la fecha sin identificar), movilizándose en una camioneta, vestidos de militares con cascos y utilizando fusiles, quienes luego de ejecutar este acto habrían huido con dirección a la ciudad de Machala. Se encuentra en investigación previa en curso.
- Caso “Júpiter”, se efectuó la incautación de 2.2 toneladas de clorhidrato de cocaína, en la que se detuvo a 10 personas de la organización por el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, se realizó la vinculación a una persona más. Se realizó la audiencia de juzgamiento y se obtuvo sentencia condenatoria de 17 años para los autores, 15 y 5 años para los colaboradores. Uno de los procesados pide la suspensión de la pena, la misma fue negada. Apelación a la sentencia condenatoria para el 22 de enero del 2025.
- Caso “Carnet – Lenin Lara”, se encuentran judicializados en la provincia de Esmeraldas, se procesaron a dos personas funcionarios del Ministerio de Salud Pública, por falsificación y uso doloso de documento. Al momento se encuentran llamados a juicio. A la esperad del nuevo señalamiento para la audiencia de juzgamiento.
- Caso “Carnet – Malo Gómez”, en la provincia de Guayas, se procesaron a dos personas, uno de ellos medico calificador de discapacidades del M.S.P. y el otro funcionario del Registro Civil, por el delito de falsificación de documento. Se obtuvo sentencia condenatoria de cinco años. Presentaron recurso de apelación.

- Caso “Poseidón – R7”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación con la operatividad de una estructura delictiva que opera en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas. Se logró la captura de 15 procesados relacionados presuntamente con la agrupación R7. Se encuentran con sentencia condenatoria por procedimiento abreviado de 12 personas con una condena de 40 meses. Una persona ratificada el estado de inocencia. Se llevó a efecto la audiencia preparatoria de juicio para las 2 personas prófugas (quieren someterse al abreviado). A la espera de la resolución del juez.
- Caso “Alfa”, por el presunto delito de delincuencia organizada, tiene relación con una estructura delictiva integrada por ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, dedicadas al transporte y venta de municiones, transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, acopio y venta ilegal de hidrocarburos (gasolina extra) aprovechando la frontera con el vecino país de Perú, se procesó a 8 personas. Con sentencia condenatoria a todos de 5 años. Presentaron recurso de apelación.
- Caso “Envigado”, por el presunto delito de delincuencia organizada, relacionada con una estructura delictiva integrada por ciudadanos de nacionalidad venezolana dedicada al cometimiento de delitos como robo con arma de fuego. Se procesaron a 10 personas. Se encuentra con sentencia condenatoria por abreviado, con pena de 38 meses, los 2 líderes y 28 meses a los colaboradores.
- Caso “Coche Bomba Evento. 1”, tiene relación a la explosión de un vehículo en las inmediaciones de las oficinas de las oficinas del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (ex SNAI), donde se formula cargos a 6 personas, presuntamente integrante del GDO los “Lobos”. Se emitió dictamen abstentivo a uno. El Tribunal ratificó el estado de inocencia de una procesada y se obtuvo sentencia condenatoria con pena de 17 años para 6 personas procesadas. Presentaron el recurso de apelación.
- Caso “Escalera”, por el presunto delito de delincuencia organizada, con fin de tráfico de drogas, donde está el hijo, “Yancarlo Pico”, y la hermana, “Ana Maria Pico”, de Fabricio Colón Pico. Se obtuvo sentencia condenatoria para los dos líderes con pena de 17 años y para los tres colaboradores pena de 13 años. Presentaron recurso de apelación.

- Caso “Armas Pico”, por el presunto delito de tráfico de armas y municiones, donde se logró la recaptura de Fabricio Colón Pico y su hermana, La audiencia de juzgamiento se encuentra fijada para el 22 de enero del 2025.
- Caso “Manta”, por el presunto delito de tráfico de drogas, en alta mar se capturó 893.150,00 kg de clorhidrato de cocaína. Se procesaron a tres personas. Se obtuvo sentencia condenatoria de 17 años con 4 meses.
- Caso “Mindo”, por el presunto delito de secuestro extorsivo, se reformuló por el delito de extorción. Tiene relación al secuestro de una familia en la Hostería Mindo Bonito, en el sector de Cunucu. Se procesaron a 4 personas. Al momento, se encuentran llamados a juicio. La audiencia de juicio se encuentra señalada para el 23 de enero del 2025.
- Caso “Palo Quemado I”, por el presunto delito de terrorismo, tiene relación con la explotación de minería en el Cantón Sigchos, continua en Investigación Previa.
- Caso “Júpiter Sur”, por el presunto delito de terrorismo, tiene relación con un vehículo reportado como robado y en su interior material explosivo (coche bomba), que se encontraba en la estación de servicios Petroecuador en el sector de Quitumbe, en Investigación Previa.
- Caso “Palo Quemado II”, por el presunto delito de delincuencia organizada, tiene relación con los eventos de no dejar realizar la consulta previa e informada al Ministerio del Ambiente sobre la explotación de minería en el Cantón Sigchos, Parroquia las Pampa. El caso continúa en Investigación Previa.
- Caso “Tormenta de Los Andes”, por el delito de tráfico ilícito de armas, se incautaron 2 toneladas de explosivos (pentolita, dinamitas, mecha lenta, detonadores, etc.), relacionada con una organización que operaba desde la provincia de Zamora, se encuentran llamados a juicio. Se declaró la nulidad debido a que uno de los jueces de Tribunal falleció. Se procesaron a 12 personas. Se abstuvo de acusar a 6 y actualmente están se encuentra la audiencia de juzgamiento en curso en contra de seis personas. Pendiente de reinstalación.
- Caso “Litoral”, por el delito de delincuencia organizada, se encuentra en etapa de juicio, Se procesaron a 11 personas. Se obtuvo sentencia condenatoria por procedimiento abreviado para cinco personas con una pena de 40 meses y uno con 30 meses. Presentaron recurso de apelación, mismo que fue negado. Se obtuvo sentencia condenatoria de cinco años para dos procesados,

sobreseimiento para una persona. Se encuentran tres prófugos. Presentaron el recurso de casación.

- Caso “Los Lobos”, relacionada con una organización delictiva dedicada a cometer hechos violentos, como sicariato, tenencia y porte de armas, secuestro, extorsión, microtráfico, receptación y suplantación de identidad. Se formularon cargos en contra de 21 personas. Se sometieron al procedimiento abreviado 20 personas, por lo que se obtuvo sentencia condenatoria con pena de cinco años. Se encuentra señalada la audiencia de juzgamiento para el día 06 de enero del 2025.
- Caso “Fortaleza del Norte”, relacionada con una presunta organización dedicada al tráfico de armas y municiones. Se procesaron a 23 personas, se incautaron varias armas de fuego, municiones y dinero en efectivo. Se sentenciaron a 8 procesados por procedimiento abreviado con pena de 25 meses. 4 personas sobreseídas por dictamen abstentivo. Se obtuvo sentencia condenatoria para 4 personas con pena de 5 años y 2 ratificados el estado de inocencia. Se encuentran prófugos 5 personas. Un sobreseído. Se encuentra con auto de llamamiento a juicio. A la espera de la audiencia.
- Caso “Cherrez”, por el delito de asesinato, tiene relación con la muerte del ciudadano Angel Perro Juan Antonio y Cherrez Faggioni Rubén David, ocurrido en la comuna San Pablo, sector Punta Blanca entrada al estero Viche. Se procesaron a 2 personas. Por la muerte de uno de los jueces de tribunal se declaró la nulidad, por lo que se encuentra señalada la audiencia de juicio para el 18 de febrero del 2025.
- Caso “Colón Pico”, por el delito de intimidación, relacionada con las amenazas realizadas a la señora Fiscal General del Estado; se procesó a una persona, Fabricio Colón Pico. Se obtuvo sentencia condenatoria de 5 años. A la espera de notificación de sentencia escrita.
- Caso “Acrópolis”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada a los GDO “los Lobos”, dedicados al tráfico de sustancias ilícitas en el sur de la ciudad de Quito, por lo que se procesaron a 11 personas. Se obtuvo sentencia condenatoria para 10 personas, de las cuales, 7 años para 2 líderes y 5 años para 8 colaboradores. Se encuentra pendiente la resolución para 1 persona en

gestación. Se encuentra señalada la audiencia de reinstalación para el 10 de enero del 2025.

- Caso “Troya”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada con un grupo delincuencial organizado dedicado a la minería ilegal, en la ciudad de Esmeraldas, por lo que se procesaron a 8 personas. Se dictó el auto de llamamiento a juicio para las 18 personas. A la espera del señalamiento a la Audiencia de juicio.
- Caso “Blindado”, por el delito de delincuencia organizada, relacionado con una organización dedicada al robo, extorsión, tráfico de estupefaciente, entre ellos, el robo de un blindado con 300.000 dólares, por lo que se formularon cargos en contra de 12 personas. Se encuentra a la espera del señalamiento para audiencia preparatoria de juicio.
- Caso “Eclipse”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada con un grupo delincuencial dedicado a la extorsión, secuestro, robo de vehículos, hechos realizados en las provincias de Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas, en la que se procesaron a 14 personas. Instrucción fiscal en curso.
- Caso “Atenea”, por el delito de delincuencia organizada, relacionado con un grupo delincuencial dedicado al tráfico de droga a gran escala, hechos realizados en las provincias de Esmeraldas, por lo cual, se procesaron a 9 personas. La Instrucción Fiscal se encuentra en curso.
- Caso “Manatí 2”, relacionada con organización delictiva concerniente a la minería ilegal en la Amazonía, donde estarían involucrados ex autoridades nacionales, provinciales y cantonales. Se realizaron 7 allanamientos y se formularon cargos a 7 procesados por el delito de delincuencia organizada con fines de minería ilegal. Se declaró la nulidad por cuanto uno de los jueces se acogió a la jubilación. Se obtuvo sentencia por procedimiento abreviado de 5 personas con una pena de condenatoria de 40 meses. 2 procesados que se acogieron a una cooperación eficaz de 18 y 11 meses.
- Caso “Dante”, organización dedicada al narcotráfico, envío del alcaloide a través de las encomiendas, camufladas en caja de flores y productos de exportación y enviadas desde el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre. Se han procesado a 16 personas, por delincuencia organizada. Siete (7) de los diez (10) procesados se encuentran sentenciados por procedimiento abreviado con una sentencia de 40

meses y 30 meses. Sobreseimiento de 3 procesados por dictamen abstentivo. Se obtuvo sentencia condenatoria para 3 personas con una pena de 5 años con 8 meses y multa de 12 SBU.

- Caso “Gambia”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación a la incautación de 3 toneladas de clorhidrato de cocaína, en contenedores aparentemente con sal, las autoridades de Gambia descubrieron que uno de ellos llevaba el alcaloide. Se procesó a 9 personas. Se encuentra en desarrollo la audiencia preparatoria de juicio, se reinstala desde el 6 de enero del 2025.
- Caso “Chico Bomba”, tiene relación con la víctima que laboraba en OROCASH en el sector de Sauces nueve, al norte de Guayaquil, siendo secuestrado por sujetos no identificados, lo dejaron cerca del local donde trabaja, con explosivos adheridos con cinta de embalaje a su cuerpo. Se obtuvo sentencia condenatoria de 13 años.
- Caso “Atacames”, por el delito de terrorismo. Se procesaron a 2 personas, relacionadas con la explosión de 1 vehículo en la vía Atacames. Se obtuvo sentencia condenatoria de 13 años y 6 años respectivamente.
- Caso “Guaranda”, por el delito de terrorismo, se procesó a 1 persona, a quien se encontró en su poder 3 tacos de dinamitas y un arma de fuego, en el sector del barrio 15 de mayo en la provincia de Bolívar. Se obtuvo sentencia condenatoria con una pena de 5 años.
- Caso “Secuestro”, por el delito de secuestro extorsivo, se han procesado a 5 personas que secuestraron a una persona dueña de un local de pintura a quien le exigen USD. \$50.000 dólares. Se obtuvo sentencia condenatoria para los 5 procesados con una pena de 17 años 4 meses.
- Caso “Blindado 2”, por el presunto delito de tráfico de armas, se encuentran procesados dos personas, se encontraron en su poder armas de fuego, fusiles y USD. \$53.000 dólares. Pendiente del señalamiento para la audiencia preparatoria de juicio.
- Caso “Engranaje”, presunto delito de delincuencia organizada tiene relación al brazo ejecutor relacionado con la muerte de Fernando V, organización dedicada al secuestro extorsivo y con resultado de muerte. Se procesaron a 2 personas. Se obtuvo sentencia condenatoria de las 2 personas con una pena de 7 años.

- Caso “Gibraltar” por el delito de delincuencia organizada con fines de tráfico de estupefacientes, relacionada con el envío de alcaloide a través de contenedores (*containers*), entre ellos, el envío de 7 toneladas incautadas en España. Se trata de una investigación conjunta con la Fiscalía y Policía española con la aplicación de técnicas especiales de investigación. Se procesaron a 8 personas, entre ellos, un ex funcionario de alto mando policial, Julio César M. Instrucción fiscal en curso.
- Caso “Rio Chico”, por delito de tráfico de estupefaciente a gran escala, se relaciona con el acopio del alcaloide en una vivienda en el sector Rio Chico, la misma que estaría lista para ser enviada a Centro América para los carteles de Jalisco Nueva Generación. Se procesaron a 4 personas de nacionalidad mexicana, colombiana y ecuatoriano. Se encuentra señalada la audiencia preparatoria y evaluatoria de juicio para el 27 de enero del 2025.
- Caso “Vásconez”, por el delito de asesinato, tiene relación con la muerte de un funcionario de la FGE y su escolta de seguridad en el sector de Portoviejo. Se encuentra en investigación previa.
- Caso “Libertador 3”, por el delito de delincuencia organizada. Se encuentran sentenciados. Los sentenciados presentaron el recurso de apelación, está pendiente de la decisión de la Sala por el recurso de apelación interpuesto por los sentenciados en procedimiento abreviado. Se logró la captura de las personas que se encontraba prófuga realizándose la audiencia de juzgamiento, se obtuvo sentencia condenatoria de 5 años.
- Caso “Coral”, tiene relación con una organización que operaba desde la provincia de Esmeralda. Se procesaron a 20 personas por el delito de Organización o Financiamiento. Se obtuvo sentencia de 16 años para 10 procesados (los demás están prófugos), los sentenciados presentan el recurso de apelación y la Sala de la Corte Provincial de Esmeraldas, ha ratificado estado de inocencia. Se realizó la audiencia de casación en la cual se declaró la nulidad. A la espera del señalamiento a la audiencia de juzgamiento.
- Caso “LIBERTADOR 1”, tiene relación con la organización Oliver Sinisterra, lugar de incidencia en la provincia de Esmeralda, donde se obtuvo la sentencia por 17 años por el delito de Terrorismo y 10 años por el delito de delincuencia

organizada. Se llevó a efecto la audiencia de apelación de los sentenciados, se encuentra pendiente el pronunciamiento de la Sala.

- Caso “Galileo”, por el delito de organización financiamiento, tiene relación con la operatividad a la organización que estuvo comandada por un ciudadano Lucio Burbano Portilla, ex - Jefe financiero de la AUC, del bloque Libertador en Colombia; y, actualmente, lidera una gran organización de narcotráfico en la frontera en el Departamento de Nariño en Colombia y provincia de Esmeraldas en Ecuador. Se realizó operación conjunta con Colombia. Se obtuvo sentencia condenatoria de 16 años, de 4 personas. (Esta dio origen a la investigación denominado “HORUS”, que se tramita en la Unidad Selecta). Se llevó a efecto la audiencia de apelación, en el que se ratificó la sentencia condenatoria de cuatro personas.
- Caso “Imperio Del Norte”, relacionado con una organización que operaba en la provincia de Carchi. Se procesaron a 10 personas por el delito de organización o financiamiento. Se declaró la nulidad, debido a que uno de los Jueces que integran el Tribunal se acogió a la jubilación. Se realizó nuevamente la audiencia de juicio y se encuentra pendiente nuevo señalamiento para la resolución del Tribunal.
- Caso “Ares”, relacionado con una organización que operaba desde la provincia de Pichincha, enviando el alcaloide a través de paquetería. En este caso, se aplicaron las técnicas especiales de investigación (entrega controlada, intercambio espontáneo de información). Se procesaron a 9 personas por el delito de organización o financiamiento. Se obtuvo sentencia condenatoria por el delito de delincuencia organizada de 6, de 7 que fueron a audiencia de juicio. Se desechó el recurso de apelación ratificándose la sentencia condenatoria. La audiencia de juzgamiento para los 2 procesados restantes, señalada para el mayo de 2025.
- Caso “Tiguerones”, relacionado con el grupo denominado Tiguerones, 20 procesados por el delito de delincuencia organizada, tiene su operatividad en la provincia de Esmeraldas. Se obtuvo sentencia de 8 procesados por procedimiento abreviado, con sentencia en firme. Se obtuvo sentencia condenatoria de 13 años para uno de los líderes de la organización, conocido como “Lala”, 9 años para el resto de los procesados, 2 se encuentran prófugos. Se ratificó el estado de

inocencia a dos procesados. Juez de Guayas ha otorgado arresto domiciliario por habeas corpus a Reyes Obando Edwin Bryan alias “Lala”, beneficiándose de arresto domiciliario; lugar desde donde se ha fugado. Fiscalía se encuentra analizando para presentar acciones en contra del Juez. Se ratificó la sentencia condenatoria.

- Caso “Guevaristas”, investigación que se apertura en el 2021, procesando penalmente en este año. Se relaciona con una estructura dedicada a la Trata de Personas con fines de reclutamiento forzoso para conflictos armados, se encuentran 8 procesados. Presentaron 2 habeas corpus y el Recurso de Apelación, negaron la apelación y sustituyeron la medida a uno de ellos por justificar arraigo. Se obtuvo sentencia condenatoria para 4 procesados. Fiscalía presentó apelación de los procesados a favor de quien se dictó sentencia ratificatoria de Inocencia. A la espera de sustanciación de recurso de Apelación, la audiencia no se realizó a la espera de nuevo señalamiento.
- Caso “Guabo”, tiene relación a la incautación de un vehículo transportando el alcaolide por un servidor policial. Se procesaron a 4 personas, de los cuales, 3 son funcionarios policiales, y un ciudadano colombiano. Se obtuvo sentencia condenatoria de 17 años y 7 años. Se fijó la apelación a la sentencia.
- Caso “Zeus”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada con una organización delictiva dedicada al Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización nacional, como transnacional. Se ha realizado intercambio de información con otros países, entre ellos, Colombia. Se formularon cargos contra 23 personas. Se llamó a juicio a 23 personas. Se obtuvo sentencia condenatoria para 18 personas con una pena de 10 años para 5 personas y 5 años para los colaboradores. 2 personas fueron ratificadas el estado de inocencia. Se encuentran tres (3) prófugos. La audiencia de apelación a la sentencia está señalada para el 15 de enero del 2025.
- Caso “Willy”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada con los GDO “los Figuerones”, donde se procesaron a 6 personas, entre ellos, los líderes del GDO, Willian Alcívar Bautista, alias emperador, Willy; y, Alcívar Bautista, alias Ronco. Se obtuvo sentencia condenatoria para tres procesados, entre ellos, Willian Alcívar Quíñonez, padre de los líderes. Se encuentra fijada la audiencia de Apelación para el 24 de febrero del 2025. Se detuvieron a dos personas, la

audiencia fue señalada para el 12 de mayo del 2025. Se detuvo a William Alcívar Bautista alias Willy y a su hermano alias Ronco en España, actualmente se encuentra el proceso de extradición.

- Caso “Pampa”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación con una organización delictiva que tiene vínculos con la Mafia Albanesa, cuyo líder principal sería el ciudadano albanés, Dritan Gjika, que estarían dedicados a enviar sustancias catalogadas sujetas a fiscalización hacia países de Centro América y Europa; estarían operando en diferentes sectores de la provincia del Guayas, para lo cual utilizando el modus operandi de gancho ciego “RIP OFF”, estarían contaminando contenedores con el alcaloide. Se mantiene investigación paralela con España. Se solicitó Asistencia Penal Internacional. Se obtuvo sentencia condenatoria de 3 procesados que se sometieron al procedimiento abreviado con una pena de 36 meses, multa de 3 SB. Se ratificó la sentencia condenatoria en el recurso de apelación presentada por los procedimientos abreviados. Se desarrolló la audiencia de juzgamiento. A la espera del señalamiento para la resolución del Tribunal. Se capturaron a dos personas prófugas, por lo que se encuentra pendiente el señalamiento a la audiencia de juicio.
- Caso “Mexicano”, por el presunto delito de delincuencia organizada, tiene relación con una organización narcodelictiva, que estaría operando en el sector de Manta. Se procesaron a 14 personas. Fueron llamados a juicio. Se obtuvo sentencia condenatoria. La audiencia de apelación a la sentencia está fijada para el 16 de enero del 2024.
- Caso “Coche Bomba Evento 2”, tiene relación a la explosión de un vehículo en las inmediaciones de las oficinas de la SNAI ubicada en la calle Wilson y 12 de octubre, donde se formula cargos a 4 personas. Se vincularon a dos personas más, entre ellos, a PAUL GOMEZ JUSQUI, presuntamente integrante del GDO “los Lobos”. Fueron llamados a juicio. Se obtuvo sentencia condenatoria para cinco personas por la pena de 17 años. Ratificaron el estado de inocencia a Paul Gómez Jusqui.
- Caso “Secuestro Guayas”, por el delito de secuestro extorsivo, relacionado con el señor Carlos M. y Orlando S. son víctimas de secuestro, por el cual piden la cantidad de 50.000 dólares para dejarlos libres, caso contrario empezarían a cortarles los dedos. Se procesaron a 7 personas. Se realizó la audiencia de

- juzgamiento, obteniendo sentencia condenatoria de 13 años. Se encuentra señalada la audiencia de apelación a la sentencia para el 15 de enero del 2025.
- Caso “Venecia”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación con una organización dedicada al envío de sustancias sujetas a fiscalización en la modalidad de enviar contenedores contaminados hacia Europa, estaría liderada por Aguilar Orozco Jose Antonio. La audiencia preparatoria de juicio se encuentra señalada para el 10 enero del 2025.
 - Caso “Jaguar - Dumas”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación a una organización liderada por liderada por Daniel Humberto Mora Asanza (objetivo militar) con nexos a carteles extranjeros; principalmente su vínculo con el ciudadano Wilder Emilio Sánchez Farfán, Alias 'Gato Farfán', quien es el líder de una organización criminal transnacional, que se encargaba de suministrar varias toneladas de cocaína que era enviada desde Ecuador hasta México para el Cartel de Sinaloa, persona vinculada con actividades delictivas relacionada con tráfico de sustancias estupefacientes desde hace varios años atrás. Se encuentran procesadas 15 personas. Se emitió dictamen abstentivo para dos. Se encuentra señalada la audiencia preparatoria de juicio para el 24 de febrero del 2025.
 - Caso “Cedrus”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación a una organización relacionada con el acopio, transporte y envío de 775.870 gramos de Clorhidrato de Cocaína dentro del territorio ecuatoriano; estarían identificadas 19 personas que habrían participado en el acopio, transporte y envío de 775.870 gramos de Clorhidrato de Cocaína dentro del territorio ecuatoriano. Se encuentran procesadas 16 personas. Se encuentra señalada la audiencia preparatoria de juicio para el 10 de enero del 2025.
 - Caso “Comandos De Frontera (Mafia)”, por el delito de delincuencia organizada relacionada con la organización dedicada al tráfico ilícito de sustancias catalogadas, lavado de activos, entre otros. Se procesó a 12 personas, entre ellas, Juan Carlos Chulca, alias Chavelo. Instrucción en curso.
 - Caso “Peterbill”, tiene relación con una organización que estaría operando en el sector de Guayaquil, que se dedicaría al transporte de estupefacientes a través de contenedores. Se tiene conformado equipo conjunto con Italia. Investigación en curso.

- Caso “Norero”, tiene relación con la muerte del ciudadano Leandro Norero Tigua, investigación desplazada desde Cotopaxi, se está indagando quienes habrían intervenido activamente en el hecho delictivo que causó la muerte de L.N y otras personas que se encontraban privadas de su libertad, también se busca investigar las conexiones o vínculos que podrían tener ciertos grupos delictivos organizados con la muerte de estas personas y otros delitos que se estuvieren perpetrando.
- Caso “Cantabria”, tiene relación con una organización que estaría operando en la provincia del Guayas, dedicada al transporte de estupefacientes a través de contenedores, entre ellos, con el envío de 13 toneladas de sustancias hacia Europa. Se encuentra en investigación previa.
- Caso “Olitte”, tiene relación con una organización que estaría operando en la provincia del Guayas, dedicada al transporte de estupefacientes a través de contenedores, entre ellos, con el envío de 9 toneladas de sustancias hacia Europa. Se encuentra en investigación previa.
- Caso “Vesubio”, por el presunto delito de delincuencia organizada, relacionada con una organización dedicada al tráfico de estupefaciente mediante el envío del alcaloide a través de los puertos, tendría relación con organizaciones que operan en Italia.
- Caso “Panecillo”, por el presunto delito de terrorismo, relacionado con grupo de personas armadas, que se encontraban amedrentando en el sector del Panecillo de la ciudad de Esmeraldas, instalando explosivos en las viviendas seleccionadas por los procesados. Se obtuvo sentencia de 17 años cuatro meses a tres personas. Presentaron el recurso de apelación, se encuentra fijada para el 9 de enero del 2025.
- Caso “San Martin Del Sur”, por el delito de terrorismo, relacionado con la explosión ocurrida en el sector de la UPC de San Martin, se incautaron explosivos. Se procesaron a dos personas. Se obtuvo sentencia condenatoria de cinco y tres años.
- Caso “Migrantes Lisam”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación con una organización delictiva liderada por alias Lisam dedicada al tráfico ilegal de migrantes. Se obtuvo sentencia condenatoria para cinco personas; para el líder 13 años; 10 años a colaborador; y, 7 años a los restantes. Se incautaron tres

✓

vehículos. Se encuentra un prófugo. Presentaron recurso de apelación, se encuentra fijada para el 7 de enero del 2025.

- Caso “Lanchas”, por el delito de tráfico ilícito de sustancias, relacionada con una organización delictiva que hacía uso de lanchas para transportar grandes cantidades de sustancias, en sacos de yute. Se procesaron a cuatro personas. Se incautaron dos toneladas del alcaloide. Se encuentra la audiencia preparatoria en curso. La reinstalación se encuentra fijada para el 7 de enero del 2025.
- Caso “Escalera Escalonada”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada con el GDO “Los Lobos”, que se dedican al secuestro, robo y asesinato en el sector de Guayllabamba. Se procesaron a 7 personas. Presentaron apelación a la prisión preventiva, la audiencia se encuentra señalada para el 13 de enero del 2025.
- Caso “Charly”, por el presunto delito de delincuencia organizada, tiene relación a una organización dedicada al transporte, almacenamiento, comercialización de municiones. Investigación en curso.
- Caso “Contenedores”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación a una organización, dedicada al acopio, transporte y más actividades conexas para el envío de sustancias ilícitas por medios de contenedores, ripoff y vuelos comerciales, reclutando a funcionario gubernamentales que prestan sus servicios en los principales puertos. Investigación en curso.
- Caso “G.D.O”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada con una estructura relacionada con GDO y funcionarios públicos quienes se encuentran amenazando con actos de terrorismos, operando en Pichincha y varias provincias del país, utilizando panfletos, redes sociales, mensajería y artefactos explosivos. Investigación en curso.
- Caso “Chonillo”, por el presunto delito de delincuencia organizada, tiene relación con el atentado al alcalde de Durán, donde fallecieron tres personas. Investigación previa en curso.
- Caso “Fiscalía Provincial de Esmeraldas”, tiene relación con una organización terrorista que estaría operando en el cantón de Esmeraldas, causando terror, a los funcionarios de la Fiscalía Provincial de Esmeraldas. Se encuentra en investigación previa en curso.

- Caso “Migrantes Chinos”, por el presunto delito de delincuencia organizada, tiene relación a una organización delictiva liderada por ciudadanos chinos, mismos que lideran una estructura enfocada en el tráfico ilegal de migrantes. Investigación previa en curso.
- Caso “Fiscal de Duran”, tiene relación a un presunto delito de delincuencia organizada (asesinato), contra el fiscal de Durán. Investigación previa en curso.
- Caso “Lafattoria”, tiene relación a un delito de delincuencia organizada, con el abastecimiento de la alimentación en los centros de privación de libertad. Investigación previa en curso.
- Caso “Paján”, por el delito de tráfico ilícito de armas, relacionado con el GDO “Los Choneros”, se incautaron armas de fuego pistolas, 3 fusiles, 2 alimentadoras y 500 municiones de diferente calibre. Se procesaron a seis personas. Se obtuvo sentencia condenatoria para las seis personas con una pena de 9 años 4 meses.
- Caso “Drogas Manabí”, por tráfico de estupefacientes a gran escala, tiene relación con la incautación de una tonelada de clorhidrato de cocaína con la marquilla “CR7” y “M”, relacionada con el cartel de Sinaloa. Se procesaron tres personas en alta mar por el sector de Manabí. Se encuentra señalada la audiencia de juzgamiento para el 10 de febrero del 2025.
- Caso “Los Pachos”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada con una organización dedicada al robo de motocicletas, tráfico de sustancias y extorsión a través de la aplicación de Uber. Se procesaron a seis personas. Se obtuvo sentencia condenatoria para los 2 líderes 17 años, los demás colaboradores 7 años.
- Caso “Ruta Fatal”, presunto delito de tráfico de migrantes, relacionada con una organización dedicada al tráfico de migrantes con resultado de muerte (víctima en Honduras), cuya operativa sería a nivel internacional. Se procesaron a cinco personas. Se solicitó la audiencia de vinculación para una persona más, a la espera de fecha.
- Caso “Puerto de Manta”, por el presunto delito de terrorismo, tiene relación con la explosión en el Vice Ministerio de Acuacultura, amenazas dirigidas a la Directora de asesoría jurídica de dicho ministerio. Se encuentra en investigación previa en curso.

- Caso “La Mafia”, presunto delito de delincuencia organizada, se trata de una organización dedicada a extorsionar desde el CRS. En investigación previa.
- Caso “ALCALDESA”, por el presunto delito de asesinato, relacionado con la muerte de funcionaria pública, Melani García, y su director de comunicación en el sector de San Vicente, Manabí. En investigación previa.
- Caso “Comandos De Frontera”, por el presunto delito de delincuencia organizada, relacionada con el GDO “Comandos de Frontera”, dedicada al tráfico de estupefacientes a gran escala, al secuestro y extorsión, tiene vínculos con carteles colombianos.
- Caso “El Carmen”, por el delito tráfico ilícito de armas de fuego, armas químicas nucleares o biológicas, que se sigue en contra de 8 procesados. Se obtuvo sentencia condenatoria de 26 años. Presentaron recurso de apelación.
- Caso “Chabelo”, por el delito de delincuencia organizada, se realizó la flagrancia, tiene relación con una organización dedicada al narcotráfico, se encontró en su poder armas de fuego, vehículos de alta gama y 562.576 dólares americanos en efectivo. Se formularon cargos el 22 de julio del 2024. Instrucción fiscal en curso.
- Caso “San Agustín (Valencia Quevedo)”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada con un grupo delincuencia que se dedica a extorsionar comerciantes del sector de Valencia. Se procesaron a 12 personas. Instrucción fiscal en curso.
- Caso “Tráfico de Migrantes” (Pujilí, Cotopaxi), por el delito de Tráfico de Migrantes, relacionada con un grupo delincuencia dedicado a captar personas con la necesidad de viajar a Estados Unidos, por la ruta Colombia, Guatemala, cobrando grandes sumas de dinero a cambio de conseguirles el visado, pasajes y contactos para el paso de diferentes puntos fronterizos como El Salvador, Guatemala, entre otros. Se procesaron a 4 personas. A 2 de los procesados se emitió dictamen abstentivo. Las otras dos solicitaron someterse a procedimiento abreviado. A la espera de señalamiento de la audiencia.
- Caso “Secuestro Extorsivo”, por un presunto delito de secuestro extorsivo, se trata de una agrupación que escogía como víctimas a personas que anunciaban ponían anuncios para venta de sus vehículos, exigiendo para su liberación 6000 hasta 20.000 dólares. Se obtuvo sentencia condenatoria en contra de 3 personas

con una pena de 16 años y de 9 personas una sentencia condenatoria con pena de 13 años.

- Caso “Tripa De Pollo”, por el presunto delito de tráfico ilícito de armas de fuego, armas químicas, nucleares o biológicas. Se procesó a 6 personas. El tribunal aplicó el principio *Iura Novit Curia* y se obtuvo sentencia por el delito de Tenencia y porte no autorizado de armas. Se obtuvo la sentencia condenatoria para 4 personas con una pena de 4 años; se retiró la acusación de una persona; y de otra la extinción de la pena por la muerte del procesado.
- Caso “Coche Bomba” (Ibarra), por el delito de terrorismo, tiene relación con el GDO Los Lobos, en el sector de la ciudad de Ibarra, donde planificaban ataques con coches bomba, mediante la transportación de explosivos hasta una finca en donde se realizaba la preparación de los vehículos que previamente habían sido robados para ser explotados en el centro de Ibarra. Se obtuvo una sentencia condenatoria para 6 personas con una pena de 9 años 4 meses.
- Caso “Comandante General”, por el de asociación ilícita, tiene relación a la detención de tres personas en las inmediaciones del domicilio del Comandante General de la Policía Nacional, detención realizada por la capsula de seguridad. En su poder se encontraron un arma de fuego, dispositivos, arma blanca. Se detuvieron a tres personas. Se obtuvo sentencia condenatoria por procedimiento abreviado para las 3 personas por 24 meses y 7 SMB. Apelaron a la sentencia que se encuentra señalada para el 02 de abril de 2025.
- Caso “UPC Pulida”, por el delito de porte de armas, se aprehendieron a dos personas cuando una de ellas realizó la detonación de un arma de fuego en el sector de la Pulida, produciéndose un enfrentamiento con la Policía Nacional, como consecuencia resulta herido uno de los procesados. Se obtuvo sentencia condenatoria por procedimiento abreviado con una pena de 24 meses y 7 SBU.
- Caso “Armas”, por el delito de tráfico de armas de fuego y concurso real de infracciones por tráfico de sustancias a alta escala, tiene relación con el GDO “Los Choneros”. Se procesaron a dos personas, se incautaron armas de fuego y 496 municiones. Llamamiento a juicio. La Audiencia de juzgamiento señalada para el día 02 y 03 de febrero de 2025.
- Caso “Manta”, por el delito de tráfico de sustancias sujetas a fiscalización, se incautó una tonelada de clorhidrato de cocaína. Se procesó inicialmente a 6

personas y se vinculó a dos personas. Se encuentra pendiente que se vuelva a señalar día y hora para audiencia evaluatoria y preparatoria de juicio.

- Caso “Resiliencia”, por el presunto delito de secuestro extorsivo, tiene relación a una organización dedicada al secuestro, exigía a su víctima un millón de dólares para su liberación, muestra de vida envía el video con la amputación de su dedo meñique a los familiares. Se procesaron a 11 personas. Instrucción fiscal en curso.
- Caso “Los Toapantas”, por el delito de asociación ilícita, tiene relación con una organización dedicada al robo de vehículos, desmantelamiento y receptación. Se encuentran procesados siete personas, se recuperaron dos vehículos y varios objetos sustraídos. Se obtuvo sentencia condenatoria por procedimiento abreviado con pena de 24 meses de prisión y multa de USD. \$3.220, a cada uno de ellos.
- Caso “Lobos De Latacunga”, por el presunto delito de asociación ilícita, tiene relación a una organización dedicada a la extorsión de locales comerciales, tráfico de armas y municiones, tráfico de sustancias y receptación, que se encuentran operando en la ciudad de Latacunga. Se procesaron a 4 personas de sexo masculino. Se obtuvo sentencia condenatoria a través del procedimiento abreviado con una pena de 24 meses de prisión. Existe un prófugo. A la espera del señalamiento para la audiencia preparatoria de juicio.
- Caso “Choneros”, por el presunto delito de delincuencia organizada, tiene relación a una organización dedicada al tráfico de sustancias, de armas y municiones, vinculada con el GDO “Los Choneros” en varios sectores del país. La presente causa se encuentra en investigación previa en curso.
- Caso “Antisana”, por el delito de delincuencia organizada con fines de sicariato, tiene relación a una organización, que se dedica al sicariato y tráfico de estupefacientes, con vínculos al GDO “Los Lobos”. Se encuentran procesados dos personas. Se encuentra a la espera de designación del Tribunal para la audiencia de juzgamiento.
- Caso “Santo Domingo”, por el delito de terrorismo, relacionado con el ataque armado a miembros del ejército nacional en el sector la Municipal en Santo Domingo de los Tsáchilas, por el cual se procesó a 5 personas. Se dictó el auto

de llamamiento a juicio. El tribunal ratificó el estado de inocencia para todos por existir duda razonable.

- Caso “La Patrona”, por el delito de delincuencia organizada con fines de tráfico de armas, relacionada con el GDO Los Lobos del sector de Riobamba. Se procesaron a 9 personas. Se dictó auto de llamamiento a juicio. Se obtuvo sentencia condenatoria a tres personas (líderes) con una pena de 12 años y a seis personas (colaboradores) con una pena de 7 años.
- Caso “Calceta”, por el delito de secuestro extorsivo, la víctima comerciante a quien exigieron la suma de dinero. Se procesaron a 4 personas. Se obtuvo sentencia condenatoria para tres personas con una pena de 17 años tres meses.
- Caso “Altamar”, por el delito de tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, tiene relación con la incautación de una tonelada de clorhidrato de cocaína en alta mar por el sector de Manta, se procesaron a 2 personas. Se obtuvo sentencia condenatoria para las dos personas con una pena de 17 años 4 meses.
- Caso “Enriqueta”, por el delito de prostitución forzada, tiene relación a la explotación sexual de personas adultas y menores de edad en el sector de Calceta. Se procesaron a tres personas. Se encuentra señalada la audiencia preparatoria de juicio para el 16 de marzo del 2025.
- Caso “Los Pepes”, por el presunto delito de delincuencia organizada, relacionada a una organización dedicada al sicariato, tráfico de estupefacientes, armas, es un grupo armado organizado que opera en el sector de la costa y oriente ecuatoriano. Se formularon cargos en contra de 7 personas. Instrucción fiscal en curso.
- Caso “Bombardero”, por el delito de terrorismo, tiene relación con varios atentados de explosivos en el sector de la provincia de Napo, está vinculado con el GDO “Los Lobos”. Se encuentra procesada una persona. La audiencia de juzgamiento se encuentra en curso, a la espera de la fecha para su reinstalación.
- Caso “Correa Zambrano”, por el presunto delito de delincuencia organizada, relacionada con el GDO “Los Lobos”, quienes habrían ocasionado el desplazamiento forzado de las víctimas, luego de haberlas secuestrado, extorsionado y privado de sus bienes. Se encuentra en investigación previa.
- Caso “PJ Tungurahua”, por el delito de terrorismo, relacionada con la fuga de privados de la libertad que estarían en una vivienda con miembros de los Lobos, con armas de fuego y explosivos, pretendiendo hacer un atentado a las

- instalaciones de la Policía Judicial. Se procesaron a 15 personas. Se obtuvo sentencia condenatoria de 10 años.
- Caso “Pecho Amarillo”, por el delito de terrorismo, relacionada a la intervención en el sector de la Pradera – Manta, personal militar interviene un domicilio donde se incautaron, entre otras cosas, granadas de uso militar y 1221 dólares. Se formularon cargos en contra de 12 personas, presuntamente miembros del GDO “Los Choneros”. La audiencia se encuentra en curso. Se reinstala el 13 de enero de 2025.
 - Caso “Pastaza”, por el delito de tráfico ilícito de sustancias a gran escala, tiene relación con la incautación de una tonelada de clorhidrato de cocaína. Se procesaron a 9 personas. Se incautaron cuatro vehículos. Se dictó auto de llamamiento a juicio para todos. A la espera de audiencia de juzgamiento.
 - Caso “La Mana”, por el delito de terrorismo, tiene relación con la GDO “Los Lobos”, quienes trasladaban en su poder cuatro explosivos por el sector de San Felipe. Se procesaron a cuatro personas. Se incautó 656 dólares, 2 motos y 2 vehículos. Se obtuvo sentencia condenatoria de 9 años 4 meses en calidad de autores contra 3 personas. Una persona fue ratificado el estado de inocencia.
 - Caso “San Lorenzo”, por el delito de delincuencia organizada, tiene con una organización dedicada al tráfico de sustancias sujetas a fiscalización a gran escala, en el sector de San Lorenzo, Santo Domingo y otros sectores del país. Se incautaron 12 vehículos. Se procesaron a 18 personas. Se encuentra señalada audiencia preparatoria de juicio para el 18 de febrero de 2025.
 - Caso “La Barquita”, por el delito de tráfico ilícito de sustancias a gran escala, ~~tiene relación con la incautación de una tonelada de clorhidrato de cocaína en alta~~ mar en el sector de Manabí. Se procesó a 2 personas. Se incautó 1 embarcación. Se encuentra señalada la audiencia de juzgamiento para el 13 de enero de 2025.
 - Caso “Salinas Flores”, por el delito de tráfico ilícito de sustancias a alta y gran escala, tiene relación con la incautación de 1 tonelada de marihuana y 5.010 kg de pasta base, en la ciudad de Ambato. Se procesaron a 4 personas. Se obtuvo sentencia condenatoria por procedimiento abreviado para una persona con pena de 44 meses de prisión. Por las tres personas se encuentra desarrollándose la ~~audiencia de juzgamiento, se reinstala el 30 de enero de 2025.~~

- Caso “Botero Rodrigo”, por el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, se incautaron 8.2 toneladas de clorhidrato de cocaína. Se obtuvo sentencia condenatoria de 13 años. Se volvió a convocar para el 12 de julio del 2024, a las 15h00 la audiencia de apelación interpuesta por el recurrente Víctor Párraga Macías.
- Caso “Elmis González”, por el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas catalogadas a fiscalización, donde se incautaron más de media tonelada (557.442 gramos). Se sentenciaron a dos personas a 11 años de prisión preventiva.
- Caso “Ramiro Torres”, por el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización donde se incautaron 249.750 kilos de clorhidrato de cocaína. Se obtuvo sentencia condenatoria, mediante la aplicación del procedimiento abreviado, en contra de dos ciudadanos con una pena de 20 meses.
- Caso “Lagarto”, dos instrucciones fiscales por el delito de delincuencia organizada, en las que se encuentran procesadas, en el primer caso, cinco personas, el Tribunal ratificó el estado de inocencia para los cinco procesados; y en el segundo caso, se obtuvo una sentencia de 20 meses por el procedimiento abreviado.
- Caso “Chone Killers”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación con la agrupación de los Chone Killers. Actualmente, se encuentra a la espera para la audiencia preparatoria de juicio. Cabe mencionar que dos personas procesadas, se encuentran con presentación periódica firmando en esta Fiscalía.
- Caso “Marino”, se procesó a un miembro activo de la Armada del Ecuador por el delito de tráfico ilícitos de sustancias sujetas a fiscalización, donde se incautaron 18 kilos de cocaína. Se ratificó estado de inocencia de una persona y se obtuvo sentencia condenatoria para una persona con pena de 17 años 3 meses; multa de 80 SBU \$ 36.000.
- Caso “Albanes”, se procesó por el delito de enriquecimiento ilícito no justificado, tiene relación al operativo realizado dentro del caso Churona, donde se ha aprehendido en delito flagrante al ciudadano albanés con la cantidad de USD. \$321.000 dólares. Se obtuvo sentencia condenatoria de tres años y el comiso del dinero. La Sala ratificó la sentencia en su totalidad subida en grado.
- Caso “Marinos”, por el delito de delincuencia organizada. Se procesaron a tres ciudadanos que son miembros de la Armada del Ecuador y se vinculó a tres

ciudadanos más. Se incautaron USD. \$68.000 dólares americanos. Se obtuvo sentencia condenatoria por el procedimiento abreviado, de 40 meses y 10 SBU; y autores directos 56 meses. Se encuentra señalada la audiencia preparatoria de juicio para seis procesados. Se encuentra fijada para 17 de febrero del 2025.

- Caso “Pozo Manosalvas”, por el delito de delincuencia organizada, este caso, tiene relación a una organización narcodeictiva, en donde se procesó a 28 ciudadanos, así también se incautaron 1307.02 gramos de Clorhidrato de Cocaína. Se dictó auto de llamamiento a juicio. Se obtuvo sentencia condenatoria con pena de 7 y 10 años.
- Caso “TC TV”, por el delito de terrorismo, relacionada con la toma de las instalaciones del Canal TC televisión. Se procesaron a 11 personas, entre ellas, William Jhoffre Alcívar Bautista, líder de los Tiguerones. Se dictó el auto de llamamiento a juicio contra las 11 personas. Se obtuvo sentencia condenatoria de 13 años para las 10 personas. Se encuentra un prófugo, William Alcívar Bautista, alias Willy, se encuentra en proceso de extradición.
- Caso “Carlitos” “Gran Fénix 19”, por el delito delincuencia organizada, relacionado con un grupo que tiene como modalidad contaminar buques mercantes que navegan en el Golfo de Guayaquil mientras transitan a zona de cuarentena, previo a su salida con destinos a México, Estados Unidos y Europa, valiéndose de lanchas rápidas bajo la fachada de guardianía de seguridad. Esta organización estaba conformada por varias personas y utilizaban diferentes vehículos y embarcaciones para su movilizaciones; por el cual fueron procesados 10 ciudadanos. Se señala para febrero del 2025 la audiencia preparatoria de juicio.
- Caso “Jaguar - Fenix”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada con una organización integrada por ex miembros policiales dedicada al cometimiento de actividades de transporte, almacenamiento, tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, destinadas para el consumo interno y para el tráfico internacional de droga. Se incautaron USD. 159.900 y chalecos balísticos. Se procesaron a 9 personas. Se encuentra fijada la audiencia para procedimiento abreviado y preparatoria de juicio para el 13 de enero del 2025.
- Caso “Chino”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada con la GDO “Los Choneros”, quienes cometerían diferentes delitos como, robo a personas,

armas de fuego, extorsión, entre otros delitos, utilizando como medios de movilización vehículos y motocicletas. Se procesaron a cinco personas. Pendiente fecha para la audiencia preparatoria de juicio.

- Caso “Negro Tulio”, por el delito de terrorismo, tiene relación al grupo GDO “Chonekillers”, quienes cometieron el delito de terrorismo (artefactos explosivos, muertes de miembros de la Policía Nacional) en el cantón Durán, entre el 1 al 4 de noviembre de 2022. Con colaboración de la Policía de Panamá y Ecuador, se logró la captura y repatriación de Julio Alberto Martínez Alcívar, alias Negro Tulio. Se ha fijado para el 21 de enero del 2025 la audiencia preparatoria de juicio.
- Caso “Ares I”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación con un brazo armado del GDO “Los Lobos”, quienes cometerían varios hechos violentos (sicariatos) en la provincia de Manabí. Se procesaron a 16 personas. Se encuentra señalada la audiencia de juicio para el 30 de enero del 2025.
- Caso “El Gran Premio”, por el delito de delincuencia organizada, relacionado con grupos de ciudadanos, que cometieron robos a los puntos de suerte de la Lotería Nacional, con un perjuicio aproximado de un millón de dólares. Se procesaron a 23 personas. Se encuentra fijada la audiencia preparatoria de juicio para el 3 de febrero del 2025.
- Caso “Tiburón Blanco”, por el delito de asociación ilícita, tiene relación con funcionarios de la Agencia de Tránsito Municipal de Puerto López, quienes realizaban trámites irregulares con documentación falsa, cobro por diligencias, etc. Se procesaron a cinco personas. Se obtuvo sentencia condenatoria por procedimiento abreviado con una pena de 24 meses. Se encuentra fijada la audiencia para suspensión condicional de la pena para el 10 de enero del 2025.
- Caso “Gran Fénix 36”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación con un grupo delictivo estructurado, dedicados al tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. Se procesaron a 25 personas. Se encuentra señalada la audiencia de juicio desde el 1 de febrero del 2025.
- Caso “Dragón”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación a un grupo identificado en la provincia de El Oro, dedicados al envío de grandes cantidades de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, desde la provincia de El Oro a través de los distintos puertos ecuatorianos, con destino final a países

de la Unión Europea y Centro América. Se procesaron a 7 personas. Instrucción Fiscal en curso.

- Caso denominado “21 T”, por el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, (concurso real de infracciones) relacionada con la intervención militar que descubre un arsenal de uso militar, municiones y, al menos, 21 toneladas de cocaína enterradas en una plantación en Vinces. Se procesó a una persona. Se obtuvo sentencia condenatoria de 20 años.
- Caso “Frenillo”, relacionado con la aprehensión de Jeremy Z., alias Frenillo, quien es considerado uno de los cabecillas de la “Mafia 18”, uno de los grupos declarados terroristas en el Decreto III. En una intervención en La Floresta se dio la aprehensión de dos personas. Se encuentra suspendida la etapa de juicio por cuanto se encuentran prófugos.
- Caso “Comando De Policía Huaquillas”, por el delito de terrorismo, tiene relación con el ataque con explosivos al Comando de Policía de Huaquillas Este atentado se da luego de una serie de ataques a vehículos, policías y ciudadanos en la provincia de El Oro. Se procesaron a dos personas. A una se emitió dictamen abstentivo. Se obtuvo sentencia de 13 años.
- Caso “La Cocha”, por el delito de terrorismo, tiene relación con el incendio de cinco vehículos en diferentes sectores del cantón Pasaje, provincia de El Oro. Con auto de llamamiento a juicio, se procesaron a cuatro personas. Se obtuvo sentencia condenatoria para 3 personas con una pena de 10 años y ratifican el estado de inocencia de una persona.
- Caso “Patios de Retención Vehicular de la Policía Judicial”, por el delito de terrorismo, tiene relación a grupos terroristas que incendiaron cinco vehículos en diferentes sectores del cantón Pasaje, provincia de El Oro. El primer atentado se registró en el puente del sector La Cocha, en la parroquia Casacay, vía a la ciudad de Cuenca. Se encuentra para la audiencia preparatoria de juicio.
- Caso “Señora de Blanco”, tiene relación con el asesinato de la Sra. Concejal, Diana Estephanía Carnero Elizalde, el mismo, que ocurrió el 07 de febrero 2024. Se encuentra, además, una alerta de asesinato en contra de la vida de la actual vice alcaldesa del cantón Naranjal. Se encuentra en investigación previa.
- Caso “Cesar Loza”, relacionado con el GDO denominados “Fatales-Choneros”, tienen planificado atentar contra las instalaciones de la Policía Judicial de

Naranjal y a la vez en contra de servidores policiales que laboran en el servicio investigativo de P.J. Actualmente en investigación previa.

- Caso “Ónix”, relacionado con el GDO “Águilas”, cuyo fin es el microtráfico de sustancias sujetas catalogadas sujetas a fiscalización y tráfico ilícito de armas en la ciudad de Guayaquil. Se logró decomisar 20 kilos de alcaloide y 69.990 dólares, armas, vehículos, dispositivos electrónicos. Se procesaron a 8 personas. Instrucción Fiscal en curso.
- Caso “Dron”, por el delito de terrorismo, tiene relación al dron que explotó por las instalaciones de la cárcel regional de Guayaquil. Se encuentra en investigación.
- Caso “Yaguachi”, por el delito de terrorismo se procesaron 67 personas, las misma que tienen relación con el GDO “Águilas”, se reformuló cargos por el delito de asociación ilícita, por lo que fue desplazado hacia el lugar de origen. Se conoce que 50 ciudadanos se acogieron al procedimiento abreviado 1 año de pena y con suspensión varios de ellos; y, los 17 restantes, fueron sentenciados a 3 años.
- Caso “Samborondón”, por el delito de enriquecimiento privado no justificado, producto de allanamiento del caso Jaguar, se incautó una gran cantidad de armas, municiones, dispositivos móviles, dinero en efectivo, que se encontraban en 2 cajas fuertes, cuyo valor económico ascendía más de un millón de dólares. Se formularon cargos a 4 ciudadanos, se incautó un millón doscientos mil dólares. Se encuentra señalada la audiencia preparatoria para el 2 de enero del 2025.
- Caso “Ninsi”, por el delito de terrorismo, se procesaron a nueve personas, entre ellos, Ninsi Benedicto Vera Chávez, considerado de alta peligrosidad. Se reformuló cargos por secuestro extorsivo. Se desplazó el expediente a FEDOTI del cantón Babahoyo.
- Caso “Durán”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación con una estructura delictiva que opera en el cantón Durán y está implicada en varias actividades ilícitas, tales como testaferrismo, tráfico de influencias, tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, sicariato, tenencia y porte ilegal de armas, robo, secuestro y extorsión. Se formularon cargos en contra de 27 personas. Se incautaron armas de fuego, dinero en efectivo 26,160.00, entre otros. Se encuentra a la espera de la audiencia preparatoria de juicio.

- Caso “Fenix 415”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada con dedicados al tráfico de sustancias catalogadas, armas, municiones y explosivos, así como en extorsión y sicariato, liderado por alias “El Cholo”. Se formularon cargos en contra de 9 personas. Instrucción fiscal en curso.

— **La Unidad de Fuero de Corte Nacional:** Creada mediante Resolución No. 056-FGE-2019, de 17 de octubre de 2019, con sede en la ciudad de Quito, conocen las noticias del delito cuyos sujetos activos de la infracción penal gozan de fuero de Corte Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192 del Código Orgánico de la Función Judicial. Está a cargo de la o el Fiscal General del Estado, a quien le corresponde la investigación preprocesal y procesal penal, así como el ejercicio de la acción penal.

Esta Unidad se encuentra conformada por 6 fiscalías lideradas, cada una de ellas, por Agentes Fiscales de reconocida experiencia y trayectoria en el ámbito investigativo y jurídico, que actúan por delegación de la señora Fiscal General del Estado.

Por reserva de la investigación y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 584 del COIP, a continuación, se informarán de manera general sobre los casos de relevancia que se encuentran en la unidad:

- Caso “Vera” (cohecho): Con fecha 16 de mayo 2022 se dio inicio a la instrucción fiscal en contra del entonces Ministro de Energía y Minas, Xavier Fernando Vera Grunauer, y otros 3 procesados. El plazo de la instrucción fiscal finalizó el 13 de septiembre de 2023 y, de manera posterior, se instaló la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, de la cual se obtuvo auto de llamamiento a juicio para los cuatro procesados. Se encuentra pendiente la convocatoria de audiencia de juicio.
- Caso “Reconstrucción de Manabí” (peculado), la audiencia de formulación de cargos y su respectiva vinculación se llevaron a cabo en los meses de enero y abril del año en curso; habiéndose señalado la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio para el mes de diciembre. En este proceso se encuentran inmersos nueve ciudadanos, de los cuales, dos de ellos se encuentran fuera del país.
- Caso “Senagua” (peculado): En sentencia de 11 de enero de 2021, el Tribunal de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito,

Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia declara la culpabilidad a los responsables, en el grado de autores del delito de peculado; sin embargo, en vista de que la sanción contenida en el artículo 257-A Código Penal (cuerpo penal vigente a la fecha de la comisión del hecho) resulta ser más benigna, se impone a cada procesado 8 años de privación de su libertad, así como al pago total de USD. \$2'218.000 dólares por concepto de devolución del perjuicio ocasionado al Estado, que será asumido por los 2 sentenciados en partes iguales, inmediatamente de ejecutoriada esta sentencia. A la fecha, se encuentra pendiente la audiencia del recurso de doble conforme.

- Caso “Las Torres”; el tribunal de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia, en sentencia oral pública contradictoria, dictada con fecha de 10 de febrero del 2023, el tribunal de juicio por unanimidad emite sentencia condenatoria en contra de los acusados, del ex Contralor, Pablo Santiago Celi de la Torre, y, Pablo Antonio Flores Cueva, Gerente General de Petroecuador, declara la culpabilidad de forma unánime por el delito de delincuencia organizada, con pena privativa de libertad de 13 años; multa de 50 salarios básicos unificados, esto es USD. \$19.700,00 dólares; suspensión de derechos políticos por igual tiempo al de la pena privativa de libertad. Así también, como reparación al Estado por el delito cometido se les impone cancelar el valor de USD. \$250.000,00 dólares por concepto de indemnización.

Natalia Cárdenas Samofalova, ex asesora de la Gerencia de Petroecuador y Daniel Mauricio Orellana Ayala, ex gerente de Refinación de Petroecuador; por el delito de colaboración con la delincuencia organizada, imponiéndoles, pena privativa de libertad de 9 años con 4 meses a cada uno de los sentenciados; multa de 30 salarios básicos unificados, esto es, el valor de USD. \$11.820,00 dólares; suspensión de derechos políticos de los sentenciados por igual tiempo al de la pena privativa de libertad. Luis Adolfo Augusto Briones; Luis Esteban Celi de la Torre; Álvaro de Guzmán; Andrés Olavide Luque Cervantes; Silvia Giomara López Vallejo; Ángel Steve Rodríguez López, se determinó su responsabilidad por el delito de colaboración con la delincuencia organizada, imponiéndoles como sanciones, pena privativa de libertad de 7 a cada uno de los sentenciados; multa de salarios básicos unificados, esto es el valor de USD. \$7.880,00 dólares;

suspensión de derechos políticos de los sentenciados por igual tiempo al de la pena privativa de libertad.

Por otra parte, a la señora, Martha Elizabeth Barrezueta García, se le impone la pena privativa de libertad de 6 meses y pagar una multa de USD. \$ 788,00 dólares, ello en estricta aplicación del artículo 491 del COIP.

A los sentenciados Natalia Cárdenas Samofalova, Daniel Mauricio Orellana Ayala, Andrés Olavide Luque Cervantes, Luis Adolfo Agosto Briones, Martha Elizabeth Barrezueta García, Álvaro Jorge De Guzmán Pérez, Silvia Giomara López Vallejo, Ángel Steve Rodríguez López Y José Luis Esteban Celi De La Torre, el tribunal dispone que cancelen al Estado ecuatoriano el valor de USD. \$100.000,00 dólares por concepto de indemnización, se dispone la publicación por 90 días en las páginas web institucionales de la Presidencia de la República, Contraloría General del Estado; y, EP PETROECUADOR; pedir disculpas públicas conforme los términos de esta decisión; la colocación de una placa en la Secretaría de la Presidencia de la República, Gobernaciones de todo el país, Contraloría General del Estado y sus direcciones regionales; y, principales edificios de EP PETROECUADOR a nivel nacional, cuyo texto ha sido determinado en esta decisión. Declarar el comiso de los USD. \$14.580,00 dólares encontrados en poder de la procesada Natalia Cárdenas Samofalova; de los USD. \$19.500,00 dólares encontrados en poder del procesado, José Luis Esteban Celi de la Torre; y, de los USD. \$10.848,00 dólares encontrados en poder del procesado, Andrés Olavide Luque Cervantes. A la fecha actual, se encuentra el proceso en espera de día y hora de la audiencia de apelación.

- Caso “China Cam” (cohecho), en audiencia oral se llama a juicio a 5 procesados, siendo convocados a audiencia de juicio el 20 de noviembre del 2023, sin embargo, por cuestiones procesales de extradición de uno de los procesados y pedidos de algunas defensas técnicas no se realizó.
- Caso “Capaya” (enriquecimiento ilícito), el 10 de mayo de 2023 se emitió la resolución de segunda instancia en la que se rechazó el recurso de apelación presentado por el sentenciado, de modo que se ratificó la sentencia condenatoria de primera instancia en la que se declaró la culpabilidad de Carlos Eugenio Pareja Yamuzzelli, como autor directo del delito de enriquecimiento ilícito y se le impuso la pena de 10 años de privación de libertad. Con fecha 29 de septiembre

de 2023, se desechó el recurso de apelación interpuesto por el señor Carlos Pareja Yannuzzelli, y se ratificó la sentencia dictada en su contra.

- Caso “Independencia Judicial”, relacionado a cuatro vocales del Consejo de la Judicatura (delito de Obstrucción de la justicia 270.1 COIP), el expediente se encuentra en investigación previa iniciada el 11 de mayo de 2023, y con fecha 29 de agosto de 2023, se solicitó la formulación de cargos en contra de las siguientes personas: Wilman Gabriel Terán Carrillo, Xavier Alberto Muñoz Intriago; Ruth Maribel Barreno Velin; Juan José Morillo Velasco; Andrés Paúl Jácome Brito; Marcela Alexandra Vaca Villota; Carlos Alfredo Gáravi Naranjo y Katherine Edith Luna Lafuente, por la presunta participación en el delito de obstrucción de la justicia, cuya audiencia, primer señalamiento para el 20 de octubre de 2023, audiencia que no se instaló; con fecha 29 de septiembre y 30 de noviembre de 2023.

Se ha presentado a la Corte Nacional, por parte de Fiscalía, escritos de insistencia de señalamiento de audiencia de formulación de cargos; es así que la audiencia de formulación de cargos se efectúa el 27 y 28 de diciembre de 2023, en la misma que se procesó a los ciudadanos Wilman Gabriel Terán Carrillo, Xavier Alberto Muñoz Intriago; Ruth Maribel Barreno Velin; Andrés Paúl Jácome Brito; Marcela Alexandra Vaca Villota; Carlos Alfredo Gáravi Naranjo y Katherine Edith Luna Lafuente, por el delito referido.- El 4 de abril de 2024 se realiza audiencia en la cual se vinculan a la siguientes personas: Cifuentes Cabascango Santiago Paúl, Herrera Morejón Milton Fabricio, Cueva Jiménez Liberton Santiago, Altamirano Herrera Milton José, Chicaiza Quishpe Jéssica Carolina; y, Vivanco Falconí Olga Natalia.

El 5 de julio de 2024 se realiza audiencia de evaluación y preparatoria a juicio, la audiencia de juzgamiento que se llevó a cabo el 4 diciembre de 2024, la Fiscalía General del Estado demostró con base en veintidós pruebas testimoniales y cuarenta documentales que los acusados cometieron obstrucción de la justicia desde el Consejo de la Judicatura, el **23 de diciembre de 2024** el Tribunal de la Corte Nacional de Justicia sentenció a Wilman T. y a Maribel B., expresidente y exvocal del Consejo de la Judicatura, a nueve años y cuatro meses de prisión como autores directos del delito de obstrucción de la justicia.

- Caso “Incumplimiento de Decisiones Legítimas de Autoridad Competente”, relacionado al señor Peter Fernando Calo Caisalitín, por el delito incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente, a la fecha de los hechos investigados, el señor Peter Fernando Calo Caisalitín, ostentaba el cargo de Asambleísta Provincial por la provincia de Cotopaxi. El expediente se encuentra en investigación previa iniciada el 06 de junio de 2023 y con fecha 16 de agosto de 2023, se solicitó a la Corte Nacional de Justicia, la formulación de cargos en contra de Peter Fernando Calo Caisalitín, sin que hasta la presente fecha se señale la misma. Con fecha 5 de agosto de 2024 se formularon cargos en contra de Peter Fernando Calo Caisalitín por el delito de incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente. El 23 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la audiencia preparatoria de juicio, se está a la espera de la resolución del Juez.
- Caso “Abuso de garantías” (prevaricato): Se realizó audiencia de formulación de cargos el 18 de octubre de 2023, en contra de Lenin Ernesto Zevallos Martinez, Jessy Marcelo Monroy Catillo, jueces de la Corte Provincial del Guayas; Roberto Napoleón Angulo Lugo, Juez de lo Civil. El 14 de marzo de 2024 se llama a juicio a los citados.
- Caso “Plaga” (delincuencia organizada): Se realizó la audiencia de formulación de cargos los días 03 y 04 de abril de 2024. Se realizó la audiencia de vinculación los días 29 y 30 de junio de 2024, proceso que se sigue en contra de los (as) señores (as): Vimos Vimos Lenin Javier, Tenorio Peláez Franklin Edmundo, Lapo Capa María José, Lindao Vera Angel Harry, Orejuela Giler Byron Michael, Garcia Tello Simón Oswaldo, Palma Cedeño Gary Fabricio, Rivera Rodriguez Joffre Javier, Jarrin Bermeo Omar Israel, Mejía Bustos Jose Alfredo, Tenempaguay Chasipanta José Daniel, Arévalo Hidalgo Hugo Marcelo, Lara Olmos Hugo Alexander, Coque Coque Marco Patricio, Cristian Geovanny Romero Moya, Jorge Eduardo Armendáriz Zuluaga, Jonathan Roberto Aguinda Shiguango, Xavier Raúl Armijos Bermeo, Javier Enrique Guananga Cando, Danny Andrés Orellana Zhune, Bryan Guillermo Pilco Zarate, Luís Abelardo Lucero Loayza, Jorge Efraín Montero Berrú, Patricio Armando Calderón Calderón, Galo Efraín Luzuriaga Guerrero, Víctor Samuel Vega Noblecilla, Mellany Dayana Alarcón Torres, Michael Ismael Hernández Sánchez, Molina Barrezueta Banny Rubén, Guzmán Herbozo José Xavier, Zarama Cruz Adriana

Carolina. La instrucción fiscal concluyó 29 de julio de 2024, a la espera del señalamiento de la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio.

- Caso “Peter Calo”: Sentencia condenatoria decisión oral 23 de octubre de 2023, notificación escrita de fecha 12 de diciembre del 2023, de cuya decisión el procesado presentó recurso de apelación dentro del caso por delito de violación. Hasta el momento, no se ha señalado fecha para la audiencia.
- Caso “Purga”: La presente causa se encuentra con cierre de instrucción, el 24 de diciembre 2024 dio inicio a la Audiencia Preparatoria, en la cual, por disposición del juez que sustancia la causa 17721-2024-00005G otorga un tiempo de 10 días de subsanación de diligencias que esta fiscalía determinó que eran improcedentes para el caso que se investiga.
- Caso “Sinohydro”, la etapa de instrucción fiscal ha culminado y nos encontramos a la espera del señalamiento de la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, procesados Lenin Boltaire Moreno Garcés, Rocío González Navas, María Auxiliadora Patiño Herdoiza y otros, por el delito de cohecho.
- Caso “Bella Jiménez” (diezmos): en Instrucción Fiscal iniciada el 08 de octubre de 2024, 90 días, por el delito de concusión, procesados Bella Daniela Jiménez Torres, Elena del Rosario Ortega Peralta, Jimmy Steven Jiménez Torres, Simón Jorge Peláez Jiménez.
- Caso “Hospital Pedernales”: en el mes de noviembre de 2020, luego que varios de los procesados se sometieron a procedimiento abreviado, el Juez Penal de la Corte Nacional de Justicia, declara autores del delito de delincuencia organizada a las siguientes personas, ex Asambleísta de la provincia de Manabí Daniel Isaac Mendoza Arévalo, Jennifer Beatriz Cobeña Moreira, Ángel Alejandro Andrade Castro, José Alfredo Santos Viteri, Edmundo Rene Tamayo Silva, Jean Carlos Benavides Moreira, Franklin Oswaldo Calderón Cedeño y José Leonardo Véliz Saltos, imponiendo las penas 50, 40; y, 34 meses de prisión de acuerdo al grado de participación, más las multas correspondientes y por concepto de reparación integral al Estado, el pago solidario de USD. \$8'000.000,00 de dólares, decisión que conforme razón actuarial de 24 de marzo de 2023 esta ejecutoriada; adicionalmente, los procesados Pablo Arturo Cruz Bucheli y Danny Javier Calderón Loor, que no se acogieron al procedimiento abreviado, mediante sentencia de 17 de junio de 2021, son también declarados autores del indicado



delito, imponiéndoles la pena de 5 años de privación de libertad, más multas y por concepto de reparación integral al Estado, el pago de la cantidad de USD. \$100.000 dólares, cada uno, sentencia que conforme consta de la razón de 22 de noviembre de 2023, se encuentra ejecutoriada.

Se debe indicar que, en el caso “Hospital Pedernales”, la etapa de juicio se encuentra suspendida respecto al ex Asambleísta por la provincia de Sucumbíos Eliseo Alexis Azuero Rodas y el ciudadano Jorge Eduardo Jalil Ponce, por encontrarse prófugos.

- Caso “Diezmos Ex Asambleísta Norma Vallejo Jaramillo”: mediante sentencia de 11 de agosto de 2020, se condena a la ex Asambleísta Norma Vallejo por el presunto delito concusión a la pena de 2 años de privación de la libertad, como medida de satisfacción por concepto de reparación integral, se ordena a la sentenciada que pida disculpas públicas al pueblo ecuatoriano y a la víctimas de la infracción en una sesión del Pleno de la Asamblea Nacional y al pago de la cantidad de USD. \$14.100,29; mediante sentencia de 6 de octubre de 2022 se acepta el recurso de casación interpuesto y se concede la suspensión condicional de la pena privativa de la libertad, pero con el estricto cumplimiento del resto de medidas de satisfacción, decisión ya ejecutoriada y en fase de ejecución.
- Caso “Diezmos Ex Vicepresidenta de la Republica Alejandra Vicuña”: mediante sentencia de casación de 8 de diciembre de 2022, se declara a la ex Asambleísta, María Alejandra Vicuña Muñoz, autora del delito concusión, imponiéndole la pena de 1 año de prisión, como medida de satisfacción por concepto de reparación integral, se ordena a la condenada, la publicación de la decisión de la sentencia en 3 diarios de amplia difusión nacional y al pago de la cantidad de USD. \$43.295,04. En el fallo de casación se concede la suspensión condicional de la pena privativa de la libertad, pero con el estricto cumplimiento del resto de medidas de satisfacción, decisión ya ejecutoriada y en fase de ejecución.
- Caso “Diezmos Ex - Asambleísta Karina Arteaga Muñoz”: Mediante sentencia de 24 de marzo de 2023, el Tribunal Penal de la Corte Nacional de Justicia, por unanimidad resuelve declarar a la ex Asambleísta por la provincia de Manabí, Karina Cccilia Arteaga Muñoz, autora del delito de concusión, imponiéndole la pena privativa de libertad agravada de 6 años y 8 meses; y, a su asistente de despacho, Jenny Elizabeth Muñoz Rivas, en calidad de cómplice, le imponen la

pena de 3 años y 4 meses; como medida de satisfacción por concepto de reparación integral, se ordena a las condenadas, que pidan disculpas públicas al pueblo ecuatoriano y a la víctimas de la infracción en una sesión del Pleno de la Asamblea Nacional y al pago de la cantidad de USD. \$15.496,29 dólares, las procesadas han interpuesto recurso de apelación a la sentencia condenatoria.

- Caso “Vocales CJ” (tráfico de influencias): Con fecha 07 de junio de 2023, se formularon cargos contra los 2 Vocales del Consejo de la Judicatura; y al Juez Provincial de Pichincha, por su presunta participación en el delito de tráfico de influencias. Con fecha 27 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, en la misma se dio un dictamen acusatorio en contra de los 3 procesados y se encuentra a la espera del señalamiento de día y hora para llevarse a cabo de la audiencia de juicio, pues, pese a 5 señalamientos, hasta la presente fecha no ha podido instalarse.
- Caso “Manzur” (enriquecimiento ilícito): Luego de la audiencia de juzgamiento realizada, se obtuvo sentencia condenatoria contra Gabriel Manzur y Silvana Valladares, en la que por unanimidad se declaró la culpabilidad de los sentenciados, en las calidades de autor y cómplice respectivamente, imponiéndoles la pena de 60 y 30 meses a cada uno y una reparación integral total de USD. \$1'288.777,24. Sentencia que ha sido apelada, estando pendiente la fundamentación del recurso.
- Caso “Metástasis”: Esta investigación inició tras la muerte de Leandro Norero Tigua, quien fue asesinado en el Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi el día 3 de octubre de 2022, posterior aquello se obtuvo varios dispositivos electrónicos de los cuales luego de analizar sus contenidos, se encontraron chats que daban cuenta de que habría montado su estrategia delictual para evadir a la justicia, con el apoyo de un grupo estructurado para estos fines, entre los que se cuentan jueces, fiscales, policías, funcionarios del SNAI, abogados en libre ejercicio y otros.

El día 14 de diciembre de 2023, a las 16h00 da inicio la **audiencia de formulación de cargos** en contra de los ciudadanos: Palacios Shinin Alex Francisco, Guerrero Cruz Ronald Xavier, Gaibor Gaibor Adolfo Richart, Marfetan Medina Johann Gustavo, Ortega Marcial Glenda Elizabeth, Sánchez Coello Christian Gabriel, Zumba Santamaría Santiago Paúl, Segovia Dueñas José

Luis, Salazar Merchán Mayra Carolina, Curipallo Ulloa Emerson Geovanny, Angulo Bravo Helive Paul, Chauca Chicaiza Cristian Reinaldo, Paredes Flores Héctor David, Mazón Simaleza Neycer Lenin, García Cedeño Gabriel Genaro, Ruiz Torres Armando Heriberto, Benítez Proaño Daniela Ximena, Mendoza Velásquez Dany Daniel, Acaro Cesar Manuel, García Macías Sofia Nathaly, Lindao Vera Ángel Harry, Aguirre Carbo María José, Camposano Fiallos John Fernando, Novillo Arana Xavier Alexander, Mera Ordoñez Braulio Gabriel, Iza Canales Eddin Alexander, Leal Pincay Ángel Danilo, Flor Izaguirre Armando Vicente, Prendes Vivar Kevin Alexander, Ramírez Erazo Pablo Efraín, Terán Carrillo Wilman Gabriel, por un plazo de 90 días.

El 03 de enero de 2024, se desarrolló la **primera vinculación** de los ciudadanos: Romero Moya Cristian Geovanny, Campozano Bustamante Fabián Yilmar, Zambrano Navarrete Carlos Alfredo, Jordán Mendoza Xavier Edmundo, Salcedo Bonilla Daniel Josué, García Álava Fernando Andrés, Alcívar Bejarano Víctor Hugo, Vargas Mera Jairo Fernando.

El 15 de marzo de 2024, se realizó la **segunda vinculación** de los ciudadanos: Ronny Xavier Aleaga Santos, Elio Ernesto Arboleda Andrade, Myrian Alejandra Delgado Chávez, Claudia Milena Garzón Padilla; Katherine Pilar Guaita Araujo, Juan Pablo Jaramillo Dávila, Ángel Eduardo Lino Macas, Marcel Adrián Loaiza Cabrera, Carlos Xavier Mendoza Santos, Doris Soraya Oviedo Fraga, Eduardo Alejandro Rodríguez Palomeque, Rommel David Tamayo Hinojosa, María Yanina Villagómez Oñate.

Llegando a procesar a un total de 52 personas.

Finalizada la instrucción fiscal el 13 de abril de 2024, FGE emitió dictamen abstentivo en favor de los ciudadanos: Mendoza Velásquez Dany Daniel, Benítez Proaño Daniela Ximena y Juan Pablo Jaramillo Dávila.

Previo a la etapa de evaluación y preparatoria de juicio a través de procedimiento abreviado se sentenció a los siguientes ciudadanos: Palacios Shinin Alex Francisco, Gaibor Gaibor Adolfo Richart, Sánchez Coello Christian Gabriel, Salazar Merchán Mayra Carolina, Curipallo Ulloa Emerson Geovanny, Angulo Bravo Helive Paul, Chauca Chicaiza Cristian Reinaldo, Paredes Flores Héctor David, Mazón Simaleza Neycer Lenin, García Cedeño Gabriel Genaro, Lindao Vera Ángel Harry y Salcedo Bonilla Daniel Josué.



Agotada la etapa de evaluación y preparatoria de juicio el Juez de instrucción resolvió el 7 de octubre de 2024 sobreseer a: 1. José Luis Segovia Dueña, 2. Santiago Paúl Zumba Santamaría, 3. Rommel David Tamayo Hinojosa, 4. Glenda Elizabeth Ortega Marcial, 5. María Yanina Villagómez Oñate, 6. Miriam Alejandra Delgado Chávez, y, 7. Elio Ernesto Arboleda Andrade; y decide llamar a juicio a: 1. Fabián Yilmar Campozano Bustamante; 2. Cristian Giovanni Romero Moya; 3. Xavier Edmundo Jordán Mendoza; 4. Xavier Alexander Novillo Arana; 5. Marcel Adrián Loaiza Cabrera; 6. Ronny Xavier Aleaga Santos; 7. Wilman Gabriel Terán Carrillo; 8. Ronal Xavier Guerrero Cruz; 9. Johan Gustavo Marfetán Medina; 10. Carlos Alfredo Zambrano Navarrete; 11. María José Aguirre Carbo; 12. John Fernando Camposano Fiallos; 13. Víctor Hugo Alcívar Bejarano; 14. Doris Soraya Oviedo Fraga; 15. Armando Heriberto Ruiz Torres; 16. Angel Danilo Leal Pincay; 17. Fernando Andrés García Álava; 18. Eddin Alexander Iza Canales; 19. Pablo Efraín Ramírez Erazo; 20. Carlos Xavier Mendoza Santos; 21. Katherine Pilar Guaita Araujo; 22. Claudia Milena Garzón Padilla; 23. Armando Vicente Flor Izaguirre; 24. Kevin Alexander Prendes Vivar; 25. Sofía Nathaly García Macías; 26. César Manuel Acaro; 27. Braulio Gabriel Mera Ordóñez; 28. Ángel Eduardo Lino Macas; 29. Jairo Vargas Mera; 30. Eduardo Alejandro Rodríguez Palomeque; por el delito del 369, numerales 1 y 2; en calidad de autores directos ya sea como líderes o colaboradores; y se suspende el enjuiciamiento respecto de los procesados prófugos: 1. Fabian Campozano, 2. Cristian Romero, 3. Xavier Jordán, 4. Marcel Loaiza, 5. Ronny Aleaga, 6. Angel Lino, 7. Jairo Vargas y 8. Carlos Mendoza. Finalmente, luego de la audiencia de juzgamiento desarrollada entre el 21 de octubre y el 25 de noviembre de 2024, el tribunal de juicio en su resolución oral declaró la culpabilidad por haber adecuado su conducta a los incisos primero y segundo del delito de delincuencia organizada tipificado en el grado de autores directos a los siguientes ciudadanos: Xavier Alexander Novillo Arana, sentenciado a 10 años; a los ciudadanos Wilman Gabriel Terán Carrillo, Ronal Xavier Guerrero Cruz, Johann Gustavo Marfetán Medina, Carlos Alfredo Zambrano Navarrete, María José Aguirre Carbo, Víctor Hugo Alcívar Bejarano, Doris Soraya Oviedo Fraga, Armando Heriberto Ruiz Torres, Angel Danilo Leal Pincay, Fernando Andrés García Álava, Eddin Alexander Iza Canales y Pablo

W.

Efraín Ramírez Erazo, sentenciados a 9 años 4 meses; a los ciudadanos Katherine Pilar Guaita Araujo, Braulio Gabriel Mera Ordoñez, Eduardo Alejandro Rodríguez Palomeque y Kevin Alexander Prendes Vivar, sentenciados a 7 años; y a los ciudadanos: Claudia Milena Garzón Padilla, Sofia Nathaly García Macías y César Manuel Acaro, sentenciados a 3 años, 4 meses. Con relación al ciudadano John Fernando Campozano Fiallos se ratificó el estado de inocencia. Aún se encuentra pendiente la sentencia escrita.

— **Unidad de Investigación Especializada Selecta Contra el Lavado de Activos:**

Creada mediante Resolución No. 045-FGE-2021, de fecha 03 de agosto de 2021, se encarga de dirigir la investigación preprocesal y procesal penal respecto de delitos de lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, como parte del Programa de las Unidades Selectas en los términos previstos en el Memorando de Entendimiento suscrito el 10 de febrero de 2020 entre la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Gobierno, la Unidad de Análisis Económico y Financiero y la DEA.

Se ha logrado en el presente año la judicialización de tres organizaciones criminales a nivel internacional y una organización en territorio (GDO “Los Lobos”), todo esto siguiendo el debido proceso, la tutela judicial efectiva y el pronto e inmediato acceso a las actuaciones fiscales por parte de los involucrados dentro de los diferentes procesos tanto en las instrucciones fiscales como investigaciones previas.

Por reserva de la investigación, a continuación, se informarán de manera general sobre las actividades y alcances de los casos más relevantes que se gestionaron en la Unidad del 01 enero al 31 de diciembre de 2024, a más del despacho de causas, toma de versiones, audiencias privadas, solicitudes, requerimientos y colaboración con otras unidades especializadas:

- Caso “Pampa”, que develó una estructura criminal con vínculos internacionales, integrada por ciudadanos ecuatorianos, argentinos, chinos, colombianos y albaneses, dedicados al lavado de activos producto del narcotráfico, quienes habrían constituido varias compañías dedicadas a la exportación de productos agrícolas, compra venta de bienes inmuebles, producción de cárnicos y producción de cannabis, con el fin de ocultar y mezclar el dinero ilícito; este accionar presenta inusualidades dentro del Sistema Financiero Nacional que

ascenderían a USD. \$43'000.000,00 dólares aproximadamente, dentro del período 2015 – 2024, pues se pudo evidenciar que este grupo delictivo adquirió varios bienes muebles e inmuebles de alta plusvalía a nombre de las personas naturales y jurídicas en las provincias de Guayas, Los Ríos, Cotopaxi y Santa Elena.

Este operativo fue una acción coordinada con la Unidad Nacional Especializada de Investigación Contra La Delincuencia Organizada Transnacional – UNIDOT, en trabajo conjunto con la Unidad de Inteligencia Antinarcóticos con Coordinación Europea (UIACE). Dentro de la referida causa penal ha concluido la audiencia de juicio, encontrándonos a la espera de la decisión judicial.

- Caso “Lince”, en un trabajo mancomunado con las unidades élites de la Policía Nacional tales como: Unidad de Lucha Contra el Crimen Organizado (ULCO); Unidad de Investigaciones Antinarcóticos (UIAN); Unidad de Inteligencia Antinarcóticos con Coordinación Europea (UIACE); el Departamento de Investigación de Lavado de Activos (DILAT) y Fiscalía, se llevó a cabo un operativo en las provincias del Guayas, Bolívar, Imbabura, Manabí, Tungurahua, Los Ríos, y El Oro. El patrimonio de esta organización delictiva asciende a USD. \$10'693.517,33 dólares, con 26 bienes inmuebles ubicadas en todo el territorio ecuatoriano; así también, en las incautaciones se encontraron 02 jaguares, y 23 aves exóticas, constituyendo un delito contra la flora y fauna silvestre tipificado en el artículo 247 del COIP, el cual también está siendo investigado en la Fiscalía especializada correspondiente. En el referido caso, se ha culminado con la audiencia de juicio en la que los señores jueces del tribunal, en base a las pruebas presentadas por Fiscalía, se ha dictaminado la sentencia de “...diez a trece años de pena privativa de la libertad para las personas naturales, y para las personas jurídicas disolución y liquidación, imponiéndoles además una multa equivalente al triple del monto de los activos objeto del delito que deberán ser cancelados dividido entre los sentenciados, y como reparación integral el comiso de los bienes incautados, fondos o activos y productos en los que se transforman o convierten los bienes provenientes de la infracción penal...”.
- Caso “Horus”, organización delictiva liderada por el ciudadano colombiano Lucio Hernando Burbano Portilla alias “Negro Lucio” quien en conjunto con alias “Tío Segá”, coordinaban toda una red logística desde Colombia, para el

tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, sustancias que eran ingresadas desde el país vecino hasta Santa Rosa (Ecuador), lugar desde donde eran enviadas hasta Centroamérica (México y Guatemala), teniendo enlace con cabecillas de los GAO-r "Oliver Sinisterra" y "Guerrillas Unidas del Pacífico" y alianzas con el cartel de Sinaloa en México; producto de lo cual estarían moviendo altas sumas de dinero, que serían inyectadas a nuestro sistema financiero nacional a través de la compra de grandes extensiones de terreno en nuestro país, y de actividades económicas como la ganadería; representando un valor total de dinero sin justificar que asciende a USD. \$6'616.024,34. Esta investigación se llevó adelante con la colaboración de la Unidad de Lucha Contra el Crimen Organizado (ULCO) y la Unidad Nacional de Delitos contra el Sistema Financiero y Económico (UNDECOF). No se ha concluido con la etapa de evaluación y preparatoria de Juicio, encontrándose señalada la reinstalación a la audiencia para los días 5 y 6 de febrero de 2025.

- Caso "Fernando Villavicencio Valencia" (excandidato presidencial), en un trabajo mancomunado entre Fiscalía, la Unidad de Delitos contra la Vida y Muertes Violentas de la Policía Nacional (DINASED), y a través de un Puesto de Mando Unificado (PMU), que elaboró un plan investigativo con unidades de los tres ejes, se pudo localizar y capturar a los participantes de este hecho violento, logrando formular cargos por delito flagrante contra los autores materiales del asesinato. De igual forma, dentro del plazo de instrucción fiscal, a través de técnicas especiales de investigación, pericias integrales y otras diligencias investigativas se logró obtener elementos para individualizar a los demás participantes, ante lo cual esta Unidad Selecta conjuntamente con las unidades policiales designadas como son Unidad de Inteligencia Antidelincuencial (UIAD); DINASED y la Unidad de Análisis C4I2 desplegamos un importante operativo logrando la detención de 7 integrantes del GDO "Los Lobos" quienes estarían involucrados directamente en el asesinato del candidato, para lo cual se realizó su vinculación al proceso. En el precitado caso los señores jueces del Tribunal, en mérito de la prueba aportada han emitido sentencia para "[...] el AUTOR MEDIATO, del delito de asesinato, tipificado y sancionado en el artículo 140 numerales 9 y 10, en concordancia con el artículo 42 numeral 2, literales b y d, con las circunstancias agravantes del artículo 47,

numerales 5, 14, 15 y 17, del Código Orgánico Integral Penal, de TREINTA Y CUATRO AÑOS, OCHO MESES DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, y una multa de mil salarios básicos unificados del trabajador en general, mientras que han fijado como reparación integral la cantidad de USD. \$ 100.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Al COAUTOR de este delito la pena de TREINTA Y CUATRO AÑOS, OCHO MESES DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, la multa de mil salarios básicos unificados del trabajador en general, reparación integral USD. \$ 100.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a las personas que participaron en calidad de CÓMPLICES la pena de DOCE AÑOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, la multa de trescientos cuarenta salarios básicos unificados del trabajador en general, y una reparación integral de USD. \$ 33.000,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica [...] (sic)".

— **Unidad para la Investigación Patrimonial sobre Extinción de Dominio:** Creada mediante Resolución 049-FGE-2021, de fecha 12 de agosto de 2021, con ámbito nacional y con sede en la ciudad de Quito, como órgano ejecutor de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio (LOED), en aquello que corresponda a la Fiscalía General del Estado. Para ello, se han efectuado varias acciones con el propósito de operativizar y fortalecer a la Unidad. A pesar que la Ley fue expedida en el año 2021, es importante señalar que se han generado reformas sustanciales en la misma, las cuales se efectuaron mediante publicación de los registros oficiales publicado en 9 de febrero de 2024, que dispuestas a través de la **Ley Orgánica para el ahorro y la monetización de recursos económicos para el financiamiento de la lucha contra la corrupción**, que establecen principalmente:

- La existencia de excepciones a la sentencia condenatoria ejecutoriada como requisito de procedibilidad de la acción de extinción de dominio.
- La ampliación de procedencia de acción de extinción de dominio a los tipos penales y principaliza varios delitos.
- El establecimiento formal de la fase de indagación y verificación de bienes en el proceso de extinción de dominio.

Sobre esta base, se reformó el Reglamento General a la Ley Orgánica de Extinción de Dominio con fecha el 22 de marzo de 2024.

Así también con base a la última consulta popular efectuada otras reformas a la LOED efectuada mediante el Registro Oficial 599 de 12 de julio de 2024.

Mediante Registro Oficial Nro. 651, de 25 de septiembre de 2024, se promulga las reformas al Reglamento General, para la aplicación de la LOED reformado, que en lo principal trata y clarifica: qué en casos se requiere sentencia condenatoria previa al inicio de la acción de extinción de dominio; se establecen aspectos importantes en la etapa de indagación y verificación de bienes; así también, sobre los petitorios de medidas cautelares entre otros temas.

A continuación se detallan las principales acciones realizadas por la unidad:

- A la presente fecha, esta Unidad sigue investigando y tramitando los expedientes venideros del año 2023 con base a actividades de delitos de concusión, cohecho y delincuencia organizada. Además, conoce 6 expedientes más que fueron iniciados en el año 2024 con base a actividades ilícitas relacionadas a delitos de asociación ilícita para cometer delitos de corrupción y lavado de activos, enriquecimiento privado no justificado, usura, cohecho y un expediente fiscal por causal de excepcionalidad establecido en el artículo 4.1 de la LOED, sobre la base de una flagrancia por delito de Tráfico ilícito de armas de fuego, armas químicas, nucleares o biológicas.

En agosto y octubre del presente año, en dos expedientes de la Unidad se pasa de fase de indagación y verificación de bienes a investigación patrimonial.

El primer expediente iniciado la investigación patrimonial en agosto de este año, cabe indicar que los activos investigados guardan relación con presunta actividad ilícita de asociación ilícita, delitos de corrupción y lavado de activos, se ha efectuado la audiencia de solicitud de medidas cautelares por un monto de más de 13.3 millones de dólares, sobre los cuales se concedió la medida cautelar de retención (medida que prevé la ley para esta etapa). Se continúa con las investigaciones y se ha cursado incluso, requerimientos de asistencia internacional en materia de extinción de dominio a varios países.

En el otro expediente cuya investigación patrimonial inició en octubre de este año, se identificó bienes guardarían relación con actividades ilícitas relacionadas a

delincuencia organizada para cometer delitos de narcotráfico, lavado de activos y otros, en el que estarían involucrados personas relacionadas a un GDO. En este caso se solicitó medidas cautelares sobre 13 bienes inmuebles, concediéndose sobre los mismos la prohibición de enajenar bienes (medida que prevé la ley para esta etapa). Se continúa con la diligencias investigativas en torno a este caso.

- Adicionalmente, se ha promovido la cooperación interinstitucional y canales de comunicación directa para generar un canal de debida diligencia con el objetivo de mantener la reserva en las etapas que la ley otorga, entre las principales tenemos:
 - Reunión de coordinación interinstitucional con INTERPOL, a fin de establecer un mecanismo para cooperación en materia de extinción de dominio.
 - Reunión con la Red de Fiscales contra las finanzas criminales de la AIAMP, en la cual se puntualizó una breve síntesis de lo actuado por el Grupo de Comiso, respecto del análisis de reglamentación de legislación de extinción de dominio y comiso de los países participantes, como herramientas principales de la persecución de activos ilícitos, así como la guía de cooperación judicial. Cabe indicar que la Fiscalía mantiene como punto de contacto en la referida RED a la coordinación de esta Unidad.
 - Reunión de cooperación interinstitucional entre DINARP, a fin de establecer un canal directo de comunicación con los Registros de la Propiedad a nivel nacional a través de las coordinaciones zonales.
 - Mesa Técnica de coordinación con INMOBILIAR para continuar con el trabajo interinstitucional.
 - Mediante suscripción del Convenio entre FGE y la Agencia de Desarrollo Nacional (DAI) de la Embajada de Reino Unido, se recibe apoyo y mentorías en materia de extinción de dominio.
 - Mesa técnica de coordinación con el SNAI, para obtención de información en tiempos oportunos, y elaboración de mesas técnicas de trabajo.
 - Mesa técnica de coordinación con la Superintendencia de Bancos.
 - Mesas técnicas con la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República a fin de trabajar sobre las reformas al reglamento general del LOED.
 - Reunión de coordinación y apoyo con el Departamento del Tesoro Nacional de los Estados Unidos.

- Adicionalmente, el personal de esta Unidad ha tenido constante capacitación en temas como: *compliance*, anticorrupción, responsabilidad corporativa, lavado de activos y extinción de dominio, entre otros.
- Se asistió al primer encuentro presencial de los puntos de contacto de la Red de Finanzas Criminales de la AIAMP, en Palermo, Italia, con la asistencia de 18 países; en la cual se definió el logotipo y el nombre de la red: REDFFIC; así como se resaltó la importancia de la cooperación informal para a posterior, facilitar las respuestas de la cooperación internacional formal, se estableció la necesidad de la coordinación en la búsqueda de fugitivos por parte de la INTERPOL, así también se acordó la implementación de un sistema de búsqueda de bienes y la creación de un mecanismo en símil a la “notificación roja” en materia de extinción de dominio para el efectivo congelamiento de activos ilícitos. Así también la distribución de bienes en materia de extinción de dominio, de conformidad con los acuerdos bilaterales suscritos para la recuperación de bienes entre naciones.
- Al ser Fiscalía punto de contacto en la Red de Fiscales contra las Finanzas Criminales, se asistió al Encuentro Transfronterizo Triple Frontera contra la Delincuencia Organizada y contra las Finanzas Criminales, que se efectuó en Foz de Iguazú una reunión coordinada por el Pacto 2.0, Eurofront y otros organismos, así como la asistencia de países de Brasil, Argentina, Paraguay, Perú, Chile, Colombia, Bolivia, España, Portugal, Italia y otros.
- Se ha logrado construir el instructivo de ingresos de NEDs y obtener el instructivo para el manejo del sistema documental en materia de expedientes en extinción de dominio.
- Se ha realizado la coordinación interinstitucional con INTERPOL, donde se tomó contacto con personal de Francia, y representantes de INTERPOL Ecuador, a fin de exponer el plan piloto de notificación Silver, que se trata de búsqueda de bienes a nivel de Interpol.
- Se han realizado mentorías con un experto policial de Colombia, en temas como la búsqueda en bases de datos públicas internacionales.
- Se ha mantenido mesas de trabajo con personal de la Procuraduría General del Estado, a fin de viabilizar un documento de Convenio Interinstitucional para el trámite de APIs y AIEDs (Asistencias en materia de Extinción de Dominio) en

fase de ejecución. Logrando redactarse el documento con las atribuciones que corresponde a cada institución, así como el trámite a efectuarse con las asistencias internacionales, documento que se encuentra en revisión de las Procuraduría General del Estado para la suscripción del mismo.

- Se ha mantenido constantes reuniones con personal investigativo de la Policía Nacional de las unidades especializadas en la materia, a fin de revisar casos en análisis relacionados a patrimonios con nexos de estructuras criminales, GDOs para iniciar las indagaciones correspondientes a través del inicio de expedientes.

— **La Unidad Especializada para la Investigación de los Delitos contra el Medio Ambiente y la Naturaleza – UIMEM:** Creada el 11 de noviembre de 2021, mediante Resolución No. 065-FGE-2021, tiene a su cargo la investigación de los delitos relacionados contra el medio ambiente y la naturaleza; así como también cumplir con lo establecido en la Constitución, leyes y reglamentos vigentes que norman las acciones para preservar y conservar el medio ambiente, su sede se encuentra ubicada en la ciudad de Quito y su ámbito investigativo es a nivel nacional. Está compuesta por 2 Fiscalías, una de ellas fue creada a partir del 13 de abril de 2023.

Por reserva de la investigación, a continuación, se informarán de manera general sobre las actividades y alcances de los casos más relevantes que se gestionaron en la Unidad del 01 enero al 31 de diciembre de 2024, a más del despacho de causas, toma de versiones, audiencias privadas, solicitudes, requerimientos y colaboración con otras unidades especializadas:

- Caso “Incendio en la Gasca”; por el presunto delito de incendios forestales y de vegetación. La denuncia fue presentada por el Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha 25 de septiembre del año en curso; una vez ordenados, practicados e incorporados los elementos de convicción propios de este tipo penal, se solicitó la audiencia de formulación de cargos en contra del señor Juan Pablo Borja Falcón, presunto responsable de la infracción, la misma que tuvo lugar el 17 de octubre de 2024, iniciando la Instrucción Fiscal por 90 días, el procesado se encuentra con medidas alternativas, de prohibición de salida del país, presentaciones periódicas y el dispositivo de vigilancia electrónico (grillete), esto de conformidad a lo establecido en el art. 522, de los



numerales 1, 2, 4, los mismos que fueron dispuestas por el Juez competente de la Unidad Penal de Iñaquito, el cierre de Instrucción Fiscal es el 15 de enero del 2025.

- Caso “Revocatoria”, con fecha 07 de enero de 2021, en el cantón Nangaritza provincia de Zamora Chinchipe, se llevó a cabo el procedimiento flagrante, cuyos hechos fueron puestos en conocimiento de la fiscalía de esa circunscripción territorial, señalando en lo principal que se encontraron a 3 sospechosos realizando actividades ilícitas de recursos mineros de forma anti técnica. En audiencia, para resolver la situación jurídica de los aprehendidos, el juez de Garantías Penales no calificó la flagrancia, quedando el caso en investigación previa cargo de la Fiscalía de personas y garantías Nro. 1, del referido Cantón. Con fecha 21 de junio de 2023, el fiscal a cargo de la investigación decide solicitar el archivo del presente proceso notificando con esa decisión al Juez Multicompetente con sede en el cantón Centinela del Cóndor, quien por no estar de acuerdo con la decisión fiscal remite el expediente en consulta al Fiscal Provincial. En junio de 2023, el Fiscal Provincial de Zamora Chinchipe, pone en conocimiento la revocatoria de la petición de archivo solicitado en este proceso y dispone el resorteo respectivo a fin de que se continúe la investigación. Con estos antecedentes, el 09 de agosto de 2023, esta Unidad continua con la presente investigación y con fecha 12 de marzo de 2024, se formularon cargos a 4 personas que resultado de la investigación presuntamente serian autores directos del delito de actividad ilícita de recursos mineros, actualmente se encuentra en etapa evaluatoria y preparatoria de Juicio.
- Caso “Serpientes Santo Domingo”, el 23 de mayo de 2024, se procede a aprehender al señor Vaca Ortega Cristian Raúl, por cuanto en su domicilio se le encontró en posesión de 25 culebras, así como elementos constitutivos de especies listadas como protegidas por la Autoridad Ambiental Nacional o por Instrumentos o Tratados internacionales ratificados por el Estado, como cráneos de animales y un caparazón de tortuga fracturado. Al momento de la aprehensión, el sospechoso no pudo justificar la posesión de las referidas especies y los elementos constitutivos, por lo cual se le formuló cargos en su contra, por el presunto delito contra la Flora y Fauna Silvestres, tipificado en el Art. 247 del Código Orgánico Integral Penal, iniciado la etapa de instrucción fiscal en

procedimiento directo, misma que tiene una duración de veinte días. En el presente ha concluido la etapa mencionada y la audiencia de juicio en procedimiento directo, ya se ha fijado fecha para la reinstalación de la misma.

- Caso “Militares Buenos Aires”, el día 26 de agosto del 2024, se procede a aprehender a 14 personas; 10 civiles y 4 militares, transportando en 3 furgones, 516 sacos de yute con presunto material mineralizado, actividad que se pretendió justificar por parte de los militares, indicando que se estaba dando cumplimiento a una orden de servicio para realizar labores de inteligencia, y así, capturar a un miembro de un grupo terrorista de alto valor; sin embargo, de las investigaciones se determinó la existencia de dicha orden de servicio, pero que los miembros militares no contaban con la autorización de los jefes superiores, para realizar ninguna actividad fuera de la provincia en donde brindan su servicio militar y, por versiones de los civiles procesados, se establece que fueron contratados por los militares para cargar y transportar el material mineralizado. El caso actualmente se encuentra en etapa de evaluación y preparatoria de juicio.

- **La Unidad Nacional Especializada en Investigación de Ciberdelito:** Creada el 8 de junio de 2022, mediante Resolución No. 034-FGE-2022, con el fin de investigar los delitos tipificados en el Código Orgánico Integral Penal como son la revelación ilegal de base de datos, interceptación ilegal de datos, transferencia electrónica de activo patrimonial (aplica primer inciso del artículo 231 ibídem), ataque a la integridad de sistemas informáticos, delitos contra la información pública reservada legalmente y acceso no consentido a un sistema informático, telemático o de telecomunicaciones. Adicionalmente, mediante Resolución No. 003-FGE-2023, de fecha 16 de enero de 2023, se amplió su alcance para el conocimiento de los hechos relacionados con pornografía con utilización de niñas, niños y adolescentes y comercialización de pornografía con utilización de niñas, niños y adolescentes. Por reserva de la investigación, a continuación, se informarán de manera general sobre las actividades y alcances de los casos más relevantes que se gestionaron en la Unidad del 01 enero al 31 de diciembre de 2024, a más del despacho de causas, toma de versiones, audiencias privadas, solicitudes, requerimientos y colaboración con otras unidades especializadas:

En la audiencia de formulación de cargos, el Fiscal del caso presentó como elementos de convicción: la pericia informática practicada a los reportes del sistema NCMEC (National Center for Missing Exploting Children), el reporte de vigilancias y seguimientos, los reportes ISP (proveedor de servicio de internet), entre otros.

- **La Unidad Nacional Especializada en Investigación de Ciberdelito** participó en la operación internacional KAERB, realizada el 10 de septiembre de 2024 en Santo Domingo de los Tsáchilas, que en nuestro país desarticuló una red criminal que operaba a través de la plataforma iServer, utilizando dominios múltiples y métodos de pago anónimos para realizar *phishing* y obtener credenciales de víctimas mediante engaños sobre la recuperación de móviles robados. La Fiscalía y la Policía Nacional detuvieron a dos presuntos implicados e incautaron dispositivos electrónicos y otros elementos en sus domicilios. Esta operación simultánea fue realizada por las fiscalías y policías de España, Argentina, Colombia, Chile y Perú, además del apoyo de Europol, PAcCTO 2.0 y Ameripol. En la actualidad se continúa con la investigación previa a fin de recabar mayores elementos sobre la existencia del delito y la presunta responsabilidad de las personas involucradas.

En la lucha continua en contra de los delitos informáticos, Fiscalía ha participado activamente en los siguientes eventos internacionales:

1. **Foro Regional de Fiscales** realizado en la ciudad de Montevideo-Uruguay (marzo).
2. **“Taller Regional sobre la implementación del Segundo Protocolo adicional al Convenio de Budapest”** en la ciudad de Cartagena- Colombia (mayo).
3. **Reunión Op. Kaerb** en la ciudad de Buenos Aires –Argentina (junio).
4. **Participación activa en las negociaciones junto con Cancillería del Ecuador para la adhesión al Convenio de Budapest.**
5. **Participación de Ecuador en el Segundo Protocolo adicional contra la ciberdelincuencia en La Haya** (septiembre)
6. **Visita de estudio sobre el Punto de Contacto 24/7"**, que es un mecanismo establecido en el Convenio de Budapest para la cooperación internacional **en la investigación de delitos informáticos en República Dominicana** (noviembre)

Adicionalmente, se desarrolló la “Guía para la Identificación, Preservación, Análisis y Presentación de la Evidencia Digital”, para establecer estándares en el manejo y gestión de evidencia digital en los procesos de investigación penal. Guía que establece estándares claros y procedimientos precisos para el manejo y gestión de la evidencia digital en los procesos de investigación penal, asegurando así una interpretación adecuada de tipologías delictivas, técnicas de investigación tecnológica y la obtención correcta de evidencias digitales, la misma que se encuentra en revisión.

- **Unidad de Investigación Selecta Especializada en Transparencia:** Creada el 14 de agosto de 2023, mediante Resolución No. 051-FGE-2023, con el fin de investigar de corrupción y otras conductas penales relacionadas, así como la coordinación con las instituciones nacionales involucradas en la prevención y lucha contra la corrupción en lo que tiene que ver con la solicitud de información a instituciones que se convierten en recaudos investigativos pre procesales y/o elementos de convicción que constan en los expedientes fiscales. Esta Unidad operará a través de la implementación de estrategias de priorización e investigación criminal para casos de corrupción de alta complejidad, con sede única en la ciudad de Quito y un ámbito investigativo a nivel nacional.

Por reserva de la investigación, se informará de manera general sobre las actividades y alcances desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Actualmente, esta unidad se encuentra tramitando y analizando 32 noticias del delito, una que fue desplazada, una acumulada; y una que se solicitó a la Corte Nacional de Justicia fecha y hora para la audiencia evaluatoria y preparatoria de juicio.

Los principales delitos que conoce la Unidad son: por tráfico de influencias, concusión, fraude procesal, peculado, enriquecimiento ilícito, cohecho, difusión de información restringida, asociación ilícita, delincuencia organizada, usura, entre otras.

Es importante señalar que la instrucción fiscal que se encuentra tramitando por ser un caso de connotación social denominado “Caso Pantalla”, inició por el delito de tráfico de influencias, para posterior reformular por el delito de Asociación Ilícita, cuenta con 6 procesados. Se han realizado 4 audiencias. En la última audiencia realizada el 18 de diciembre de 202, se llevó acabo la audiencia oral, pública y de

contradicción, para la fundamentación del recurso de apelación a la media de prisión preventiva, planteados por Wilman Gabriel Terán Carrillo y Anabel de Jesús Torres Cevallos; con fecha 3 de enero de 2024, se cerró la instrucción fiscal y se solicitó a la Corte Nacional de Justicia, se señale fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia evaluatoria y preparatoria de juicio.

Las principales labores que se ha desarrollado en esta Unidad han sido las de llevar a cabo las investigaciones pre procesales y la actuación fiscal de conformidad con las estrategias priorización y técnicas de investigación para casos de corrupción y otras conductas penales relacionadas, así como la coordinación con las instituciones nacionales involucradas en la prevención y lucha contra la corrupción en lo que tiene que ver con la solicitud de información a instituciones que se convierten en recaudos investigativos pre procesales y/o elementos de convicción que constan en los expedientes fiscales.

Sobre el desarrollo investigativo de dichas denuncias se han realizado 24 allanamientos, incautando aproximadamente 102 bienes, las mismas han sido tramitadas de conformidad al artículo 444 y 449 del Código Orgánico Integral Penal, así como el numeral 21 del artículo 5 Ibidem, respectando, además, lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador.

- **Unidad Especializada en Investigación de uso Ilegítimo de la Fuerza:** Creada mediante Resolución Nro. 063-FGE-2023, en cumplimiento de la Ley Orgánica que regula el Uso Legítimo de la Fuerza, con el objetivo investigar los delitos contra la humanidad, tortura cometida por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y extralimitación en la ejecución de un acto de servicio, cuyos enunciados normativos se encuentran tipificados y sancionados en los artículos 79 al 89, 151 y 293 del Código Orgánico Integral Penal.

Por reserva de la investigación, a continuación, se informarán de manera general sobre los casos más relevantes que se gestionaron en la Unidad.

- Caso “Dana”, por la muerte de Dana Ramos, la cual fue privada de su libertad y ocultada de su madre y familia, localizada muerta dentro de la cisterna de su casa, en estos hechos participaron Evelyn Jeaneth Bonifaz Ramos, Mauro Ramiro Ramos Auquilla y Rafael Belisario Lumisaca Sinche, los dos primeros en calidad de autores y el tercero como coautor. Actualmente, se encuentra con sentencia

condenatoria para tres personas, en la sentencia se dispuso una pena privativa de libertad de 40 años y pago de 25.000 de cada uno de los responsables a la mamá de la víctima.

- Caso “Betty Fuentes”, es un caso de extralimitación en la ejecución de un acto de servicio. En este caso, existen lesiones de 9 a 30 días, causadas por arma de fuego, con una trayectoria de disparo de atrás hacia adelante. Esta investigación estuvo en etapa de instrucción fiscal desde el 18 de julio de 2024 hasta el 16 de octubre 2024 y, actualmente, se encuentra a espera de la convocatoria a audiencia evaluatoria y preparatoria de juicio.
- Caso “Carlos Vega Ipanaque”, caso ocurrido la Av. Domingo Comín y Av. Trujillo, Sector Barrio Cuba de la ciudad de Guayaquil, donde resultó fallecido el ciudadano Carlos Javier Vega Ipanaque, y resultó herido el ciudadano Eduardo Alfredo Velasco Ypanaque; la víctima falleció a manos de militares, sin que haya existido ningún tipo de resistencia por parte de la misma, ni ningún acto que haya ameritado el uso de la fuerza, menos la fuerza letal. Se encuentra solicitada la audiencia de formulación de cargos en la Unidad Judicial Sur de Guayaquil, sin embargo, no se ha fijado por parte del Juzgado fecha de la diligencia requerida.
- Caso “Rubén Congo”, mientras se realizaba un control de armas por parte de personal militar en el sector de la Paz, cantón Montúfar. Provincia del Carchi, se hace detener la marcha de una camioneta azul de la cual se baja el copiloto, de nombres Rubén Congo, a reclamar el motivo de la detención de marcha a lo cual servidores militares se acercan, uno de ellos acciona el arma de dotación y resulta herido el señor Rubén Congo. Se realiza procedimiento flagrante en contra de un soldado que accionó el arma y fue aprehendido en dicho lugar, pero la fiscal de turno de ese día no formuló cargos y dejó en investigación previa para que se inicie por el delito de extralimitación en la ejecución de un acto de servicio, misma que es asignada a esta Unidad, luego de las investigaciones realizadas y pericias, se formula cargos el 27 de noviembre de 2024 por el delito de extralimitación en la ejecución de un acto de servicio en contra de los servidores militares: soldado; Guapi Remache Jhon Alexis (autor directo) y Tnte. Palacios Diego Vladimir (autor directo por omisión), instrucción que se solicitó audiencia preparatoria a finales del mes de diciembre 2024, por lo que se espera dicha convocatoria de audiencia.

- Caso “Narváez Jácome Ramiro Leonardo”, la investigación se basa en el parte policial, de fecha 14 de noviembre de 2024, suscrito por el mayor de policía Meneses Chalcualán Henry Vicente, del cual se conoce que un miembro policial haciendo uso de su arma de dotación disparó y provocó la muerte del señor Narváez Jácome Ramiro Leonardo, de 41 años de edad. El caso se encuentra en la actualidad en la etapa de instrucción fiscal.
- Caso “Kaviedes”, en la ciudad del Tena, Iván Kaviedes, de 46 años, fue detenido por los policías Carlos Santiago Calapiña Félix y William Patricio Chico Landeta tras ser reportado por conducta alterada en un puesto de comida rápida. Durante el procedimiento, los agentes lo agredieron físicamente de forma desproporcionada, utilizándose una vara policial y gas pimienta, pese a que Kaviedes no mostró resistencia significativa. Las agresiones causaron lesiones con una incapacidad de 4 a 8 días.

El día 26 de diciembre de 2024, a las 11h00 en la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Tena, se llevó a cabo la audiencia de formulación de cargos en contra de los policías Carlos Santiago Calapiña Felix y Willian Patricio Chico Landeta, por el delito de extralimitación en la ejecución de un acto de servicio, misma que tendrá una duración de 90 días, los miembros policiales se encuentran realizando presentaciones periódicas en la Unidad Judicial del Tena.

- En el caso denominado “Malvinas”, se recabaron elementos de convicción tras tomar las versiones de los dieciséis agentes estatales involucrados en la privación de libertad de las víctimas, garantizando el debido proceso y conforme a lo establecido en la Directriz para la asignación, reasignación por cambio de delito penal, reasignación directa, resorteo y acumulación de las noticias de delito y noticias de personas desaparecidas de la Fiscalía General del Estado.

Dado que se trata de un caso de desaparición forzada, la Fiscalía FEDOTI Nro. 12, mediante impulso fechado el 22 de diciembre de 2024, determinó, con base en las investigaciones realizadas, que los sospechosos en este caso son miembros activos de las Fuerzas Armadas, específicamente de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Por lo tanto, el caso fue trasladado a la Unidad correspondiente.

Considerando la existencia de la Fiscalía Especializada de Investigación del Uso Ilegítimo de la Fuerza, encargada de investigar las infracciones cometidas por

agentes estatales, esta Fiscalía decidió inhibirse de continuar conociendo el presente caso y dispuso el desplazamiento respectivo del expediente.

Durante la audiencia de formulación de cargos llevada a cabo el 31 de diciembre de 2024, la Fiscalía General del Estado destacó la relevancia del interés superior del niño, así como la protección especial y el trato prioritario que deben recibir las víctimas, conforme lo establece el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador. Asimismo, se enfatizó que el Estado ecuatoriano, como parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, está obligado a cumplir con los estándares de protección previstos en los instrumentos internacionales, especialmente en casos que involucran graves violaciones a los derechos humanos.

- Adicionalmente, esta unidad ha solicitado de oficio la apertura de 26 noticias del delito por hechos relacionados con el uso de la fuerza de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Para el efecto, ha tomado como insumos noticias y alertas publicadas en redes sociales y los oficios de instituciones públicas como la Defensoría del Pueblo y Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.
- En el marco de las declaratorias de estados de excepción y conflicto armado interno, esta Unidad ha realizado el seguimiento de las noticias del delito por uso de la fuerza a nivel nacional. En este sentido, ha respondido solicitudes de información de entidades estatales y organismos internacionales por presuntos actos de violencia cometidos por agentes estatales, ya sean miembros de la Policía Nacional o de las Fuerzas Armadas, en el contexto del conflicto armado no internacional reconocido por el Decreto Ejecutivo Nro. 111. Es así que a nivel provincial, se solicitó a las Fiscalías Provinciales la apertura de noticias del delito (NDD) por presuntos actos de violencia cometidos por agentes estatales (miembros de la Policía Nacional o de las Fuerzas Armadas), con lo que se informó de la apertura de investigaciones por muertes violentas dentro de los centros de privación de libertad por tipos penales como asesinato u homicidio, mismas que han tenido un seguimiento y requerimiento de información en el contexto de la declaratoria del conflicto armado no internacional.
- Se emitió los lineamientos respecto a la obligatoriedad de practicar autopsias en todos los casos de muertes potencialmente ilícitas o en custodia (ya sean estas naturales o violentas) que se produzcan bajo la custodia de agentes estatales.

Además, se solicitó a las Fiscalías Provinciales tome en consideración los estándares establecidos por el Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas y la jurisprudencia de la Corte IDH para la investigación de muertes producidas al interior de centros de privación de libertad, en el marco de una investigación que garantice la debida diligencia.

- Esta unidad se encuentra realizando, a escala nacional, el seguimiento a los presuntos delitos de naturaleza sexual reportados dentro de los Centros de Privación de Libertad, a través de las Fiscalías Provinciales, para llevar a cabo las acciones correspondientes.
- Se ha dispuesto a los agentes fiscales de la Unidad que, en el marco de sus investigaciones, se observen los estándares y disposiciones recogidas en la “Directriz para la aplicación de estándares internacionales de Derechos Humanos en la Investigación Pre Procesal y Procesal Penal de hechos relativos al Delito de Tortura”. De igual forma, se han desarrollado capacitaciones a los servidores policiales que formarán parte de la Unidad en temas como: materia de Derechos Humanos, Derecho penal, uso de la fuerza y estándares internacionales para la investigación de graves violaciones a los derechos humanos.
- Adicionalmente, el personal de esta Unidad ha tenido constante capacitación en temas como: Derecho penal e investigación de casos de uso ilegítimo de la fuerza, uso de la fuerza, investigación y trato a las personas privadas de libertad, Manual del Subsistema de Investigación Técnica Científica en Material de Medicina Legal y Ciencias Forenses sobre peritajes que se llevan a cabo a nivel nacional.
- En observancia de lo establecido por el Protocolo de Minnesota, instrumento internacional en materia de Derechos Humanos de directa e inmediata aplicación por mandato constitucional, que determina que en casos de muertes potencialmente ilícitas y otras infracciones que tengan como sujetos activos de la misma a miembros de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, la investigación de estos actos debe atender al principio de independencia.
- Para dar cumplimiento a los estándares para la investigación de muertes potencialmente ilícitas, la Dirección de Derechos Humanos ha impulsado la creación de un Departamento de Uso Ilegítimo de la Fuerza dentro de la Unidad



Nacional de Investigación con la FGE. Este departamento se conformó con personal especializado en derechos humanos y uso de la fuerza, que, aunque administrativamente dependiente de la Policía Nacional, opera bajo la supervisión de la FGE. Esta configuración permite un mayor grado de independencia operativa, cumpliendo parcialmente con los estándares internacionales que requieren investigaciones independientes en casos de violaciones de derechos humanos. Mismos que deben cumplir con las diligencias fiscales estipuladas en el COIP, en concordancia con la Constitución, leyes y tratados internacionales.

- En cumplimiento del Protocolo de Minnesota, que exige investigaciones independientes en casos de muertes potencialmente ilícitas cometidas por agentes del Estado, se reconoce la necesidad de contar con elementos operativos especializados para garantizar la recolección de evidencias y la ejecución de diligencias técnicas bajo la dirección de la Fiscalía. Sin esta operatividad, la titularidad fiscal no podría traducirse en acciones efectivas que combatan la impunidad y protejan los derechos humanos.
- En cuanto a innovación y para este propósito, se creó el Departamento de Uso Ilegítimo de la Fuerza dentro de la Unidad Nacional de Investigación con la FGE (UNIF). Este departamento está conformado por personal seleccionado de la Policía Nacional con formación sólida y especializada en derechos humanos y uso de la fuerza. Aunque dependen administrativamente de la Policía, operan exclusivamente bajo la supervisión de la Fiscalía, garantizando un alto grado de independencia en las investigaciones y asegurando que las diligencias se realicen conforme a estándares internacionales.
- Este modelo refuerza la independencia y la profesionalización en la investigación penal, asegurando que la titularidad y dirección de las investigaciones permanezcan en la Fiscalía, con fuerza operativa. La implementación de este esquema constituye un avance significativo en la lucha contra la impunidad, aunque requiere un compromiso continuo para fortalecer su operatividad y consolidar su impacto en la justicia penal.

En el ámbito del fortalecimiento de la transparencia en la gestión institucional, mediante la erradicación de todo acto de corrupción interna, y, con la finalidad de generar una cultura de ética y servicio, se han realizado las siguientes acciones:

- En atención a los canales de comunicación o denuncia mediante los cuales Fiscalía avoca conocimiento de denuncias e indicios sobre la presunta existencia de delitos de corrupción presuntamente cometidos por servidores de la Institución, Fiscalía realizó la apertura de 156 Investigaciones Previas (IP's). De ellas, 35 corresponden a delitos de corrupción presuntamente cometidos por servidores de la Fiscalía General del Estado y 18 a presuntos delitos conexos⁵. Por otro lado, 60 investigaciones corresponden a presuntos delitos de corrupción cometidos por funcionarias y funcionarios públicos externos a la Fiscalía General del Estado y 27 investigaciones de presuntos delitos conexos cometidos por funcionarios públicos externos a nuestra institución, conforme al siguiente detalle:

Tabla 2. Desagregación del número de IP's aperturadas por categoría delictiva y condición subjetiva de los sujetos sospechosos

Categoría	Afiliación Institucional	No. IP's Iniciadas
Presunto delito de corrupción	Servidores/as de la Fiscalía General del Estado	35
	Funcionarios/as públicos/as (externos a la Fiscalía General del Estado)	60
Presunto delito conexo	Servidores/as de la Fiscalía General del Estado	18
	Funcionarios/as públicos/as (externos a la Fiscalía General del Estado)	27

Fuente y elaboración: Dirección de Transparencia en la Gestión (FGE)
Corte al 31 de diciembre 2024

Estas investigaciones previas (IP's) son producto del análisis realizado sobre el total de trámites recibidos a través de los diferentes canales que mantiene Fiscalía, como se detalla a continuación:

⁵ En el marco de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Transparencia en la Gestión, se entiende por "delitos conexos" aquellos delitos no categorizados como delitos de corrupción que, en razón de las conductas que prescriben sus respectivos tipos penales, concurren o son susceptibles de concurrir en ecosistemas delictivos que favorecen o hacen propicia la existencia de presuntos delitos de corrupción, atentan contra la transparencia de la acción pública o conmueven gravemente la paz social.

Tabla 3. Canales de comunicación, número de indicios y número de IP's aperturadas

Canal de Comunicación	No. Trámites Recibidos	No. Denuncias / Indicios	No. IP's iniciadas
Sistema de Gestión	617	103	103
Buzón de Transparencia	121	20	20
Parte policial	11	11	11
Correo electrónico	112	9	9
Denuncia escrita / vía directa	29	13	13
Total	890	156	156

Fuente y elaboración: Dirección de Transparencia en la Gestión (FGE)
Corte al 31 de diciembre 2024

- En el ámbito del cumplimiento del Código de Ética de la Fiscalía General del Estado, se han registrado 74 casos de presuntos incumplimientos al mismo a nivel nacional, habiendo sido reportados 91 servidores; de los casos reportados, 34 han sido resueltos (43 servidores) y 40 se encuentran en proceso de análisis (49 servidores). Del total de casos resueltos, 7 han concluido con exhortos al cumplimiento del Código de Ética (7 servidores), 5 fueron archivados (5 servidores) y 22 han sido trasladados a la respectiva Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura para la sustanciación de sumarios disciplinarios (31 servidores).
- Al mismo tiempo, se continúa reforzando los lineamientos esenciales del Código de Ética. Con el fin de fortalecer el conocimiento de los servidores a través de capacitaciones, se realizó la segunda y tercera convocatoria del evento virtual “Código de Ética de la Fiscalía General del Estado”, capacitándose a un total de 418 servidores de la Institución a escala nacional (a los que debemos sumar los 2.386 servidores capacitados en la primera convocatoria). El proceso de capacitación fue realizado gracias a la cooperación y la colaboración de la *Pan American Development Foundation* (PADF) y la Embajada de Estados Unidos en el Ecuador.
- A través del canal de atención denominado “Contacto Ciudadano”, medio digital donde los ciudadanos pueden realizar consultas, las cuales son debidamente tramitadas de manera inmediata se ha recibido un total de 3.239 correos electrónicos habiendo dado atención y respuesta a cada uno de ellos. De esas, 48 corresponden a solicitudes de acceso a la información pública.
- Fiscalía en el mes de marzo remitió al Consejo de la Judicatura el proyecto de “Código de Ética de la Función Judicial”, para el respectivo análisis de la Mesa

Técnica conformada por las delegadas y los delegados de la Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura, Defensoría Pública y Corte Nacional de Justicia, mismo que fue aprobado y expedido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en julio de 2024 (Resolución No. 138-2024). El objeto del mencionado instrumento sería: “Establecer el marco normativo de la integridad en la Función Judicial, así como los lineamientos éticos, principios y valores indispensables que deben regir los actos y las conductas de sus servidoras y servidores en el ejercicio de sus funciones, atribuciones y responsabilidades administrativas y/o jurisdiccionales”.

- Participamos en el taller de “Fortalecimiento de colaboración entre entidades nacionales de control y lucha contra la corrupción”, impulsado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Contraloría General del Estado.
- Asistimos al “Diálogo Técnico Regional sobre Responsabilidad de las Personas Jurídicas por la Comisión de Hechos de Corrupción”, celebrado en Buenos Aires (Argentina), y organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Ministerio Público Fiscal de la República de Argentina. Adicionalmente, se participó en la revisión y corrección del informe técnico sobre el régimen de la responsabilidad de las personas jurídicas en el ordenamiento ecuatoriano, elaborado en conjunto con el Hub Anticorrupción de América Latina y el Caribe de UNODC.
- Participamos en el “Taller Interinstitucional para la Co-construcción del Segundo Plano de Justicia Abierta de la Función Judicial”, organizado conjuntamente por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Consejo de la Judicatura.
- Asistimos al curso “Capacity Building on the Use of New Technologies to Combat Corruption in Ecuador”, organizado por Korea International Cooperation Agency (KOICA) y Korea University.
- Hemos dado respuesta a pedidos de información remitidos por la Secretaría de Política Pública Anticorrupción (SPPA) de la Presidencia de la República del Ecuador, el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (SPT) y la Cumbre de las Américas.

- Se ha realizado la implementación del código QR y la guía del denunciante en las instalaciones de fiscalías provinciales, con el objetivo de facilitar el acceso al proceso de presentación de denuncias de presuntos delitos de corrupción.

3.1.2 Institucionalización de la transparencia

En el proceso de institucionalizar la transparencia en la FGE, mediante el libre acceso a la información pública de forma completa, veraz y oportuna, se han realizado las siguientes acciones encaminadas a mejorar la capacidad de respuesta ante las demandas de la ciudadanía:

- En el ámbito del proceso de rendición de cuentas del periodo 2023, se realizó conforme a lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la deliberación pública de la Fiscal General del Estado, el día viernes 8 de marzo de 2024, mediante la plataforma Zoom, y en transmisión directa por la herramienta *Facebook Live*.
- Se atendieron un total de 889 requerimientos de información estadística de usuarios internos y externos.
- Mensualmente, se realiza la actualización en la página web institucional — <https://www.fiscalia.gob.ec/analitica>, (plataforma ANALITICAFGE), a través del visualizador de información estadística Muerte de Mujeres en contexto delictivo (víctimas) y Robos. La finalidad de esta herramienta es poner a disposición de la ciudadanía la posibilidad de realizar consultas de información estadística descriptiva.
- En el ámbito de la Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia, se participa en la validación y consolidación de las bases de datos de:
 - Víctimas de femicidio y homicidios intencionales a mujeres; con la caracterización de la víctima, víctimas indirectas, victimario, evento y proceso judicial.
 - Personas reportadas como desaparecidas a partir de las fuentes de información disponible en la Fiscalía General del Estado y el Ministerio del Interior /Policía Nacional.
 - Adicionalmente, en esta comisión, se diseñan 5 indicadores, entre los cuales, 2 son calculados y reportados por la FGE con una periodicidad trimestral:

- Número de denuncias por el delito de desaparición involuntaria (Art. 163.1 del Código Orgánico Integral Penal), registradas como Noticias del Delito (NDD) en el Sistema Nacional de Información Pre Procesal y Procesal Penal de la Fiscalía General del Estado.
- Número de denuncias por el delito de desaparición involuntaria, ingresadas como Noticia del Delito (NDD) en el Sistema Nacional de Información Pre Procesal y Procesal Penal de la Fiscalía General del Estado, que registran cambio del tipo penal o reformulación de cargos.
- En el marco de la Ley Orgánica de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, participamos alimentando información al sistema REGISTRATT del Ministerio del Interior.
- Participamos en la implementación de datos abiertos en el contexto del proceso de construcción del Segundo Plan de Justicia Abierta de la Función Judicial 2024 – 2026.
- Colaboramos en la elaboración del informe intermedio de Acceso a la Justicia de NNA víctimas y sobrevivientes de violencia sexual.
- En el marco del convenio de cooperación con el Ministerio de Educación, se cuenta con una base interinstitucional consolidada mensualmente sobre delitos sexuales de niños, niñas y adolescentes.
- Se desarrolló el índice que permite la extracción de impulsos y diligencias de cada noticia de delito para evaluar la productividad de los agentes fiscales a través de LakeGMP.
- Fiscalía en un trabajo conjunto con la Academia nos encontramos colaborando en la metodología para la definición de un índice nacional de seguridad que reemplace a la tasa de homicidios como indicador de inseguridad regional.

Dentro de los canales de comunicación, las acciones de la FGE han estado encaminadas a garantizar el libre acceso a la información a la ciudadanía, a llegar con mayor claridad y transparencia al público externo e interno, e informar así la labor efectuada por la Institución de manera ágil y oportuna. En este sentido, se ha logrado:

- Publicar un total de 1.402 boletines de prensa en el sitio web institucional.

- A través del correo comunicacionsocial@fiscalia.gob.ec se atendió un total de 421 peticiones de información solicitadas por parte de medios de comunicación y/o ciudadanos.
- Se atendieron un total de 145 solicitudes de entrevistas con voceros institucionales a escala nacional, requeridas través del correo comunicacionsocial@fiscalia.gob.ec, por parte de medios de comunicación y/o ciudadanos, relacionados a la gestión de la Institución en temas como: Violencia de género, el trabajo que efectúan las unidades especializadas en delitos complejos, avances en la investigación de casos, casos de conmoción social, entre otros.
- Se registró un incremento en las comunidades de usuarios en las redes sociales de la FGE como resultado de las estrategias de comunicación digital implementadas, dejando como resultado: “Facebook”: se cuenta con 8.197 nuevos seguidores, con un total de seguidores de 124.238, cuenta “X”: se han incrementado 80.137 nuevos seguidores, con un total de seguidores de 864.433, “Instagram”, se han incrementado 6.876 nuevos seguidores, total de seguidores 12.434, canal de “YouTube”: se han incrementado 9.820 nuevos suscriptores, con un total de suscriptores de 24.209.
- Se realizaron 34 campañas internas de comunicación entre las más destacadas tenemos: “Procedimiento ingreso SPAVT”, “Política criminal de apoyo para la aplicación del instructivo para atención a niños, niñas y adolescentes (NNA), víctimas de delitos relativos a la integridad sexual”; “Protocolo para la investigación de femicidios y otras muertes violentas”; “Protocolo de actuación para el registro de denuncia, investigación, localización y cierre de casos de personas desaparecidas”, “Resolución 191-2024 del Consejo de la Judicatura: procedimiento sobre el destino de armas, explosivos, municiones o accesorios”, entre otros, con una periodicidad promedio de 2 publicaciones por mes. Así como 25 campañas externas puestas en marcha a través de redes sociales de la Institución, con una periodicidad promedio de 4 publicaciones por mes.
- A través, del correo institucional “Somos Fiscalía” se socializaron 426 comunicados en formato digital.
- Asimismo, se han elaborado 24 afiches para ser utilizados en las 25 carteleras instaladas en puntos estratégicos, con la finalidad de que servidores y ciudadanos se informen sobre los servicios que brinda la Institución entre los que se resalta: Plan

Estratégico Institucional, medidas de bioseguridad adoptadas, eventos oficiales de la Institución, capacitaciones de los servidores de la FGE, entre otros.

- En el sitio web institucional se proporciona diariamente información sobre temas de interés institucional, convirtiéndose en un espacio de mayor utilidad para los usuarios; obteniendo un total de 3'742.605 visitas⁶, durante este periodo.
- En la plataforma informativa y de servicios “Intranet”, creada para apoyar la gestión de los servidores, se refleja 113.041 visitas⁷.

⁶ Información proporcionada por Google Analytics, implementado en el sitio web institucional.

⁷ Ídem.

3.1.3 Efectividad – Eje 2- FGE

La Fiscalía, en el ámbito del eje de efectividad, ha enfocado sus esfuerzos en fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional, a pesar de las limitaciones presupuestarias, se busca día a día devolver a la sociedad la confianza en el acceso a la justicia. A continuación se presentan los principales logros:

3.1.3.1 Gestión misional

Fiscalía, a través del Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes (SPA VT), ha brindado atención a nivel nacional a 2.781 personas, coadyuvando su participación durante las diferentes etapas del proceso penal.

Tabla 4. Personas protegidas atendidas SPA VT de enero a diciembre 2024

Número de Personas Atendidas			
Azuay	106	Los Ríos	213
Bolívar	73	Manabí	329
Cañar	89	Merona Santiago	84
Carchi	58	Napo	81
Chimborazo	52	Orellana	90
Cotopaxi	86	Pastaza	69
El Oro	189	Pichincha	224
Esmeraldas	97	Santa Elena	111
Galápagos	23	Santo Domingo	137
Guayas	269	Sucumbíos	98
Imbabura	63	Tungurahua	63
Loja	136	Zamora Chinchipe	41
TOTAL		2.781	

Fuente: Matriz de gestión 003-2020 activos al 31 de diciembre 2024 – DSPA VT – FGE

Elaboración: Dirección del Sistema Nacional de Protección a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal (SPA VT).

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2024, el Sistema cuenta con 1.225 personas protegidas activas.

al

Tabla 5. Número de personas protegidas activas

Número de Protegidos Activos			
Azuay	45	Los Ríos	100
Bolivar	29	Manabí	147
Cañar	39	Morona Santiago	32
Carchi	30	Napo	30
Chimborazo	49	Orellana	30
Cotopaxi	41	Pastaza	20
El Oro	70	Pichincha	90
Esmeraldas	52	Santa Elena	64
Galápagos	6	Santo Domingo	61
Guayas	137	Sucumbíos	35
Imbabura	25	Tungurahua	31
Loja	48	Zamora Chinchipe	14
Total		1.225	

Fuente: Matriz de gestión 003-activos al 31 de Diciembre 2024 – DSPAVT – FGE
 Elaboración: Dirección del Sistema Nacional de Protección a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal (SPAVT).

- De las 1.225 personas protegidas activas a nivel nacional, se determina que 976 son víctimas directas, 119 víctimas indirectas, 68 testigos y 62 en calidad de otros participantes en el proceso penal; con respecto al indicador de sexo se registran 824 mujeres y 401 hombres.
- Los delitos de mayor incidencia en las personas protegidas son: Extorsión 241, Violación 208, Abuso Sexual 126, Intimidación 168, Asesinato 70, Violencia Psicológica Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar 60, Secuestro extorsivo 50, Femicidio 36, Delincuencia Organizada 33, Robo 26, Secuestro 22, Varios delitos 185.
- Durante este período se mantuvo permanente comunicación, coordinación y trabajo interinstitucional, lo cual permitió concretar algunos proyectos relevantes, que contribuyen a fortalecer el accionar operativo y aumentar la capacidad de respuesta



ante las diversas necesidades en la protección y asistencia de las personas protegidas, a continuación se presentan las principales acciones:

- **Fiscalía participó en la elaboración del “Protocolo regional de protección y seguridad de Fiscales y Funcionarios de los Ministerios Públicos de la Región AIAMP”, el cual fue firmado por los Ministerios Públicos en febrero de 2024. De igual forma, se han mantenido reuniones permanentes para la construcción de la “Guía de buenas prácticas para la protección y seguridad fiscales, funcionarios y servidores de ministerios públicos que integran la AIAMP, esta guía pretende abordar aspectos claves desde la seguridad, formación y capacitación de fiscales, funcionarios y servidores del AIAMP, instrumento que se encuentra en etapa de revisión.**
- **Participamos en la Reunión Anual del Programa Global de Desarticulación de redes Criminales (Viena, Austria) en el marco de la Cooperación Internacional para la Protección y Seguridad de Fiscales.**
- **Se mantienen reuniones y mesas de trabajo constantes, para analizar casos de conmoción social nacional e internacional, con la participación activa de la Dirección del Sistema y los representantes de la Red de Servicios de Protección y Asistencia liderada por el SPAVT, en beneficio de los derechos de las personas protegidas.**
- **Con el Ministerio de Salud Pública (MSP), se mantiene una coordinación interinstitucional constante a nivel nacional para la referencia y derivación de personas protegidas a los servicios de salud del Ministerio y la red ampliada de salud a nivel nacional. A su vez, se ha remitido al Ministerio el proyecto de manual de procedimientos de atención para las personas protegidas a nivel nacional para su análisis y aprobación.**
- **En coordinación con la sociedad civil y organismos no gubernamentales (ONG) se logró una prótesis de la pierna ortopédica para una víctima de delito sexual de la región amazónica.**
- **En coordinación con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, se consiguió la entrega de dos viviendas para víctimas de violencia de género.**
- **Se mantiene la coordinación interinstitucional a nivel nacional para la referencia y derivación de personas protegidas del SPAVT a los centros educativos del Ministerio de Educación (MINEDUC) a nivel nacional; amparados en los**

Lineamientos para la coordinación entre el SPAVT con el Sistema Nacional de Educación y su aplicación a nivel nacional para la atención a personas protegidas, se han logrado que los procesos de atención sean más ágiles. Nos encontramos **participando en el “Modelo Pedagógico de Atención Educativa en servicios de acogimiento”**.

- Se ha presentado ante el Ministerio del Interior solicitudes de seguridad individual, lo cual ha permitido mantener seguimientos constantes con el ministerio y la Comandancia General de la Policía, logrando gestionar el trámite de 306 solicitudes para funcionarios de la Fiscalía.
- Con el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, se mantiene la coordinación permanente para la elaboración del proyecto de vida de personas protegidas en un caso de conmoción internacional; así como, para la ubicación de cupos para personas protegidas adultas en acogimiento.
- Se mantiene coordinación permanente con el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI) a fin de garantizar la protección integral de las personas protegidas privadas de la libertad y adolescentes infractores que permanecen en los diferentes centros de privación de libertad a nivel nacional. Se realizan reuniones de trabajo para determinar acciones inmediatas para la firma del **Protocolo de Atención a Personas Protegidas Adultas y Adolescentes Infractores Privados de Libertad**.
- Se recibe el apoyo técnico de la Universidad Pontificia Católica del Ecuador (PUCE) en coordinación con la Organización de Estados Americanos (OEA), en la construcción del **Protocolo Operativo para la Asistencia y Protección a Víctimas del Delito de Trata de Personas en el marco del Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el proceso penal (SPAVT)**. Instrumento que se encuentra en etapa de entrega.
- Se ha realizado la entrega de 1.110 asistencias de alimentación, medicina, menaje, aseo personal con un presupuesto del SPAVT, que ascienden a USD. \$78.853,28 dólares.
- Se recibió capacitación técnica y práctica por parte de UNODC CRIM JUST sobre “Protección y asistencia integral a la víctima”.

- En coordinación con la Academia se coordinó con la Universidad Nacional de Loja el aval académico de la matriz de escala de Medición de riesgo social y económico del área de trabajo social del SPAVT.

En materia de derechos humanos y con el fin de fortalecer la atención de presuntos casos de violación a los derechos humanos se ha realizado:

- En el ámbito de los informes de admisibilidad y/o asignación de casos de crímenes internacionales y de graves violaciones a los derechos humanos que deban ser investigados por fiscalías especializadas, durante este periodo existieron (19) casos, de los cuales (13) que fueron admitidos a trámite:

- 1) Angelo Josue López Valverde (Ejecución extrajudicial);
- 2) Carlos Javier Vega Ipaneque (Ejecución extrajudicial);
- 3) Tibi y otros (detención ilegal y torturas);
- 4) Alex Javier Arévalo Bohorquez (torturas en concurso con extorsión);
- 5) Abigail Fajardo y Claudio Naser (detención en concurso con torturas);
- 6) Pedro Baque Jaramillo y otros (Ejecución extrajudicial, tentativa de ejecución extrajudicial y torturas);
- 7) Juan Manuel Sislema Minta y Luis Armando Sislema Minta (Extralimitación en la ejecución de un acto de servicio);
- 8) Danna Ramos Pilataxi (muerte potencialmente ilícita);
- 9) Unidad Educativa “Alto Cenepa” (torturas);
- 10) Elvis Paul Chasiguasin Dávila (fraude procesal relacionado con un asesinato cometido por un miembro de la Policía Nacional);
- 11) Alonis Yonel Chacón Pinto y otros (Torturas);
- 12) Walter Moreira Briones (Extralimitación en la ejecución de un acto de servicio);
- 13) Braulio Geovanny Tama Sumba (ejecución extrajudicial).

Y los (6) casos restantes no fueron admitidos por no cumplir con estándares necesarios para ser considerados como un delito de Derecho Penal Internacional, ni una grave violación a los Derechos Humanos.

- La Fiscalía General del Estado, consciente de la necesidad de una coordinación efectiva entre las diversas entidades del Estado, participa activamente en mesas de trabajo interinstitucionales que incluyen a representantes del Consejo de la Judicatura, Ministerio del Interior, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos,

Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional. Estas mesas de trabajo se reúnen periódicamente para evaluar la respuesta estatal, revisar casos de alto riesgo, compartir información crucial y coordinar acciones de protección inmediata para las víctimas (sobrevivientes) de violencia basada en género. Las mesas en las que participamos son:

- Mesa interinstitucional para dar seguimiento a la efectiva implementación y evaluación de la política pública para la erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo y la elaboración de los informes que deberán ser presentados ante la CIDH/ Caso Paola Guzmán Albarracín.
- "REG Red Especializada de Género de la AIAMP- Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos". En la VI Reunión Plenaria que se llevó a cabo del 18 al 21 de noviembre de 2024 se aprobó el Modelo de Protocolo Iberoamericano para la Investigación de Casos de Violencia Sexual. Se exhorto, a cada ministerio público de la región, que pueda aprobarlo o iniciar un proceso para la elaboración de un instrumento propio, adaptando este instrumento regional a su realidad nacional, institucional y jurídica, así como a las características de los fenómenos criminales locales. Adicional, se iniciará un proceso de construcción de un proyecto del Modelo Iberoamericano de Plan de Igualdad para los Ministerios Públicos, con base en el informe del mapa de género construido en dicho espacio.
- Mesa del Registro Único de Violencias –RUV–
- Red Violeta contra la Violencia de Género, Fundación Akuanuna Quito.
- Mesa técnica Red de Redes a cargo del Consejo de Protección de Derechos.
- Mesa técnica de atención casos de violencia de género/CPD.
- Mesa “Madres Coraje – Femicidios y Muertes Violentas de Mujeres”.
- Mesa interinstitucional para la construcción del plan nacional sobre mujeres paz y seguridad/resolución 13-25 ONU Mujeres.
- Mesa de trabajo del comité interinstitucional del SNPEVCM.
- Comisión de seguimiento y fortalecimiento de política de prevención de femicidios y erradicación de la violencia - seguimientos de casos a cargo del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

- Mesa técnica permanente de trabajo relativa al acceso a la justicia de NNA víctimas y sobrevivientes de violencia sexual a cargo de la Defensoría del Pueblo.
 - Mesa Técnica Seguimiento y cumplimiento del Acuerdo Interinstitucional acciones, planes, y proyectos para combatir los casos de femicidio y muertes a cargo del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.
 - Mesa en el marco del convenio interinstitucional para acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes sin cuidado familiar.
 - Mesa Distrital Intersectorial para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el Distrito Metropolitano de Quito a cargo de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio de Quito.
 - Mesa para la aplicación del Derecho Internacional Humanitario en el Ecuador CONADHIE a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - Registro e identificación de PPLs a cargo de la Defensoría del Pueblo.
 - Mesa técnica de análisis de resultados sobre el estudio para identificar, recopilar y sistematizar información acerca del desplazamiento interno en el Ecuador.
- En el marco de la implementación de convenios y acuerdos gubernamentales e internacionales de DDHH, participación ciudadana y violencia de género, Fiscalía a través de asistencias técnicas especializadas con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Embajada de Canadá, ha fortalecido las capacidades del personal fiscal para abordar casos de violencia basada en género.
- En colaboración con el BID, se está realizando el proceso de levantamiento del Diagnóstico Rápido de Género y la creación de un Plan de Acción para mejorar la respuesta institucional. Este proyecto, conocido como EC-T1503, tiene como objetivo transversalizar la perspectiva de género en el sector de seguridad ciudadana y justicia del Ecuador. Proceso que se encuentra en etapa de análisis de datos, para levantar el informe de diagnóstico.
 - Por otra parte, la Embajada de Canadá, a través de una asistencia técnica con fondos concursables se encuentra en el proceso de fortalecimiento de los peritajes, mediante la aplicación de un enfoque informado sobre el trauma y el acceso a la justicia centrado en la víctima/sobreviviente. Asistencia técnica que busca mejorar los procesos de la FGE para canalizar el fortalecimiento del acceso

a justicia y la atención a casos de violencia de género. En el mes de noviembre se llevó a cabo el programa de capacitación y sensibilización en el manejo de casos de violencia basado en género, con un enfoque informado sobre el trauma. Actualmente, se está desarrollando el documento “Guía práctica para profesionales de la Unidad de Atención de Peritaje Integral de la FGE, sobre la aplicación del enfoque informado sobre el trauma en casos de violencia de género para disminuir la revictimización”.

- FGE, comprometida con la protección de niñas, niños, mujeres cis y personas trans en riesgo de femicidio, ha implementado una serie de medidas y estrategias para asegurar una coordinación interinstitucional eficaz a nivel nacional mediante la activación del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Estas acciones están diseñadas para valorar adecuadamente el riesgo de femicidio y establecer medidas de protección verdaderamente eficaces. A continuación, se detallan las principales líneas de acción
 - Hoja de Ruta para el Cumplimiento de Acuerdos de la Mesa Interinstitucional de Femicidios. Hoja que incluye la profesionalización de los fiscales, asegurando que aquellos que atienden casos en flagrancia y de turno estén debidamente capacitados en materia de género, interseccionalidad y Derechos Humanos.
 - Cumplimiento del Protocolo Nacional: Se ha enfatizado la necesidad de acatar lo que establece el Protocolo Nacional para Investigar Femicidios y Otras Muertes Violentas de Mujeres y Niñas, que indica que toda muerte violenta debe presumirse como femicidio. Esta directriz es obligatoria para los y las fiscales, quienes deben asegurar que, en casos de flagrancia o turno, se cumplan estos lineamientos, solicitando el cambio de agentes o reportando cualquier incumplimiento a sus superiores de inmediato.
 - Exhortaciones para Actuaciones Inmediatas: Se ha exhortado al personal fiscal a actuar de manera inmediata al presumir un femicidio, conforme al Protocolo Nacional, solicitando la detención inmediata del sospechoso para evitar su fuga y garantizar la justicia. La mayoría de los casos sin procesar se deben a la fuga de los sospechosos, por lo que la detención oportuna es crucial para prevenir la impunidad.

- Medidas Disciplinarias y Protección de Derechos: En casos donde existan denuncias o conocimiento de abusos por parte de fiscales, se insta a trasladar toda la documentación pertinente al Consejo de la Judicatura para que actúe en consecuencia, con el fin de proteger los derechos de las víctimas y asegurar que cualquier acción que vulnere sus derechos sea debidamente sancionada.
- Se elaboró la Directriz denominada “Lineamientos para la Investigación de Crimen Organizado y Terrorismo en Contextos de Conflicto Armado No Internacional”, la cual tiende a establecer un marco de acción para la labor de la FGE tanto en casos de terrorismo como en casos de violaciones a los derechos humanos.
- Se emitieron las directrices de articulación y actuación en casos de desaparición de niñas, niños, mujeres y personas trans establece lineamientos específicos para la articulación y actuación en casos de desaparición de niñas, niños, mujeres y personas trans en Ecuador. Definiendo un marco interinstitucional e intrainstitucional para la coordinación eficaz en las investigaciones, la activación de alertas, y la implementación de protocolos específicos para la búsqueda y localización de personas desaparecidas.
- Directriz de Acompañamiento Procesal para víctimas de violencia de género, cuyo objetivo principal es destacar la importancia de acompañar a las víctimas de violencia basada en víctima en el proceso penal, para favorecer su empoderamiento y recuperación emocional.
- Se generaron 218 informes sobre el cumplimiento de obligaciones nacionales o internacionales de derechos humanos que debe acreditar la FGE ante diversos organismos, así como ante la sociedad civil. Estos informes se dividen entre informes de cumplimiento de investigación de casos de violación a derechos humanos y casos de violencia de género, e informes de cumplimiento de normativa y recomendaciones generales. Entre las más importantes cabe destacar los informes sobre la respuesta que ha dado la institución al cumplimiento de informes de fondo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en cuanto a la investigación de casos de graves violaciones a los derechos humanos y violencia de género, así como al desarrollo de capacitaciones en estas materias con la finalidad de evitar la repetición de dichas violaciones a los derechos humanos. Los informes sobre la atención a personas privadas de la libertad en el contexto de la declaratoria al conflicto armado no internacional declarado por el Presidente de la República; Protección a periodistas

y a personas defensoras de derechos humanos; y, Libertad de expresión.

- Se realizaron 8 informes de seguimiento y asesoría sobre la aplicación de estándares internacionales en la investigación de casos de Derecho Penal Internacional y caso de graves violaciones a los Derechos Humanos.
- Se realizaron capacitaciones a militares y policías sobre derechos humanos y uso de la fuerza, sobre la investigación de casos de graves violaciones a los derechos humanos producidos por un uso ilegítimo de la fuerza donde también consta la extralimitación en la ejecución de un acto de servicios y prevención de casos de violencia sexual y/o de género. Adicional, se realizaron talleres presenciales en la provincia de Galápagos, con delegados de entidades del Estado y OSC, sobre estereotipos de género y factores de riesgo en casos de violencia basada en género.
- Durante este periodo, se han logrado avances y judicializar los siguientes casos, entre los que se encuentran:
 - Caso “Katherine Fernanda Cingaña Tercero”, se trata de un femicidio cometido en el mes de mayo de 2023 por parte un miembro activo de la Policía Nacional. Se dictó sentencia condenatoria de primera instancia el 02 de mayo de 2024, la cual corresponde a una pena de 34 años y 8 meses. Actualmente, se ha ratificado la sentencia de primer nivel mediante sentencia del Tribunal de Garantías Penales de la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha de fecha 21 de octubre de 2024.
 - Caso “Ramiro Leonardo Narváez Jácome, se trata de un caso de una presunta extralimitación en la ejecución de un acto de servicio en la cual presuntamente el policía Roberto Jair Ponce Cedeño habría disparado a un vehículo en movimiento sin que existan necesidad para tal acción. Este hecho se dio el 14 de noviembre de 2024. La instrucción fiscal inició por flagrancia el 15 de noviembre de 2024. Actualmente, se espera fecha para la audiencia de vinculación.
 - Caso “Amparo Constante”, se trata de torturas ocurridas en los años 90s, en el cual, el Estado ecuatoriano admitió su responsabilidad en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y se llegó a un Acuerdo Amistoso para investigar estos hechos. En este caso, existe una sentencia condenatoria notificada con fecha 01 de marzo de 2023 y con fecha 15 de noviembre de 2023 se notificó la sentencia negando el recurso de apelación los procesados y

aceptando el recurso de apelación de la Fiscalía General del Estado. Actualmente, los condenados han presentado un recurso de casación del cual no existe fecha para audiencia.

- **Caso “Alirio Pérez”, es un caso de torturas ocurrido en los años 90s.** Este es un caso que se remitió desde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por un Acuerdo Amistoso para que el Ecuador reconozca su responsabilidad, pague una reparación y se proceda a investigar estos hechos. Actualmente, se espera la convocatoria a la audiencia de juicio.
- **Caso “Ángel Macías”, es un caso de ejecución extrajudicial cometido en los años 90s.** Este caso forma parte del Informe de la Comisión de la Verdad. La audiencia de juicio se reinstalará el 20 de enero de 2025.
- **Caso “Aroca Palma”, es un caso de ejecución extrajudicial cometido en los años 2000.** Este caso forma parte del Informe de la Comisión de la Verdad y tiene reciente sentencia de Corte Interamericana de Derechos Humanos declarando la responsabilidad estatal del Ecuador, de fecha 08 de noviembre de 2022. En este caso, se presentó la solicitud de formulación de cargos y se espera la convocatoria a la correspondiente audiencia de formulación de cargos.
- **Caso “Sabando Veliz”, es un caso de desaparición forzada de personas del Informe de la Comisión de la Verdad ocurrido en los años 2000s.** En este caso se dictó sentencia ratificatoria del estado de inocencia. Con fecha martes 24 de diciembre de 2024, se ratificó la sentencia de primer nivel.
- **Caso “Danna Ramos Pilataxi”, es un caso de secuestro extorsivo con resultado de muerte de una niña de 8 años por parte de su padre, un servidor policial, por lo que se considera a este caso como una muerte potencialmente ilícita.** En este caso, existe una sentencia condenatoria a 40 años y una reparación de 25 mil dólares. Esta sentencia se notificó el 20 de noviembre de 2024. Se espera fecha para la audiencia de apelación.
- **Caso “María Belén Bernal”, es un caso de femicidio cometido por un miembro activo de la Policía Nacional al interior de las instalaciones de la Escuela Superior de Policía Nacional, en el mes de septiembre de 2022.** Este caso cuenta con una sentencia mixta, notificada el 14 de junio de 2023; ratificando el estado de inocencia por duda razonable para uno de los procesados y sentenciando a 34

años 8 meses a otro. En febrero de 2024 se realizó la audiencia apelación y se espera la convocatoria a la lectura de la resolución oral.

- Caso “Gilberto Tapia”, se trata de una ejecución extrajudicial ocurrida a inicios de los años 90 en la ciudad de Tulcán. Este es un caso del Informe de la Comisión de la Verdad. Existe sentencia de 16 años de pena privativa de libertad, emitida en fecha 08 diciembre de 2023. Actualmente, existe un recurso de apelación por parte de la persona condenada y se señaló esta audiencia para el 13 de enero de 2025.
- Caso “Laz Jama”, se trata de torturas cometidas en un UPC en el año 2015. Actualmente se encuentra ventilándose la audiencia de juzgamiento y se espera fecha para su reinstalación.
- Caso “DRUHV”, es un caso de peculado, por estar relacionado a la presunta ejecución extrajudicial del General Jorge Gabela Bueno. Producto de la investigación de la muerte del General Jorge Gabela se verificó la existencia de elementos de convicción del delito de peculado en la compra de los helicópteros Druhv. Actualmente, se ha dictado auto de sobreseimiento de todos los procesados y se presentó el recurso de apelación correspondiente, sin embargo, debido a la falta de instalación de la audiencia de parte de la Corte Nacional de Justicia se ha ratificado el sobreseimiento. Sobre esta decisión se elaboró una acción extraordinaria de protección, alegando la línea jurisprudencial de “regla efectiva” de juzgamiento (Art. 233 de la CRE), aplicable para el juzgamiento del delitos económicos y relacionados con corrupción. Esta acción ha sido aceptada a trámite. Este caso se tramita con fuero de Corte Nacional de Justicia.
- Caso “Miguel Ángel Nazareno”, es un caso que inició por la investigación de una muerte potencialmente ilícita y se derivó en un proceso por el delito de secuestro extorsivo con resultado de muerte. Actualmente, existe sentencia condenatoria en contra de 4 personas.
- Caso “Máximo Leiva”, es un caso de torturas y detención ilegal cometidas en los años 90 y es parte del Informe de la Comisión de la Verdad. Durante la resolución de un conflicto negativo de competencia se declaró la prescripción de la acción y se presentó un recurso de apelación. Se consiguió la nulidad del auto de



prescripción y el proceso debe volver la convocatoria de audiencia de vinculación. Se espera fecha para dicha audiencia.

- Caso “Tibi”, es un caso de torturas del Informe de la Comisión de la Verdad. Este caso tiene una sentencia condenatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que declaró la responsabilidad internacional del Estado ecuatoriano. Actualmente, se ha remitido a la Fiscalía Provincial del Guayas en atención a que los sospechosos cuentan con fuero de corte provincial.
- Caso “Cañola”, es un caso de detención ilegal y torturas del Informe de la Comisión de la Verdad. Este caso cuenta con una sentencia condenatoria y se negó el recurso de casación manteniendo la sentencia condenatoria.
- Caso “Francisco Cajigas”, es un caso de ejecución extrajudicial cometida en el año 2017 en la ciudad de Ibarra, En este caso se espera la convocatoria a la audiencia de juicio.
- Caso “Washington Hidalgo”, corresponde a una ejecución extrajudicial cometida en los años 90. Este caso fue remitido por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Se espera la convocatoria a la audiencia de juicio.
- Caso “Aldo Zambrano Arrata”, se trata de una tentativa de ejecución extrajudicial ocurrida en la ciudad de Guayaquil hace más de diez años. Este caso inició con una denuncia a nivel local. Este expediente fue declarado prescrito y se obtuvo una resolución favorable, donde ordenó que se vuelva a realizar la audiencia preparatoria de juicio. En este caso se espera fecha para la reinstalación de la audiencia de juicio.
- Caso “Furukawa”, se trata de un caso de esclavitud moderna cometido en territorio nacional por parte de una empresa extranjera. El caso se encuentra en espera de la convocatoria a la reinstalación de la audiencia de juicio.

— Adicionalmente, existen otros casos judicializados en años anteriores que se encuentran pendientes de juzgamiento o resolución final que corresponden a procesos de Fuero de Corte Nacional de Justicia.:

- Caso “Vaca-Cajas-Jarrín”, por el delito de lesa humanidad, se encuentra pendiente de convocatoria a audiencia de Juicio. Además, se encuentra pendiente la realización de la audiencia de revisión de medidas solicitadas por algunos de los procesados.

- Caso “Fybeca”, por el delito de ejecuciones extrajudiciales, se encuentra sancionado mediante sentencia condenatoria ejecutoriada. No obstante, existe 4 personas que aún se encuentran prófugas.
- Caso “Fybeca”, por desaparición forzada de personas. En este caso, se dictó la primera sentencia por el delito de desaparición forzada de personas el 11 de septiembre de 2024. En la audiencia de juzgamiento realizada en el mes de abril de 2024 participó la Fiscal General del Estado, como fiscal titular en atención al fuero que tenía una de los procesados. Se espera fecha para la correspondiente audiencia de apelación. Existen tres personas que aún se encuentran prófugas, ya que el 29 de diciembre fue capturada una de las personas prófugas y se realizó una audiencia para calificar la legalidad de la detención;
- Caso “Zoila Amada Suárez”, por el delito de ejecución extrajudicial, se encuentra en espera de la convocatoria a audiencia de juicio.
- Caso “Arturo Jarrín”, por el delito de lesa humanidad, se encuentra en espera de la convocatoria a audiencia de juicio.
- Adicional a la judicialización de causas por medio de la formulación de cargos, una de las formas de garantizar el derecho a la verdad, es el archivo de aquellas causas en las que por cuestiones de materialidad o responsabilidad no es posible la prosecución de una formulación de cargos, por lo que debe cerrarse el caso, por lo que 3 casos han sido aceptados su solicitud de archivo (Franco Eduardo Iñiguez Camacho, Nancy Quiralda Quiroga, Victoria Rosario Congo).

En materia de violencia de género, durante el periodo enero a diciembre del 2024, Fiscalía ha recibido 47.144 noticias de delitos sexuales, entre los cuales, se tienen 8.344 sobre abusos sexuales, 1.575 sobre acosos sexuales, 7.182 por violaciones, 4.877 por casos de violencia física, 24.850 de violencia psicológica y 316 casos de violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Se han registrado 81 femicidios. Estas noticias del delito son atendidas a través de 311 fiscalías, de las cuales 95 son Fiscalías Especializadas en Violencia de Género y 216 Fiscalías Multicompetentes que conocen este tipo de delitos. En este periodo se han realizado las siguientes acciones:

- Con el fin de dar atención inmediata a víctimas de violencia de género e intrafamiliar, Fiscalía receptó 6.042 formularios de posible hechos de violencia de género e

intrafamiliar implementado en nuestra página web institucional. De las cuales, 2.803 son delitos, de estos el 83,80% (2.349) corresponden a denuncias de violencia de género e intrafamiliar, y los restantes constituyen otros tipos de delitos que han sido atendidos.

- FGE, desde el 2019, creó el Equipo Técnico Especializado de Seguimiento de Casos de Violencia de Género, adscrito a la Dirección de Derechos Humanos, que desempeña un papel fundamental en la disminución de la victimización secundaria y en la garantía de una articulación efectiva intra e interinstitucional en casos de violencia sexual y basada en género. Este equipo proporciona asesoría al personal fiscal del país, procurando que actúen conforme a los estándares internacionales de derechos humanos y con perspectiva interseccional de género, además ofrece contención emocional y primeros auxilios psicológicos a las víctimas/sobreviviente y sus familiares.
- Para asegurar una atención integral, el equipo de género ha establecido una sólida articulación interinstitucional con el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y el Ministerio de Salud Pública, proporcionando atención psicológica permanente a las víctimas/sobrevivientes. Asimismo, se coordina con la Defensoría Pública para brindar patrocinio legal gratuito y con la Dirección de Control Jurídico y Evaluación de la Actuación Fiscal de la FGE para garantizar un abordaje integral del caso. En situaciones donde las víctimas enfrentan factores de riesgo, se emiten informes de recomendación al personal fiscal a cargo para direccionar las solicitudes a la Dirección del Sistema de Protección a Víctimas, Testigos y otras participantes en el proceso penal (SPAVT), para asegurar su protección.
- En un esfuerzo por prevenir el burnout de las y los profesionales que manejan casos de violencia de género, que genera alta carga emocional, el equipo de género también implementa estrategias de autocuidado y apoyo psicológico para su personal. Esto incluye sesiones de descompresión emocional, talleres de manejo del estrés y espacios de diálogo y reflexión. Estas medidas son esenciales para mantener la salud mental y el bienestar del personal, asegurando que puedan continuar ofreciendo un servicio de alta calidad y empatía a las víctimas de violencia de género.
- En el periodo de enero a diciembre del 2024, se atendieron 249 nuevos casos de conmoción social de violencia de género para acompañamiento y seguimiento del Equipo Técnico Especializado de Seguimiento a Casos de Violencia de Género, de

los cuales, 50 se encuentran en nivel de riesgo alto, 130 en un espectro de atención moderada y 69 de mínima intervención. Cabe destacar que esta área proporciona atención especializada a cada uno de los casos, con la finalidad de minimizar el impacto que implica seguir un proceso legal para las víctimas. En este sentido, 576 casos se encuentran en seguimiento por parte del equipo de género.

- Por otro lado, los acuerdos interinstitucionales con entidades del Estado y Organizaciones de la Sociedad Civil, han permitido el desarrollo de campañas de concienciación y educación comunitaria. Estos procesos están dirigidos a sensibilizar a la población sobre la violencia basada en género, la prevención secundaria del delito y los canales de denuncia disponibles. Alcanzando un total de 1.368 beneficiarios, en su mayoría, profesionales de la salud, educación, patrocinio legal.
- Junto con el Ministerio de Educación y de Salud Pública, se ha realizado, campañas de concienciación y educación comunitaria. Campañas dirigidas a sensibilizar a la población sobre la violencia basada en género, la prevención secundaria del delito y los canales de denuncia disponibles. Además, buscan desmontar mitos y creencias falsas, promoviendo una cultura de respeto y protección hacia las víctimas y sobrevivientes.
- Se realizaron 61 informes de seguimiento y asesoría de casos de violencia sexual y/o de género de conmoción social. Entre los principales casos que han sido atendidos por el Equipo de Seguimiento de Casos de Violencia de Género constan los casos Nina Gualinga, Rosa Ramos, entre otros. Adicional, desde el Equipo de Género, los principales informes que se han generado se relacionan con: La atención de casos de violencia de género; y, Observaciones a la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021–2025, respuestas institucionales, para organismos del Estado, conforme a las competencias de la Fiscalía General del Estado.
- Se realizó la actualización y mejora del módulo de denuncia en línea de posibles hechos de violencia basada en género, con el fin de mejorar la atención y recepción de los formularios ingresados a Fiscalía sobre violencia basada en género y educar a la ciudadanía sobre el correcto uso del mismo con mensajes amigables e informativos previos al registro de información para su uso adecuado. Además, del ingreso de 8 nuevos tipos penales con sus respectivas definiciones para una mejor comprensión del uso y propósito del formulario.

- Desde el año 2022, Fiscalía fue invitada a formar parte de la Red Violeta, desde entonces se ha participado activamente en mesas de trabajo junto con 20 organizaciones de la sociedad civil y otras entidades públicas del sector centro-norte del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), con el objetivo de trabajar de manera articulada para prevenir y erradicar la violencia basada en género. Para formalizar este trabajo, se creó un marco referencial que establece el propósito, la composición, la estructura y el funcionamiento de la Red. El mismo fue firmado en un acto simbólico en el marco del Día Internacional de la Mujer 2024, a través de una Carta Compromiso.
- En el marco del convenio de cooperación interinstitucional, se llevarán a cabo con la Conferencia Episcopal Ecuatoriana acciones articuladas para realizar actividades de difusión de servicios, prevención secundaria del delito sobre violencia de género, para personal administrativo y sacerdotal. Así como la colaboración de información para la identificación y localización del investigado en casos de violencia sexual, con énfasis, cuando estos se dan en contra de grupos de atención prioritaria, como niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores. En esta línea, se realizó una campaña comunicacional, en las plataformas de FGE sobre la relación víctima/agresor, para identificar si este se encuentra en el ámbito, laboral, educativo, clerical, familiar, etc.

En el ámbito del seguimiento, control y evaluación jurídica de la actuación fiscal de los servidores de la carrera fiscal y fiscal administrativa (secretario y asistente), a continuación, se presentan las principales acciones:

- Se emitieron 15 directrices, disposiciones y/o lineamientos encaminados a mejorar la actuación fiscal y fiscal administrativa, conforme al siguiente detalle:
 1. Disposiciones para el registro y seguimiento de noticias del delito relacionadas con los hechos de violencia e inseguridad que motivaron el estado de excepción, dispuesto mediante Decreto Ejecutivo Nro. 110, emitido por el Presidente de la República, con el propósito de que la FGE mantenga datos estadísticos actualizados e identificados.
 2. Cumplimiento obligatorio e inmediato de disposiciones respecto a entrega de expedientes físicos que se reasignan desde provincia a la UNIDOT.

3. Actualización de etapa y estado procesal en el Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF), de noticias del delito de desaparición involuntaria, con el propósito de que la Fiscalía General del Estado cuente con datos reales, completos, confiables y oportunos para la toma de decisiones.
4. Monitoreo y control jurídico de la actuación fiscal de aquellos expedientes asignados a las fiscalías especializadas y multicompetentes a nivel nacional, relacionados con el estado de excepción.
5. Uso obligatorio e inmediato de correos electrónicos y genéricos actualizados de las fiscalías especializadas y multicompetentes habilitadas a nivel nacional.
6. Socialización de la Directriz para la destrucción y ocultamiento de expedientes fiscales físicos y digitales de noticias del delito a cargo de las Fiscalías Especializadas de Justicia Juvenil, instructivo y manual de usuario respecto al desarrollo tecnológico para el ocultamiento de los expedientes digitales.
7. Coordinación con la Dirección Nacional de Gestión Procesal del Consejo de la Judicatura para la entrega de expedientes fiscales con solicitud de archivo en la Función Judicial.
8. Instructivo para el ocultamiento de datos personales registrados en las noticias del delito o actos administrativos en el módulo de consulta externa del Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF) de la Fiscalía General del Estado y lineamientos para la implementación del procedimiento, en cumplimiento al mandato legal previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
9. Registro en el Sistema SIAF de noticias del delito relacionadas con desastres naturales, principalmente del delito de desaparición involuntaria, con el origen del incidente evento: DESASTRE NATURAL.
10. Ubicación de número de noticia del delito que pertenecen a las actas de levantamiento del cadáver por muerte de mujeres.
11. Uso obligatorio del SIAF y actualización permanente de estados procesales.
12. Medidas de contingencia de aplicación obligatoria para los funcionarios de la carrera fiscal y fiscal administrativa para la recepción y sustanciación de noticias de delito, noticias de personas desaparecidas y actos administrativos, en el Servicio de Atención Integral (SAI), fiscalías de turno de flagrancia y puntos de atención de la Policía Judicial, durante cortes de energía e interrupción del

servicio de conectividad, con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios institucionales a la ciudadanía.

13. Registro y elaboración del acta de presentación de procesados.
 14. Registro de denuncias por el delito de hostigamiento con la circunstancia modificatoria prevista en el último inciso del artículo 154.2 del Código Orgánico Integral Penal, con el propósito de garantizar que de darse este presunto delito en las circunstancias previstas, sean correctamente sorteadas a las Fiscalías Especializadas de Género.
 15. Propuesta de Directriz para el registro, sorteo, tramitación y cierre de actos administrativos y actuaciones fiscales urgentes.
- En el marco de elaboración de informes de seguimiento y control jurídico de la actuación fiscal, derivadas de la investigación preprocesal y procesal penal, se atendieron 2.337 reclamos; de los cuales, 15 informes fueron enviados al Consejo de la Judicatura, 77 informes con resolución de monitoreo y 2.245 informes contienen resolución de archivo.
 - En cuanto a la recepción y admisión de requerimientos y reclamos externos en contra de los funcionarios de la carrera fiscal y fiscal administrativa, ingresaron 1.044 reclamos, de los cuales 1010 fueron atendidos (481 fueron admitidos a control jurídico; 107 se inadmitieron, 381 se archivaron, 41 fueron desplazados a otras áreas y en 10 casos se solicitó la subsanación de requisitos).
 - Con el propósito de implementar un procedimiento que estandarice el monitoreo de la intervención de los Fiscales, en las audiencias a nivel nacional, con parámetros encaminados a perfeccionar la gestión misional, se realizó el monitoreo de 2.801 intervenciones fiscales en audiencias, señaladas por las Unidades de Garantías Penales y de Tránsito, Tribunales de Garantías Penales y Salas de las Cortes Provinciales, al 31 de diciembre del año 2024.
 - Se realizó el registro y seguimiento de audiencias convocadas, realizadas y no realizadas a nivel nacional. En el periodo comprendido de enero a diciembre de 2024, se convocaron 158.028 audiencias, de las cuales 79.340 se realizaron y 78.688 no se realizaron, de éstas 7110 fueron diferidas por Fiscalía y 71.478 por motivos de otras partes procesales.

- Atención a 316 consultas y soportes al Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales SIAF a funcionarios de la carrera fiscal y fiscal administrativa (secretario y asistente de fiscalía).
- Atención a 1.236 solicitudes de ocultamiento de datos personales en el SIAF, en cumplimiento al Instructivo para el ocultamiento de datos personales registrados en las noticias del delito o actos administrativos en el módulo de consulta externa del SIAF.
- Se efectuaron visitas técnico jurídicas a 14 provincias, verificando la situación de 407 Fiscalías Especializadas, Multicompetentes y Provinciales, conforme al siguiente detalle: Azuay (34), Bolívar (15), Carchi (15), Cotopaxi (21), Esmeraldas (29), Guayas (42), Imbabura (27), Manabí (45), Napo (14), Orellana (12), Pichincha (86), Santo Domingo (27), Sucumbíos (14) y Tungurahua (26), con el propósito de revisar la infraestructura, mobiliario, equipo fiscal, organización y mantenimiento de los expedientes fiscales, carga procesal y expedientes, los cuales son evaluados de forma aleatoria.
- De conformidad con el “Manual de atención, monitoreo y control de reclamos y requerimientos respecto a las actuaciones técnico jurídicas de los funcionarios de la carrera fiscal (agente fiscal y fiscal provincial) y fiscal administrativa (secretario y asistente de fiscal), se concluyó el desarrollo del proyecto “Optimización del Sistema de Control Jurídico”, herramienta tecnológica que permitirá un efectivo control y monitoreo de los reclamos y requerimientos que se reciban en la Dirección de Control Jurídico y Evaluación de la Actuación Fiscal, cuyo uso obligatorio fue dispuesto mediante Resolución Nro. 075-FGE-2024, de 28 de octubre de 2024.
- De conformidad a las modificaciones y tipificaciones de nuevas conductas incorporadas en virtud de las reformas realizadas al Código Orgánico Integral Penal, publicadas en el Registro Oficial – Suplemento Nro. 599, de 12 de julio de 2024, se realizó la actualización del Catálogo de delitos del SIAF.
- En el marco del proceso de Evaluación de Desempeño y de Productividad de Agentes Fiscales, Fiscales de Adolescentes Infractores y Fiscales Provinciales, Fiscalía ha participado conforme los requerimientos y convocatorias realizados por el Consejo de la Judicatura, órgano de gobierno evaluador. Es así que el 20 de febrero de 2024, se solicita a esta institución, se dé a conocer cuáles son los instrumentos técnicos con

los que se realiza el monitoreo, control y evaluación jurídica de la actuación fiscal y se informe de los elementos que se prevén en el plan de seguimiento y control jurídico, información que fue entregada el 26 de febrero de 2024. Así mismo, el 22 de agosto de 2024 se participó en la mesa interinstitucional de trabajo con el fin de conocer la disponibilidad de información para la implementación de los parámetros de evaluación, análisis de los datos obtenidos por las direcciones competentes del Consejo de la Judicatura y FGE.

- Se continúa realizando mejoras al Sistema Integrado de Actuaciones Fiscal –SIAF, con apoyo jurídico en mesas institucionales de enero a diciembre de 2024, se ha realizado 9 propuestas de mejoras al Sistema.
- Participación en la elaboración del “Proyecto del Protocolo para el Manejo Integral de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, instrumento técnico jurídico que fue aprobado mediante Resolución SEIIMLCF-CF-2024-003, de 01 de julio de 2024.
- En coordinación con la Presidencia de la República del Ecuador, Ministerio del Interior, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Ecuador y Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado ha llevado adelante varias acciones, dentro del ámbito de su competencia, a fin de alcanzar la aplicación efectiva de las reformas legales incorporadas en el artículo 474.2 del Código Orgánico Integral Penal. Fiscalía, identificó los expedientes fiscales que registran armas incautadas como objeto material de un delito y que se encuentran bajo cadena de custodia; y, efectuó el monitoreo de la actuación fiscal en la sustanciación de los expedientes fiscales identificados, logrando avances significativos para que la autoridad jurisdiccional competente declare a las armas incautadas como bienes a favor del Estado y disponga el uso inmediato de la Policía Nacional o Fuerzas Armadas.

En el marco del proceso de monitoreo y seguimiento, así como el registro respectivo, sorteo y notificación de los Informes con Indicios de Responsabilidad Penal (IIRP), remitidos por la Contraloría General del Estado, se gestionó por tipo de Fuero, de la siguiente manera:

Tabla 6 Número de Informes con Indicios de Responsabilidad penal (IIRP)

Tipo de Fuego	Número de informes
Ordinario	209
Provincial	32
Nacional	09
Total	250

Fuente: Plataforma Analítica FGE - SGD / Registro - Coordinación General de Acceso a la Justicia Penal – FGE, corte 31 de diciembre 2024

Elaboración: Coordinación General de Acceso a la Justicia Penal – FGE

En el ámbito del asesoramiento y acompañamiento a las investigaciones en las etapas preprocesal y procesal penal solicitadas por los Fiscales, se realizaron, a través de las áreas de investigación civil, las siguientes acciones:

- Se gestionó 358 casos, de los cuales 303 corresponde al periodo 2024, 51 al año 2023, 2 al año 2022 y 2 casos al año 2021. Del total de casos, se ha entregado 200 casos con informe técnico, 69 se encuentran pendientes de investigación y 13 archivados, 74 casos se devolvieron y 2 casos se encuentran paralizados.
De los 200 casos entregados con informe técnico corresponden: 1 al año 2021, 40 al año 2023 y 159 a este periodo 2024.
Asimismo, del total de informes técnicos entregados corresponde a las siguientes áreas: 121 de Informática, 42 a Financiera, 2 Ambiental y 35 a Contratación Pública.
- Se realizó el sorteo de 9.014 peritos a través del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial; además la gestión de 1.154 profesionales y expertos requeridos por los fiscales a nivel nacional.
- Con relación a las Unidades de Atención de Peritaje Integral (UAPI), se realizaron 79.836 pericias y/o diligencias durante enero a diciembre de 2024, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 7 Pericias o diligencias realizadas

Peritaje o Diligencia	Cantidad realizadas
Cámara de Gesell	2.045
Médico legal	42.494
Psicológico	18.506
Trabajo social	16.791
Total	79.836

Fuente: Unidades de Atención de Peritaje Integral (UAPI) – FGE

Elaboración: Dirección de Investigación Civil

Corte 31 de diciembre 2024

- El laboratorio de ADN de Fiscalía presta servicios en la realización de análisis forenses para determinación de perfiles genéticos y biológicos. El número de casos recibidos para análisis de enero a diciembre y años anteriores fue de 1.533, de estos 552 corresponden a exámenes genéticos, y 981 a exámenes biológicos. Cada proceso en el laboratorio de ADN tiene tiempos establecidos, por lo que toma aproximadamente 20 días el envío de cada caso genético al Fiscal requirente.
- En coordinación con el Ministerio del Interior, Policía Nacional y Área de Informática Forense de Laboratorio de Criminalística nos encontramos en la elaboración del “Manual de Evidencia Digital”, para el correcto manejo y gestión de la evidencia digital constante en las investigaciones que se llevan a nivel nacional por los Agentes Fiscales.
- En marco de cooperación internacional, Fiscalía recibió por parte de INL el software CODIS para administrar una base de datos de perfiles genéticos con fines de investigación forenses para una mayor eficiencia en la imputación penal de personas asociadas al crimen organizado.
- Conjuntamente con la Dirección General de Investigaciones de la Policía Nacional del Ecuador, nos encontramos realizando el documento “Clasificación de delitos a ser distribuidos por competencias a las direcciones que conforman la Policía Nacional del Ecuador”, instrumento técnico que serviría como guía y herramienta para que la atribución fiscal de la investigación penal al abarcar diferentes ámbitos de coordinación y articulación con las diferentes instituciones que conforman el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, sea coordinada de una manera ágil y oportuna con los servidores de la Policía Nacional del Ecuador, con el

fin de que la investigación preprocesal y procesal penal se la realice con la debida oportunidad, para reunir elementos de convicción de cargo y descargo que fundamenten o excluyan la responsabilidad penal de los investigados y procesados, por lo que es imprescindible un trabajo técnico, eficaz, eficiente y por sobre todo objetivo. La Policía Nacional se encuentra validando el contenido del Catálogo de Delitos.

- Nos encontramos participando junto con otras instituciones (Ministerio del Interior, Consejo de la Judicatura, Agencia de Regulación y Control, Petroecuador, Fiscalía General del Estado), en el proceso de la elaboración del “Protocolo de Manejo de Indicios y/o Evidencias Provenientes de Actuaciones con Hidrocarburos y sus Derivados”, liderado por el Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Policía Nacional, el mismo que se encuentra en su etapa final para aprobación del Comité Delegatorio de Alto Nivel del Comité Directivo del Órgano de Gobierno (CODECO).
- En coordinación con el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Consejo de La Judicatura, la Dirección Nacional de Auditoría de Recursos Naturales, la Contraloría General del Estado, el Comité Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana Rumiñahui, la Subsecretaría de Patrimonio Natural del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, la Dirección Nacional de Investigación Técnico Científica de la Policía Nacional, la Dirección de Áreas Protegidas y otras Formas de Conservación del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Biodiversidad, se entregó el "Protocolo para Manejo de Indicios y/o Evidencias Relacionadas con Infracciones y Delitos contra la Flora y Fauna Silvestre", el mismo que fue aprobado el 01 de julio de 2024 por el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses mediante Resolución N. SEIIMLCF-CD-2024-003.
- En el ámbito de fortalecer las habilidades y competencias de los servidores de las áreas de investigación civil, han recibido capacitaciones en diferentes temas, entre los principales tenemos: Técnicas Especiales de Investigación; Sistemas de Gestión de Calidad, Mejoramiento Continuo y Gestión del Cambio en el Sector Público, Delincuencia Organizada; Derecho Internacional, Derecho Canónico e Inmunidad Diplomática; Encuentro de Política Criminal y Seguridad Ciudadana; Resolución de

casos forenses complejos mediante genética forense y la implementación de nuevas tecnologías de ADN, estandarización y uso; Evidencia biológica en la escena del crimen, entre otros.

— En el ámbito de la gestión de investigación policial, la Unidad Nacional de Investigación con la Fiscalía General (UNIF) y la Unidad Nacional de Investigaciones de Delitos contra la Eficiencia en la Administración Pública (UCAP) efectúan diligencias investigativas (búsqueda de información, notificaciones, toma de versiones, reconocimientos del lugar, allanamientos y partes policiales, entre otros), realizando las siguientes acciones:

- UNIF.- brindó apoyo investigativo a 2004 requerimientos fiscales, fueron designados 235 delegaciones de caso a nivel nacional, en especial de la Unidad Fuero de Corte Nacional y Dirección de Derechos Humanos. Se efectuaron 125 tomas de versiones, 58 de reconocimientos del lugar de los hechos, 568 obtenciones de información de personas, 35 análisis telefónicos, 2.490 notificaciones y 135 traslados de evidencias. Además, se realizó la detención de 53 presuntos imputados en investigaciones que realizan los agentes fiscales.
- La UCAP brindó apoyo investigativo a 2.578 requerimientos de fiscales a nivel nacional, 269 toma de versiones, 244 reconocimiento del lugar de los hechos, 176 obtenciones de información de personas, 28 análisis telefónicos, 1.618 notificaciones, 132 peticiones a fiscalía, 104 traslado de evidencias y 27 vigilancias y seguimientos. Además se realizó la detención de 39 presuntos imputados en investigaciones que realizan los agentes fiscales.

En el ámbito de coordinar la representación en los recursos y acciones que se sustancian ante la Corte Nacional de Justicia y Corte Constitucional; la supervisión y control de las investigaciones preprocesales y procesales penales por fuero, revisión de dictámenes, absoluciones de consultas; la gestión de patrocinio institucional y de asesoría legal en los procedimientos de carácter administrativo interno, desarrollo normativo institucional y los demás dispuestos en la Constitución y la ley, se ha realizado las siguientes acciones:

— Se han emitido 06 criterios jurídicos, destinados a promover que los casos con características especiales de corrupción y consecuencia sociales particulares sean tramitados con la especialidad que cuentan los fiscales de la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Dichos criterios se los emiten luego de un análisis

exhaustivo de los hechos, a fin de garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la fase pre procesal bajo el imperio del principio de objetividad.

- En el marco de dirigir el análisis y evaluación de las boletas y notificaciones a fin de establecer las acciones y mecanismos jurídicos a realizar en las causas, se han recibido 6.226 boletas asignadas al casillero judicial No. 1207 de la Corte Nacional y el No. 044 de la Corte Constitucional, mismas que luego de la revisión son entregadas a las unidades correspondientes, ingresando 710 a la Unidad de Fuero de Corte Nacional.
- De conformidad con el artículo 587 del Código Orgánico Integral Penal, en el que señalan las reglas para realizar el trámite de archivo fiscal, en el presente periodo se ha recibido y tramitado las siguientes consultas de archivo:

Tabla 8 Archivos en consulta remitidos por las Cortes Provinciales

Ratificando	9
Revocando	2
Principio de Oportunidad	0
Total archivos	11

Fuente y Elaboración: Dirección de Litigio Estratégico
Corte al 31 de diciembre 2024

- Adicionalmente, se ha cumplido con la atención oportuna a los diferentes requerimientos tanto de usuarios internos como externos a la Institución, en un total de 562 criterios jurídicos, entre los principales se encuentran 255 requerimientos de información por parte de la Asamblea Nacional, desplazamientos 77, acumulación 4, inteligenciamiento de normas penales 56 y oficios en atención a la ciudadanía e institucional 170.
- En el ámbito de análisis técnicos jurídicos, se realizaron algunas observaciones a los siguientes proyectos de ley:
 - Proyecto de Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios.
 - Proyecto de Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.
 - Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.
 - Proyectos de Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular y Referéndum del 21 de abril de 2024.

- Proyecto de Ley Orgánica de Acompañamiento y Reparación Transformadora e Integral a Hijas, Hijos, Madres, Padres y demás Familiares de Víctimas de Femicidio y otras Muertes Violentas por razones de Género.
 - Proyecto de Reglamento a la Ley Orgánica para el Ahorro y Monetización de Recursos Económicos para el Financiamiento de la Lucha contra la Corrupción.
 - Proyecto de Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica de Extinción de Dominio.
 - Proyecto de Código Orgánico de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
 - Proyecto de Ley Orgánica Reformativa del Código Orgánico Integral Penal.
- Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia en la Resolución No. 04-2022 y Resolución No. 037-FGE-2022 de 14 de junio de 2022, los fiscales a nivel nacional han comparecido a 151 audiencias de recurso especial de doble conforme convocadas por la Corte Nacional.
- Así también, Fiscalía conoce y atiende solicitudes de informe de causa probable y otros requerimientos dentro de los expedientes de extradiciones dispuestas por la Corte Nacional de Justicia, mismas que se han puesto en conocimiento de los fiscales respectivos para el trámite correspondiente, gestionándose: 16 peticiones de extradiciones activas y 6 de extradición pasiva.

Por otra parte, a fin de sustanciar los recursos y acciones ante la Corte Nacional y Corte Constitucional se ha ejecutado lo siguiente:

- Fiscalía cuenta con 3 expertos litigantes, que intervienen en representación de la máxima autoridad ante la Corte Nacional de Justicia, Corte Constitucional y/u organismos correspondientes. Así, FGE tiene resultados satisfactorios, como se presenta a continuación:

Tabla 9 Número de audiencias litigantes Corte Nacional de Justicia

Audiencias	No.
Recurso de casación	1.356
Recurso de revisión	119
Extradición	19
Hecho	05
Total	1.499

Fuente y Elaboración: Dirección de Litigio Estratégico – FGE
Corte 31. de diciembre 2024.

- De las audiencias realizadas, se destacan las de casación, que representan el mayor número de audiencias, resaltando que los recursos de casación negados, resulta un aspecto positivo para la Fiscalía, por cuanto se refleja que la actuación de la Fiscalía en las fases preprocesal y procesal penal han sido apegadas a la ley y la Constitución. Los recursos de casación efectivamente realizados son de 553 a favor de la Fiscalía, siendo las negadas favorables a la institución y apenas 21 fueron aceptadas por el Tribunal de Casación, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 10 Recursos de casación

Aceptadas	21
Negadas	553
Abandonos	103
Diferidas	541
Suspendidas	81
Nulidades	42
Casación de oficio	13
Extinción de la acción	02
Total	1.356

Fuente y Elaboración: Dirección de Litigio Estratégico – FGE
Corte 31 de diciembre 2024

- En el periodo de enero a diciembre de 2024, se ha recibido 4 recursos de revisión, las peticiones por parte de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal

Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia, conforme lo disponen en sus artículos 355 y 365.

- Se ha brindado apoyo a la Unidad de Fuero de Corte Nacional en la revisión y corrección de 109 proyectos de archivo de investigaciones previas, que cumplen con el artículo 586 del código orgánico integral penal (archivos de fuero). Así como de archivos de prescripción.
- De las causas judicializadas que se encuentran tramitando en la Unidad de Fuero de Corte Nacional, se extraen entre otros, los siguientes procesos considerados de alto impacto, en los que desde la Dirección de Litigio Estratégico han brindado el asesoramiento a la señora Fiscal General del Estado y al personal de la mencionada Unidad en los siguientes casos: Javier Felipe Córdova Unda, Metástasis, Terremoto Manabí, Caso Javier Vera, Peculado Senagua, Abuso De Garantías, Fybeca, Sinohydro, China Cam, Independencia Judicial, Caso Purga, Raúl Carrión, Secom, Nene, Celu, Plaga, Defensor del Pueblo, Romero Quezada, Las Torres, Brito Centeno, Caso Vocales, Peter Calo –Violación, Peter Calo– Incumplimiento de decisiones legítimas, Caso Jarrín, Caso Bolívar, Caso Vaca, Caso Apagón, Caso Cuy, Caso Corte Nacional, Caso Favores, Caso Purga, entre otros.
- Se ha asistido a 256 audiencias, prestando el contingente para los casos que se tramitan en la Corte Nacional de Justicia, de las cuales 164 se han instalado y 92 han sido diferidas/suspendidas/no instaladas por causas externas a Fiscalía.
- Se ha brindado apoyo en 1.716 impulsos y escritos de los expedientes tramitados en las Unidades de Fuero de Corte Nacional y Especializadas Misionales con competencia a nivel nacional.

En el contexto de asesoría a las autoridades de la Institución en el ámbito jurídico; y, realizar el patrocinio institucional en los procesos administrativos, jurisdiccionales, constitucionales, de mediación y arbitraje, o en las distintas acciones o recursos de cualquier naturaleza, durante este periodo, se evidencian las siguientes acciones:

- Se han realizado 113 asesorías legales, de las cuales, 75 corresponden a asesorías legales en temas administrativos y jurídicos, 34 criterios relacionados con convenios y 4 relacionados con resoluciones.
- En el ejercicio del patrocinio, se ha representado a la Institución en 251 acciones constitucionales presentadas por ex servidores y ciudadanos, que fundamentaron sus

pretensiones en supuestas vulneraciones de derechos constitucionales; de las cuales: 153 causas se encuentran en estado activo y 98 en pasivo. Así también, del análisis a los resultados con corte a diciembre 2024, se obtuvo sentencia en primera instancia en 229 causas, de las cuales 172 causas han sido a favor de la Institución y 57 causas en contra de la Fiscalía; en apelación, 89 causas fueron a favor de la Institución y 37 en contra de la Fiscalía.

- En los procesos contenciosos administrativos, que incluye contestaciones a demandas, preparación de defensas institucionales para las audiencias preliminar y de juicio, presentación de recursos horizontales y verticales, así como la asistencia a las audiencias, se tramitaron 125 acciones contenciosas administrativas; de los cuales, 69 responden a procesos subjetivos, y 56 son procesos de reparación económica que devienen de acciones constitucionales.
- En lo que corresponde a temas disciplinarios en contra de servidores judiciales y/o peritos por incumplimiento a sus deberes, se presentaron 69 denuncias ante el Consejo de la Judicatura, a fin de que, a través de la instauración de los sumarios respectivos se impongan las sanciones que corresponda, por las faltas cometidas en el desempeño de sus funciones.
- Respecto a los procesos de asesoramiento en contratación pública, se ha elaborado hasta el mes de diciembre de 2024: 7 resoluciones de reforma al PAC 2024; 42 resoluciones de inicio; 35 resoluciones de adjudicación; 2 resoluciones para conformar comisiones técnicas; 13 resoluciones para declarar desierto, archivar y re aperturar los procedimientos de contratación pública; 2 resoluciones para declarar adjudicatario fallido; 1 de cancelación; 1 terminación unilateral; 1 resolución de cancelación; 32 contratos , 1 modificatorio y 2 complementarios; así mismo, se ha realizado 9 criterios jurídicos y 8 asesorías respecto a temas de contratación pública, solicitados por los administradores de contrato y/o los titulares de las unidades requirentes.

La gestión de la cooperación internacional juega un papel relevante en la promoción del trabajo realizado por la Fiscalía General del Estado ante los foros regionales y organismos internacionales vinculados a la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, esto ha permitido afianzar el posicionamiento institucional y fortalecer los vínculos

internacionales, permitiendo espacios y oportunidades a procesos de asistencia técnica no reembolsable, como los siguientes:

- A través de la asistencia técnica no reembolsable otorgada por organismos internacionales como UNODC, Consejo de Europa y países que apoyan la gestión institucional, específicamente de los gobiernos de los Estados Unidos de América, Reino Unido y Canadá, se ha continuado fortaleciendo las capacidades institucionales en el campo de la infraestructura (adecuación de oficinas), equipamiento tecnológico y de formación a los servidores de la FGE. Esta última, a través de programas de formación en materias relacionadas con el combate a la delincuencia organizada transnacional, lavado de activos, ciberdelincuencia, extinción de dominio, minería ilegal y otros.
- Por otro lado, el gobierno de los Estados Unidos de América, en el marco del proyecto de creación de capacidades del sector judicial ecuatoriano para combatir la delincuencia transnacional y el narcotráfico, dirigido por la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), a través de la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF), ha contribuido en la formación de servidores de la FGE en diferentes temas vinculados con delincuencia organizada transnacional e internacional, corrupción, delitos ambientales y otros; es así que funcionarios misionales han participado en 67 eventos académicos, y además, 12 programas de formación de alto nivel, con 169 becas financiadas en su totalidad.
- La Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos en Quito, a partir del mes de febrero del 2024, como parte de las actividades de cooperación y asistencia internacional promovió la posibilidad de trabajar en sinergia con otras Instituciones del Estado en el “Plan de Acción para la Reducción de la Extorsión, Secuestro y Delitos Conexos”; proyecto del que es parte la Fiscalía General del Estado y que al momento continúa en desarrollo hasta establecer el mecanismo efectivo de aplicación. este proyecto permitirá generar sinergia institucional y contribuir al desarrollo de acciones integrales efectivas en la lucha de estos fenómenos criminales. Así mismo, se llevó a cabo la segunda versión del entrenamiento para mejorar las capacidades de seguridad y protección, con la participación de 14 servidores policiales que forman parte de la cápsula de seguridad de la Fiscal General del Estado.

- En el marco, del “Convenio de Cooperación entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América, relacionado al fortalecimiento de la capacidad institucional de la República del Ecuador para controlar la producción y tráfico ilícito de drogas, específicamente la Enmienda 18”, en el año 2024, inició el proceso de asistencia técnica no reembolsable con la intervención de la Organización de Estados Americanos (OEA), en la cual se ha recibido el equipamiento para la instalación del programa CODIS como la donación de equipos tecnológicos.
- Por otra parte, el Gobierno Británico, bajo la asistencia técnica -no reembolsable- del Programa para Combatir los Flujos Financieros Ilícitos (TIFF), tras la creación de la Unidad Selecta Especializada en Transparencia (UISET), se cuenta con la infraestructura adecuada para su funcionamiento, así como una guía metodológica para la priorización de casos; además, en este periodo se recibió en una donación de equipos tecnológicos. Además, de asesoría técnica en materia de investigación forense y aplicación de técnicas de investigación informática en casos priorizados. Se recibió mentoría técnica para casos que se lleva en la Unidad para la Investigación Patrimonial sobre Extinción de Dominio (UNIPED) y la asesoría especializada de experto internacional para la aplicación de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio (LOED). Se llevó acabo entrenamientos especializados en Gerencia de la Investigación, aplicación del enfoque de Derechos Humanos en las investigaciones de corrupción y green corrupción a más de 35 funcionarios.
- La activa participación de FGE en el ámbito internacional ha facilitado la firma de instrumentos internacionales, encaminados a la creación, implementación y fortalecimiento de políticas criminales de interés mutuo, así como a promover la comunicación directa y el intercambio de información oportuna. En ese contexto, FGE suscribió los siguientes instrumentos internacionales:
 - Memorando de Entendimiento entre la Fiscalía General de la República del Ecuador y la Dirección Nacional Antimafia y Antiterrorismo de la República Italiana, suscrito el 28 de febrero de 2024;
 - Acuerdo Complementario No. 5 al Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fiscalía General del Estado de Ecuador y Basel Institute on Governance, suscrito el 19 de marzo de 2024.



- Acuerdo de Trabajo entre la Fiscalía General del Estado de la República del Ecuador y la European Union Agency for Criminal Justice Cooperation (EUROJUST); concluida la negociación, su suscripción se realizó el 10 de julio en la Haya - Países Bajos.
 - Acuerdo Complementario No. 6 al Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fiscalía General del Estado de Ecuador y Basel Institute on Governance, 09 de septiembre de 2024.
 - Memorando de Cooperación Interinstitucional entre la Fiscalía General del Estado de Ecuador y la Pan American Development Foundation, el 10 de octubre de 2024.
 - Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y la Fiscalía General del Estado de la República del Ecuador para la Implementación del Proyecto “Fortaleciendo las Capacidades del Sistema de Justicia del Ecuador para Combatir las Amenazas a la Seguridad”, en proceso de negociación.
 - Equipo Conjunto de Investigación en materia de Ciberdelito, entre Chile, Ecuador, Colombia, Perú, México, Argentina y España, en proceso de negociación.
 - Equipo Conjunto de Investigación en materia de Trata de Personas (Tren de Aragua), en proceso de negociación.
 - Memorando de Cooperación entre la Fiscalía General del Estado de la República de Ecuador y OUR RESCUE, en proceso de negociación.
 - Es importante destacar que el 04 de julio la Asamblea Nacional, ratificó el Convenio del Consejo de Europa “Convenio de Budapest sobre Ciberdelitos.”; proceso de negociación, adhesión y ratificación en el que la Fiscalía General del Estado, participó de manera muy activa.
- La FGE como autoridad central en materia de Asistencia Legal Mutua participa en las capacitaciones y reuniones de trabajo convocadas por los siguientes organismos y foros regionales e internacionales: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Organización de Estados Americanos (OEA, European Union Agency for Criminal Justice Cooperation (EUROJUST), Asociación Iberoamérica de Ministerios Públicos (AIAMP), Conferencia de Ministros de Justicia de los Países

Iberoamericanos (COMJIB) y Reunión Especializada de Ministerios Públicos (REMPM).

- Es así que se gestionaron 164 actividades internacionales, de las cuales, 67 corresponden a eventos académicos, en los que participaron fiscales especializados en temas de delincuencia organizada transnacional, género, ciberdelito, delitos ambientales, entre otros. Así como a 97 reuniones de trabajo organizadas por foros regionales y organismos internacionales en la que alcanzaron 402 cupos. De las 164 participaciones, 163 fueron financiadas en su totalidad por los organizadores; y 1 financiada parcialmente.
- Fiscalía ha participado durante este periodo en:
 - La XXXI Asamblea General de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), del 01 al 02 de febrero, en la ciudad de Santiago de Chile.
 - Misión Técnica – IILA - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL ITALO - LATINO AMERICANA, del 26 de febrero al 01 de marzo, en la ciudad de Roma - Italia.
 - II Conferencia Internacional de Consenso sobre Seguridad Penitenciaria y Ciudadana en Ecuador, del 06 al 08 de marzo de 2024, en Quito.
 - Lanzamiento de la Segunda Fase del Programa el Pacto 2.0, del 11 al 13 de marzo de 2024, en la ciudad de Panamá.
 - Encuentro de Estudio y Coordinación sobre el Narcotráfico Internacional en Honor de Giovanni Falcone, del 22 al 24 de mayo, en Palermo, en formato virtual.
- Adicionalmente, a la Fiscalía, en su calidad de autoridad central para la cooperación penal internacional, le corresponde dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en los diferentes instrumentos internacionales suscritos por el Ecuador en la materia, así como reportar en los foros regionales e internacionales los avances generados en sus líneas de trabajo y las acciones implementadas. Durante este periodo, se han solventado los requerimientos de la UNODC, CNUCC, EL PAcCTO Y GLACY+ en:
 - Examen de Aplicación de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Palermo, 2000.



- Proyecto de aceleración de la Aplicación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC);
 - Estudio de reformas para correcta aplicación de la Convención de Budapest (El PAcCTO y GLACY+).
 - Proyecto de elaboración de *Convención Internacional Integral sobre Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos* de las Naciones Unidas.
- En el ámbito de la asistencia penal internacional, la actividad se ha fortalecido desde una comunicación activa y coordinación permanente con las autoridades que son puntos de contacto de los países, para el cumplimiento de las solicitudes de API activas; así como dar seguimiento oportuno y eficaz conjuntamente con los coordinadores provinciales en el seguimiento de las solicitudes de API pasivas, con ello se ha diligenciado:
- 767 solicitudes API activas y pasivas, de las cuales 267 son activas⁸ y 500 son pasivas⁹; estas solicitudes corresponden a delitos, tales como: tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, delincuencia organizada, sexuales y corrupción, entre otros. Del total de estas solicitudes, 476 han ingresado en el periodo enero a diciembre de 2024.
 - De las 767 solicitudes de API activas y pasivas se ha atendido 266, entre activas (85) y pasivas (255), según se detalla en la tabla siguiente.

Tabla 11 Cumplimiento de Solicitudes de API recibidas y tramitadas a diciembre 2024

Activa	Pasiva	Totales
267	500	767
CUMPLIMIENTO		
85	255	340
31,84 % cumplimiento API activa	51 % Cumplimiento API pasiva	44,33 % Total Cumplimiento

Fuente: Base de datos Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales – FGE.
Elaboración: Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales - FGE Corte 31_12_2024.

⁸ **Asistencia Penal Internacional (API) Activa:** Es la solicitud formulada por el fiscal competente, con el fin de obtener información o solicitar la práctica de diligencias en otros países, para ser aportada a las investigaciones penales o a los procesos judiciales que se siguen en Ecuador.

⁹ **Asistencia Penal Internacional (API) Pasiva:** Es solicitud formulada por una autoridad judicial competente extranjera, con el fin de obtener información o solicitar la práctica de diligencias en materia penal en el Ecuador, para ser aportada a las investigaciones penales o a los procesos judiciales que se siguen en el país requirente.

W.

- En el marco de las investigaciones seguidas en casos de corrupción, se han librado 51 solicitudes de API, a países como: Colombia, Panamá, Estados Unidos, Suiza Brasil, Francia, Turquía, entre otros; en las que se ha requerido, información societaria y financiera vinculada a personas naturales y jurídicas; se destaca la realización de (3) para el caso “Metástasis”; (1) en el caso “Purga”; (3) en el caso Nene (lavado de activos), el envío de (21) a todos los continentes sobre el uso de aviones presidenciales, entre otros. En dos casos iniciados por extinción de dominio se han requerido 13 asistencias internacionales.

Tabla 12 Solicitudes de API tramitadas en casos relevantes

Casos	Nº DE APIs	Cumplidas
Metástasis	3	2
Purga	1	1
Encuentro	1	1
Pampa	6	0
Extinción de Dominio	13	2
Aviones	21	1
Nene	3	0
Otros Relevantes	3	3
Total	24	8

Fuente y elaboración: D. de Cooperación y Asuntos Internacionales – FGE
Corte: 31 de diciembre 2024

- El BIG, al amparo del Convenio Interinstitucional suscrito con la Fiscalía para asistir en la identificación, localización, decomiso y repatriación de activos provenientes de actos de corrupción y lavado de activos, continúan brindando asistencia técnica para fortalecer las capacidades institucionales en la lucha contra los delitos económicos y la recuperación de activos. En lo que corresponde al año 2024, el BIG ha ampliado el alcance de la asistencia técnica, a través de la suscripción de los Acuerdos Complementarios N° 04 y 05, los mismos que incluyeron el análisis de casos relacionados con delitos contra el medio ambiente con enfoque de recuperación de activos. Es así que, en el año 2024 se destacó a dos especialistas del Basel Institute para que brinden asistencia técnica en recuperación de activos a la Fiscalía Especializada para la investigación de los Delitos contra el Medio Ambiente y la Naturaleza, los consultores han apoyado al despacho fiscal en cuatro investigaciones, emitiendo informes que proponen la realización de diversas diligencias, entre otras, con miras a la identificación de sospechosos y localización de activos vinculados.

Asimismo, se ha trabajado en un protocolo para establecer criterios razonables para la reasignación de denuncias ambientales.

3.1.3.2 Generación de conocimiento

En el ámbito del análisis y estudios criminológicos para profundizar el conocimiento del comportamiento de los fenómenos criminales y de la información de noticias del delito para el diseño e implementación de políticas criminales que la institución adopte para contribuir a la prevención secundaria del delito, la seguridad pública y el acceso a la justicia. Luego de un extenso proceso de revisión de la información que se extrae del SIAF, su recopilación, depuración y análisis; se trabajó en el siguiente estudio:

- Estudio Técnico “El delito de extorsión y la delincuencia organizada un estudio dogmático penal - fenomenológico, que tiene como objetivo hacer un análisis dogmático y fenomenológico del tipo penal de extorsión, sus diferentes modalidades y su vinculación con la delincuencia organizada. Adicionalmente, se analizan causas penales para que en su conjunto se planteen estrategias actuales para mitigar la problemática, desde la prevención secundaria del delito. El Estudio fue publicado en el mes de diciembre.
- Por otro lado, como parte de la planificación en la línea de acción: Diseño de Políticas Criminales, se encuentran en la fase de ejecución algunos proyectos desarrollados en otros años, los cuales se detallan a continuación:
 - Proyecto 2020
 - Implementación del Proyecto: Diseño, Aprobación y Aplicación del Protocolo de Actuación Interinstitucional para el Registro, Investigación, Localización y Cierre de Casos de Personas Desaparecidas.
 - Proyectos 2022
 - Implementación del instrumento técnico de política criminal de prevención de la violencia de género: lineamientos de actuación sobre ingreso de denuncia y solicitud de medidas de protección en cualquier tipo de violencia sea física, psicológica o sexual.
 - Proyectos 2023
 - Instrumento técnico de política criminal sobre el acceso a justicia de personas LGBTIQ+.

- Instrumento técnico de política criminal contra la violencia de género en contextos de interculturalidad.
 - Instrumento técnico de política criminal para garantizar el acceso a la justicia y la protección dentro de la investigación penal a las y los defensores de derechos humanos y naturaleza.
 - Instrumento técnico de política criminal de apoyo para la aplicación del instructivo para atención especializada a niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de delitos relativos a su integridad sexual.
 - Instrumento técnico de política criminal sobre el delito de tráfico ilícito de migrantes.
- Durante el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 se ha formulado las siguientes políticas criminales de actuación directa para los funcionarios misionales:
1. Instrumento técnico de política criminal sobre delincuencia organizada y terrorismo. Política finalizada y socializada.
 2. Instrumento técnico de política criminal sobre reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes con fines delictivos. Política finalizada y socializada.
 3. Instrumento técnico de política criminal sobre el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización. Política finaliza en etapa de aprobación.
 4. Instrumento técnico de política criminal sobre tráfico ilícito de armas. Política finaliza en etapa de aprobación.
- Por otro lado, con el soporte de la cooperación técnica internacional, en concreto con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se finalizó el proceso de construcción y diagramación de la “Guía Operativa de Investigación del Delito de Trata de Personas para Agentes Fiscales y su Personal de Apoyo”, Guía finalizada y socializada.
- Adicionalmente, se ha participado en varios espacios interinstitucionales promoviendo la convicción de un trabajo coordinado entre operadores de justicia para coadyuvar el acceso de justicia y la generación de políticas públicas, sobre todo, en temas que afectan los sectores más vulnerables de la población como son mujeres, niños y adolescentes:



1. Secretaría técnica del Comité Directivo del Órgano de Gobierno del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Extraviadas y Respuesta a las Víctimas Indirectas.
2. Comité Interinstitucional Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
3. Mesa interinstitucional para la construcción y la implementación de la política integral en la prevención y erradicación de violencia sexual en el ámbito educativo, en cumplimiento a las medidas reparatorias contenidas en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso Guzmán Albarracín y otras vs. Ecuador. Política aprobada con Decreto Ejecutivo Nro. 368 de fecha 20 de agosto de 2024.
4. Participación en la mesa interinstitucional del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores.

En el ámbito de la investigación, producción de conocimiento y generación de elementos para el diseño de proyectos de política pública dentro de las esferas de intervención institucional, se ha logrado lo siguiente:

- Elaboración y publicación de la edición número 35 de la Revista Científica de Ciencias Jurídicas, Criminología y Seguridad, Perfil Criminológico: Financiamiento criminal y dinero del delito: Desafíos de las respuestas regulatorias contra el lavado de activos, publicada en el mes de agosto. Por otro lado, se ha desarrollado, editado y recopilado, los artículos que constituirán la edición número 36 de la Revista Perfil Criminológico, Crimen y ... ¿Castigo? Fundamentos filosóficos y análisis crítico de la sanción penal, misma que se encuentra en fase de diagramación.
- Elaboración de la edición número 7 del boletín de Derecho Penal, IUS Criminale: Eutanasia: Fundamentos jurídicos y debate actual sobre el “derecho a morir”. Por su gran acogida, la edición 7 fue construida en dos volúmenes de 5 artículos cada uno, su primer y segundo volumen fueron publicados en versión digital a través de los canales institucionales oficiales en los meses de junio y julio.
- Por otro lado, se construyó la edición número 8 del boletín de Derecho Penal IUS Criminale: Del Populismo a las reformas críticas. Repensando el paradigma del

Derecho Penal, edición publicada mediante redes institucionales en el mes de diciembre.

- Publicación del libro Memorias del I Congreso de Litigación Oral, Debate y Argumentación, en base a las ponencias presentadas en el Congreso. La publicación, busca establecerse como un aporte a la discusión de estos elementos dentro del complejo ámbito del derecho penal. De este modo, el producto editorial permitirá, a cada lector, extraer las mejores enseñanzas de los aportes impartidos en el Congreso, publicado en el mes de enero.
- Elaboración del libro sobre Extinción de Dominio con la participación de académicos nacionales e internacionales, el producto editorial se encuentra en fase de edición y se estima su publicación en el primer trimestre del año 2025.
- Con el objetivo de socializar importantes fechas conmemorativas de reivindicación de derechos e incidencia jurídica, en este periodo del año 2024 se generaron 24 infogramas penales de fechas conmemorativas, los cuales han sido difundidos a través de los canales de comunicación institucionales.
- Se generaron 5 infogramas penales coyunturales, los cuales han sido difundidos a través de los medios digitales de comunicación institucional, con el objetivo de difundir aspectos fundamentales asociados al ámbito jurídico-social y cuyo conocimiento adquiere importancia en el contexto actual.
- A partir del II Congreso Internacional de Derecho Penal Económico se compilaron las ponencias presentadas dentro del libro Memorias del Congreso. La publicación, se establece como un aporte del complejo ámbito del Derecho Penal Económico. El producto se publicó y difundió a través de los medios digitales institucionales en el mes de diciembre.
- Se desarrolló las siguientes investigaciones jurídicas y estudios técnicos en el ámbito penal, con el objetivo de convertirse en herramientas de consulta para los servidores de la FGE:
 - Contrabando de hidrocarburos, publicado en el mes de diciembre.
 - Eficacia de las medidas alternativas dentro del proceso penal, publicado en el mes de diciembre.
 - Error de tipo y error de prohibición, publicado en el mes de agosto.

- Violencia psicológica. Aspecto procesal y análisis de derecho comparado, publicado en el mes de julio.
 - Análisis de la convencionalidad del juzgamiento en ausencia del procesado en materia penal, publicado en el mes de julio.
 - Teoría de autoría y participación, publicado en el mes de mayo.
 - Justicia restaurativa y su enfoque en el Ecuador, publicado en el mes de junio.
- Se han suscrito Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional en proyectos de investigación o en actividades de validación o contrastación en el ámbito penal con: la Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Sede Ibarra, Universidad de Otavalo, Universidad del Azuay, Universidad Politécnica Salesiana y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Sede Santo Domingo. Así mismo, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Instituto de Criminología Julio Endara de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador.
- Fiscalía junto con el DOCRIM y la Universidad de Granada, gestionó el desarrollo del Curso “Recuperación de Criptoactivos”, el cual dio inicio en el mes de julio.
- Asimismo, se organizó el II Congreso Internacional de Derecho Penal Económico - modalidad virtual-, entre los meses de julio a septiembre.
- Se llevó a cabo el I Encuentro de Política Criminal y Seguridad Ciudadana, realizado en el mes de mayo del presente año, y contó con la participación de destacados conferencistas y la presencia de 112 asistentes.
- De la misma forma, se realizaron las acciones pertinentes para llevar a cabo la realización del Diplomado en Compliance (Curso Online), el mismo que ha sido conjuntamente coordinado con la División de Criminalística (DOCRIM), asociada con la Universidad de Granada, el evento se lleva a cabo desde el mes de octubre de 2024 y enero 2025.

En el ámbito de dirigir los procesos académicos, y para garantizar la efectividad de la capacitación se utiliza metodologías de aprendizaje a través de cursos presenciales: seminarios, conferencias, talleres foros y simposios académicos, así como capacitación en línea: plataformas virtuales, webinars; además de estudios de casos encaminados al desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas de agentes fiscales, secretarios de

fiscales, asistentes de fiscales y servidores administrativos, a fin de fortalecer los conocimientos de los servidores misionales y administrativos en temas relacionados al proceso penal, fortalecimiento de seguridad institucional y brindar una atención de calidad a los usuarios, coadyuvando en la lucha contra la corrupción. Es importante mencionar que se realizó autogestión con diferentes instituciones públicas y privadas la ejecución de los eventos académicos, mediante la firma de convenios interinstitucionales, lo que permitió ejecutar diferentes temáticas de los planes de capacitación del año 2024. Con la implementación de la plataforma virtual institucional, se obtuvo una cobertura nacional, permitiendo el acceso de los servidores de la Institucional a los cursos de capacitación, optimizando tiempo y recursos.

A continuación se enumera las principales actividades académicas realizadas:

- Se realizaron durante este periodo de 156 eventos, entre los cuales existen 51 eventos en el ámbito del Plan de Capacitación Especializada, 31 eventos conforme el Plan de Capacitaciones Administrativas, 1 evento del Programa de Fiscales Formadores, 12 en Formación Continua y 61 eventos de Capacitación Emergentes.
- Adicionalmente, contamos con 33 Convenios Vigentes y 6 eventos en Devengaciones Gestionadas. Entre los principales temas tenemos:
 - Plan de Capacitación Especializada: Protocolo para investigar femicidios y otras muertes violentas de mujeres y niñas; Uso legítimo de la fuerza; Responsabilidad penal de las personas jurídicas en delitos ambientales; Aplicación de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres; Compliance; Ley de Extinción de Domino y Lavado de Activos; Teoría del Delito; Delitos de Tránsito; Trata de Personas; Técnicas Especiales de Investigación; Atención Especializada a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delitos Relativos a su Integridad Sexual; La Actuación Fiscal en Relación a Presuntas Vulneraciones al Derecho a la Libertad de Expresión y Sobre la Protección a Periodistas y Trabajadores de la Comunicación en el Contexto Judicial; El Debido Proceso en la Investigación de Casos de Tráfico y Microtráfico de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización; Ley y Protocolo de Actuación Interinstitucional para el Registro de Denuncia, Investigación, Localización y Cierre de Casos de Personas Desaparecidas; Justicia Juvenil Restaurativa, Delincuencia Organizada Transnacional, Violencia de Género con enfoque de Derechos Humanos, entre otros.
 - Programa Fiscales Formadores: Aspectos de género de la Ciberdelincuencia.



- Plan de Capacitación servidores administrativos: Normas de control interno con enfoque a TICS; Control en los Procedimientos para la Contratación de Obras y Servicios Normalizados y No Normalizados; Habilidades Asertivas en la Comunicación; Control en la Ley Orgánica del Servicio Público; Estrategias de Orientación al Servicio; Control y Transparencia para la Lucha contra la Corrupción; Gestión efectiva de emociones; Sistemas de Gestión de Calidad, Mejoramiento Continuo y Gestión de Cambio en el Sector Público, Control en la administración de contratos y fiscalización, entre otros.
- Eventos Emergentes: Curso en Teoría de los Derechos Fundamentales; Enfoque Integral para la Prevención y Persecución del Desvío de Sustancias y Precursores Químicos; Estándares Interamericanos sobre Debida Diligencia y Plazo Razonable en la Investigación de Ejecuciones Extrajudiciales II - Caso Pedro Baque Tuárez y Otros vs. Ecuador; Estándares Interamericanos sobre Debida Diligencia y Plazo Razonable en la Investigación de Presuntas Ejecuciones Extrajudiciales por Parte de Funcionarios Policiales; Herramientas de Protección a Víctimas de Trata de Personas; Primeros Auxilios Psicológicos y Contención Emocional para Servidores Públicos que Asisten a Sobrevivientes de Violencia de Género; Prohibición de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes y Violencia Sexual Hacia Personas en Custodia del Estado; Resolución UAFE-DG-2023-0725: sujetos obligados a reportar a la UAFE-código de registro; Taller Avanzado sobre Técnicas de Investigación y Enjuiciamiento de Casos de Corrupción; Uso de Cripto activos en Delitos Asociados a la Delincuencia Organizada Transnacional; Geolocalización; Medidas Preventivas ante Amenazas con Explosivos; Prevención en Crímenes de Abuso Sexual Infantil; Presentación de Hallazgos de la Encuesta de Victimización en Casos de Extorsión Empresarial, Evidencia Biológica en la escena del Crimen, Iguardian – Prevención en Crímenes de Abuso Sexual Infantil, Foro Regional de Fiscales Especializados en Investigaciones en el Ciberespacio, Asistencia Legal Mutua, los requisitos y especificidades con especial énfasis en delitos cibernéticos y lavado de activos, Empleo de Protocolos para Testimonios anticipados, Autoprotección y Protocolos de Actuación ante Amenaza de Bomba, entre otros.
- Fortalecimiento de relaciones multilaterales con organizaciones internacionales como UNODC, Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado de los Estados Unidos INL, Department of Justice,

Homeland Security - HSI, World Wildlife Fund - WWF, entre otros, para mantener capacitaciones especializadas y continuar con la identificación de necesidades de capacitación y colaboración en conocimiento procesal penal, en atención a las necesidades ciudadanas y la lucha contra el crimen organizado.

- **Firma de convenios estratégicos con el Centro de Estudios de Justicia para las Américas, la Universidad Europea con la finalidad de fortalecer capacitación estratégica y el Centro de Estudios y Publicaciones para mantener el acervo de la biblioteca especializada de la Fiscalía General del Estado.** Indicador que se ha cumplido y permite ampliar el acceso a obras de interés especializado.
- **Diseño de estrategias de capacitación en vinculación con Universidades Nacionales e Internacionales para el personal administrativo y especializado en proyectos de vinculación con la sociedad.**
- **Fortalecimiento de la relación con Policía Nacional y la realización de capacitaciones con la Unidad Nacional de Investigación con la Fiscalía en la temática sobre “Delincuencia Organizada Transnacional”; ejecución del curso “Protocolo Nacional para Investigar Femicidios y otras muertes Violentas de Mujeres y Niñas” con la Dirección Nacional de Investigación de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Secuestro y Extorsión - DINASED; ejecución del curso “Código de Ética de la Función Judicial” en coordinación con la Escuela de la Función Judicial; desarrollo del curso “Guía De Valoración Económica Ambiental Para Procesos Judiciales” en coordinación con World Wildlife Fund Inc - WWF Ecuador; ejecución del curso “Estrategias para Recuperar la Seguridad Ciudadana”, coordinado con la Universidad de la Rioja – UNIR, además de la entrega de becas para diplomados internacionales; ejecución del “XVI Curso de Derecho Internacional Humanitario “Mariscal Antonio José De Sucre” en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.**

3.1.4 Innovación - Eje 3 - FGE

La gestión institucional de Fiscalía también se desarrolla en el ámbito del eje de Innovación, en el cual, se enmarcan las acciones orientadas a reestructurar procesos administrativos y misionales que permitan generar cambios en los procesos y procedimientos, a través de una administración del talento humano, gestión y administración eficiente de recursos, apoyados en la tecnología, en la cooperación y en la creación de grupos interinstitucionales.

Enfocados en el fortalecimiento institucional, la gestión al 31 de diciembre del año 2024 se ha desarrollado dentro de dos líneas: a) Reestructurar los procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos; y b) Fortalecer la estructura funcional y potencializar el talento humano y la gestión administrativa institucional. A continuación, se detallan las principales acciones generadas:

3.1.4.1 Reestructuración de procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos.

En el ámbito de dirigir la identificación, desarrollo, modernización, innovación y mejora continua de los procesos y servicios institucionales, se ha realizado:

- La creación de 22 fiscalías, que corresponden a 21 Fiscalías Especializadas y 1 Multicompetente.
- Se ha generado 122.629 registros por parte de la ciudadanía en el formulario en línea de presuntos delitos de robo y hurto implementado a nivel nacional; de los cuales 27.100 corresponden a temas relacionados con contravenciones que no son competencia de Fiscalía, esto es un beneficio para los usuarios ya que se evita tiempos de traslado y de espera, innecesarios.
- Se ejecutaron 19 proyectos que conllevaron a un desarrollo tecnológico, con base en la arquitectura por procesos construida.
- Se documentaron 5 instructivos y 1 manual de procesos entre los principales tenemos:
 - Instructivo Ingreso, Resorteo y Reasignación de Noticias del Delito Relativas a Presuntos Delitos de Corrupción Cometidos por Servidoras y Servidores de la Fiscalía General del Estado.
 - Instructivo Registro y Gestión de Investigaciones de Extinción de Dominio.

- Instructivo del Ocultamiento en el Sistema Nacional de Información Preprocesal y Procesal Penal de la Fiscalía General del Estado de los Expedientes Digitales de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.
 - Instructivo del procedimiento para el registro de ingreso, solicitud y control de reactivos, insumos y suministros del laboratorio de ADN.
 - Instructivo para el Manejo de Expedientes Investigaciones de Extinción de Dominio.
 - Actualización del Manual de Movimiento de Personal de la FGE, con respecto a los procedimientos de pago por compensación – Recursos Propios y Proyecto de Inversión.
- A través de un proyecto de inversión, se realizó la implementación de un “Sistema de gestión de turnos para víctimas de acuden a los Servicios de Atención Integral (SAI), el mismo que se encuentra instalados en 17 puntos SAI, de 10 provincias.

En el ámbito de proveer a la institución los servicios informático y tecnología para la adecuada operación institucional y de los servicios a la ciudadanía, se ha realizado:

- En el ámbito de desarrollo de software:
- Mejoramiento al Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF) para el registro de Hechos No Delictivos (No Delitos) y Delitos de Acción Privada.
 - Mejora en el Módulo “Buzón de Transparencia”, para optimizar la presentación, el registro, la administración y el seguimiento de las denuncias de presuntos delitos de corrupción cometidos por servidoras y servidores de la FGE.
 - Sistema de ocultamiento de expedientes de Fiscalía de Justicia Juvenil, con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales respecto a la confidencialidad de la información de los adolescentes en conflicto con la ley penal.
 - Mejora al “Registro on line de posibles hechos de violencia de género e intrafamiliar”, con el fin de aumentar el catálogo de delitos para estos posibles hechos y mejorar la orientación del formulario web.
 - Sistema de Gestión de Audiencias, con el fin de registrar cada una de las audiencias que tiene el equipo fiscal y los resultados de las mismas.

- Sistema de Optimización del proceso de Sistema de Control Jurídico, con el fin de realizar el registro, seguimiento y control de los reclamos presentados en contra de los servidores de la carrera fiscal y fiscal administrativa.
 - Mejoras al Módulo de consultas a fiscales superiores, con el objetivo de listar en dos pantallas por separado las consultas al superior que aún no han sido atendidas y las atendidas.
 - Mejoras al Sistema SIAF 1 y SIAF 2 Captura de variables de ocupación y profesión.
 - Mejoras al formulario de predenuncia de robo y/o Hurto inclusión de variables a Turistas.
- Mejoras de presentación de pantalla a gestión de aplicaciones lo cual es la implementación de un diseño moderno y minimalista que facilita la navegación y el acceso a las funcionalidades principales, que garantiza la adaptación de la interfaz de una visualización adecuada en dispositivos de escritorio, tabletas y teléfonos móviles, promoviendo el acceso desde cualquier plataforma.

Con los controles que se han ido implementando en los tres últimos años, tales como firewall de protección a la página web www.fiscalia.gob.ec y la página web misional www.gestiondefiscalias.gob.ec, ha permitido que la Fiscalía General del Estado, tenga visibilidad de los ataques recibidos y repelidos, lo que ha permitido un incremento en la efectividad en medidas de protección del perímetro de red de la Fiscalía.

3.1.4.2 Fortalecer la estructura funcional y potencializar el talento humano y la gestión administrativa institucional

Durante este periodo, con el fin de cumplir con la misión institucional, se han administrado y optimizado los recursos financieros, administrativos y de talento humano.

El presupuesto codificado de la Fiscalía General del Estado al 31 de diciembre del 2024, es de USD. \$ 143.734.274,59 dólares, de los cuales, se ejecutaron de enero a diciembre de 2024, USD. \$ 140.863.888,04 dólares, que equivalen al 98,00% de avance de ejecución.

Tabla 13. Ejecución presupuestaria por grupo de gasto

	Descripción	Asignado	Modificado	Codificado	Devengado	Saldo por devengar	% Ejec.
510000	Egresos en personal	\$130.293.957,49	\$-367.964,53	\$129.925.992,96	\$129.749.818,25	\$176.174,71	99,86%
530000	Bienes y servicios de consumo	\$8.424.030,49	\$538.867,74	\$8.962.898,23	\$7.528.065,67	\$1.434.832,56	83,99%
570000	Otros egresos corrientes	\$559.012,30	\$175.272,96	\$734.285,26	\$552.290,31	\$181.994,95	75,21%
580000	Transferencias o donaciones corrientes	\$527,08	\$0,00	\$527,08	\$527,08	\$0,00	100,00%
710000	Egresos en personal para inversión	\$0,00	\$2.277.235,77	\$2.277.235,77	\$2.095.148,01	\$182.087,76	92,00%
730000	Bienes y servicios para inversión	\$0,00	\$210.248,04	\$210.248,04	\$0,00	\$210.248,04	0,00%
840000	Egresos de capital	\$951.895,84	\$457.691,53	\$1.409.587,37	\$917.435,19	\$492.152,18	65,09%
990000	Otros pasivos	\$0,00	\$213.499,88	\$213.499,88	\$20.603,53	\$192.896,35	9,65%
TOTAL		140.229.423,20	3.504.851,39	143.734.274,59	140.863.888,04	2.870.386,55	98,00%

Fuente: e-SIGEF, corte al 31 de diciembre del 2024
Elaboración: Dirección Financiera – FGE

En cuanto a proyectos de inversión, actualmente se tiene priorizado dos proyectos plurianuales:

- El primero denominado “Recuperación de la capacidad tecnológica de la Fiscalía General del Estado en apoyo a la investigación pre-procesal y procesal penal” con CUP: 195980000.0000.388072, para el periodo 2023-2025, por el monto total de USD. \$4.150.800,76 dólares.
 - En el año 2023, se realizó la adquisición y entrega de 1.013 impresoras a escala nacional en la FGE.
 - En el año 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó en el mes de enero USD. \$951.895,84 dólares. En el mes de abril, se optimizó el recurso asignado por USD. \$951.895,84 dólares, debido que, al no existir nuevas vinculaciones de personal de la carrera fiscal para el año 2024 conforme el Plan de Cobertura 2022-2025, no se ejecutará un proceso de contratación en el año 2024. Se debe indicar que la vinculación de personal de la carrera fiscal depende del Consejo de la Judicatura.
- El segundo proyecto plurianual denominado “Renovación del parque automotor terrestre para apoyar los operativos y allanamientos, audiencias programadas, traslado de expedientes fiscales y actividades misionales, en la resolución de casos



de investigación pre procesal y procesal penal de la Fiscalía General del Estado. CUP: 195980000.0000.389054, con un monto total de USD. \$1.007.664,00 dólares.

- Para el año 2024, se encuentra priorizado un monto de \$ 738.953,60 y para el año 2025 el monto de \$ 268.710,40.
 - En el año 2024 se realizó la adquisición de 23 camionetas por el monto de USD 689.770,00 las cuales fueron distribuidas a nivel nacional.
- Asimismo, en el marco de administrar y gestionar la adquisición, contratación o provisión de bienes, servicios y obras para el funcionamiento adecuado de las unidades administrativas de la institución, se ha ejecutado el 80.76% del Plan Anual de Contratación Pública 2024.
- Se han realizado 70 procedimientos de contratación, entre ellos tenemos: especiales, dinámicos, de régimen común, de régimen especial en el Sistema Oficial de Contrataciones del Estado SOCE, 10 procesos desiertos y 1 proceso cancelado.

Tabla 14. Procesos de contratación y compras públicas 2024

Procesos tipo de contratación	Cantidad	Valor Total
Ínfima Cuantía	30	116.162,25
Catálogo Electrónico	8	921.616,58
Consultoría Contratación Directa	1	1.382,25
Subasta Inversa Electrónica	15	687.468,07
Menor cuantía obras	2	34.843,40
Menor cuantía servicios	1	18.000,00
Cotización de Servicios	2	243.083,83
Régimen Especial	8	405.379,20
Licitación de seguros	2	216.027,15
Publicación Especial Combustible	1	55.128,68
Total	70	2.699.091,41

Fuente y Elaboración: Dirección Administrativa – FGE
Corte 31 de diciembre 2024

- Se dispone de una flota vehicular de 35 vehículos operativos, con mantenimiento preventivo y correctivo, abastecimiento de combustibles; además cuentan con Sistema de Rastreo Satelital.

- Para mejorar la atención al usuario, se realizaron los siguientes mantenimientos: Arreglo de panelería, sistema eléctrico (tomacorrientes, tomacorrientes regulados, luminarias), cambio de luminarias tradicionales a iluminación LED para optimizar recursos de energía eléctrica, preventivo y correctivo de ascensores, bombas de agua (sistemas hidroneumáticos, sistemas de aguas negras, contraincendios y de presión positiva), sistema hidrosanitario y recarga de extintores.
- Para mantener operativas las unidades misionales y administrativas del edificio se realizó:
 - Se contrató el mantenimiento correctivo del generador eléctrico del edificio para mantenerlo en óptimas condiciones debido a los constantes apagones a nivel nacional.
 - Se adquirió un tablero de bypass automático para el correcto funcionamiento del UPS ubicado en el Data Center para la nueva Unidad de Investigación Selecta Especializada en Transparencia.
 - Se formuló el Plan de Mantenimientos de las Fiscalías Provinciales a nivel Nacional, que consiste en una estrategia para dar mantenimiento a los edificios pertenecientes a la Fiscalía General del Estado, mediante la definición de los principales rubros que deben contratar las Direcciones de Recursos Provinciales para que los edificios conserven un buen estado de funcionamiento para la adecuada atención a los usuarios.
 - Se readecuaron espacios en la Coordinación General de Asesoría Jurídica para optimizar espacios y dotar de oficinas al nuevo personal.
 - Se adecentó el espacio para el uso de la Psicología institucional.
 - Se instalaron láminas de control solar para mejorar el ambiente laboral de los servidores del edificio de la Fiscalía General del Estado – Planta Central
- Enmarcados en el mejoramiento de la infraestructura, se realizaron las siguientes intervenciones:
 - Se ejecutó la “Readecuación de Oficinas en el edificio Fiscalía General del Estado – Planta Central” por un monto de USD. \$11.427,51 más IVA. Con esta readecuación se optimizaron espacios en el piso 5 del edificio de la Fiscalía para la creación de 3 Fiscalías UNIDOT.



- Se adecuaron espacios en el CODIS – “Laboratorio de ADN de la Fiscalía General del Estado” para implementar los equipos donados por la Embajada Americana. con una inversión de USD. \$4.488,27 más IVA.
- Se contrató la “Readecuación de la planta baja del edificio matriz de la FGE- Planta Central” con la finalidad de fortalecer la seguridad en el ingreso al edificio y mejorar la estética de recepción en planta baja, con una inversión USD. \$14.677,75 más IVA.
- Se contrató la “Elaboración, Instalación y Mantenimiento de Rótulos exteriores para el edificio de la FGE- Planta central” por un monto de USD. \$6.600,00 más IVA con la finalidad de fortalecer la imagen institucional.
- Se contrató el “Servicio de Repotenciación de Ascensores en el Edificio Amazonas” con el objetivo de garantizar la movilidad vertical para el acceso a la justicia a todos los usuarios en el edificio Amazonas de la Fiscalía Provincial de Pichincha por un monto de UDS. \$64,580.00, trabajos que se recibirán en febrero de 2025.
- Para brindar confort térmico en la Fiscalía Provincial de Los Ríos, se realizó el “Servicio de Repotenciación del Sistema de Climatización en el cantón Babahoyo” por un monto de USD. \$60.000 dólares.
- Asimismo, se contrató la “Adquisición e instalación de aires acondicionados para la Fiscalía Provincial del Guayas, Edificio La Merced” por un monto de USD. \$16,592.72 para brindar confort térmico en la SAI-UAPI de la Fiscalía Provincial del Guayas.
- A través de un proyecto de inversión, se adquirieron 23 camionetas doble cabina para renovar el parque automotor de la Fiscalía General del Estado a nivel nacional, con una inversión de USD. \$599.800,00 más IVA.

En el ámbito de administrar y garantizar la gestión de talento humano, se ha realizado lo siguiente:

- La Fiscalía General del Estado ha venido solicitado al Consejo de la Judicatura la revisión y aprobación del Proyecto de Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, por varias ocasiones, es así que una vez más mediante Memorando FGE-DSP-2024-009117-O de 20 de septiembre de 2024, la FGE solicitó al Consejo de la Judicatura lo siguiente: “En virtud de lo expuesto, y luego de que ha

transcurrido un año desde la solicitud inicial, la Fiscalía General del Estado tiene a bien instar e insistir que, con base en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 280 del Código Orgánico de la Función Judicial y el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, el Consejo de la Judicatura realice la revisión y aprobación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos”. Con Oficio-CJ-DNTH-2024-1356-OF de 20 de septiembre de 2024, el Consejo de la Judicatura realizó la convocatoria a una mesa técnica para la revisión de los instrumentos de valoración de puestos del proyecto de reforma del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Fiscalía General del Estado, reunión que se llevó a cabo el 23 de septiembre de 2024. Actualmente, nos encontramos a la espera de que el Consejo de la Judicatura emita la normativa técnica correspondiente a fin de que se continúe con el proceso de revisión del proyecto de manual de puestos de la institución.

- Mediante Memorando Nro. FGE-DSP-2024-00054-M de 19 de junio de 2024, fue aprobada la actualización de la planificación del talento humano del ejercicio fiscal 2024 y su correspondiente implementación. En este contexto, nos encontramos realizando las gestiones necesarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que se asignen los recursos necesarios para proceder con la vinculación del personal para cubrir el mínimo requerido de servidores por la brecha establecida en la planificación aprobada. Además, se solicitó al Consejo de la Judicatura que, con base a sus atribuciones y responsabilidades comunique a este órgano autónomo si se debe continuar trabajando con los “Lineamientos Técnicos para la Estructuración de la Planificación del Talento Humano de los Órganos de la Función Judicial” dado que la normativa ha cambiado, o por el contrario se realizará una reforma al citado instrumento técnico, ya que este sirve de sustento para la elaboración de la mencionada planificación institucional de los órganos de la Función Judicial para el año 2025.
- La FGE se encuentra a la espera de las directrices que emita el Consejo de la Judicatura, sobre el concurso de méritos y oposición de la carrera fiscal y fiscal administrativa, con base a sus atribuciones y responsabilidades emita el instrumento técnico que permita viabilizar el proceso de evaluación del desempeño y productividad de los servidores de la carrera fiscal administrativa.



- Se realizó el proceso de contratación de Póliza de Seguro de Vida de Agentes Fiscales.
- Se han otorgado 409 nombramientos provisionales durante este periodo (enero a diciembre 2024), dando un total de 830 nombramientos desde año 2019 hasta el presente año.
- En el marco del otorgamiento de licencias con remuneración por formación profesional y capacitación en el exterior a los servidores de la institución, FGE contaba con 28 licencias, de los cuales 26 corresponden a años anteriores al 2020 y 2 del año 2021. Para los años 2022 y 2023 y 2024, no se ha otorgado licencias de este tipo, por cuanto la entidad mantiene un déficit de personal misional. Actualmente, solo 2 se encuentran vigentes y se realiza un seguimiento trimestral.
- Con relación a los convenios suscritos para realizar prácticas pre profesionales, así como de vinculación con la sociedad, la Institución cuenta con 67 convenios vigentes, de los cuales, 11 corresponden a este periodo del 2024. Adicionalmente, tenemos 5 convenios en trámite.
- A través un proyecto de inversión, se realizó la gestión para el pago a 55 ex servidores y ex trabajadores que se acogieron al beneficio de la compensación por jubilación, que se desvincularon durante el periodo 2020 - 2022 y 2023, por un monto de USD. \$2'277.235,77 dólares.
- Con la finalidad de cubrir las vacantes existentes de agentes fiscales, para este periodo se han nombrado a 13 agentes fiscales temporales categoría 1.
- Respecto al proceso de pago de las sentencias por restituciones, se encuentran varias en proceso, las cuales ascienden a 25 restituciones por un monto de USD. \$8'195.775,86 dólares.
- En el ámbito de régimen disciplinario y normativa de talento humano de Fiscalía, si bien el órgano competente es el Consejo de la Judicatura, la Institución recibe denuncias o quejas de servidores pertenecientes a Fiscalía, los cuales presuntamente se encuentran involucrados en infracciones de tipo disciplinario, para lo cual se solicita los descargos a los servidores involucrados y posteriormente se remite un informe técnico sobre los hechos a las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura para el inicio de los respectivos sumarios disciplinarios.

Tabla 15. Gestión de régimen disciplinario y normativa de Talento Humano de Fiscalía

Procesos disciplinarios remitidos al Consejo de la Judicatura Planta Central (ene- 31 dic 24)	10
Procesos disciplinarios remitidos al Consejo de la Judicatura por Fiscalías Provinciales, (ene- 31 dic 24)	237
Listado de servidores sancionados disciplinariamente por el Consejo de la Judicatura (ene- 31 dic 24)	117
Restituciones (ene- 31 dic 24)	17

Fuente y elaboración: Dirección de Talento Humano – FGE, corte 01 enero a 31 diciembre 2024.

- En el ámbito de la gestión de seguridad y salud ocupacional, Fiscalía realizó:
- En el ámbito laboral de personas con discapacidad y sustitutos, Fiscalía cuenta con 219 servidores con discapacidad y/o sustitutos directos, lo que equivale a un 5,78% del total de la nómina con corte a diciembre 2024.
 - Se realizó la contratación del seguro de vida para el personal del contrato colectivo vigentes desde el 17 de abril de 2024 al 17 de marzo de 2025. Asimismo, la adquisición de uniformes para 150 trabajadores del contrato colectivo de trabajo para el año 2024.
 - Como parte de las actividades para precautelar la vida de los servidores y trabajadores, se solicitó a la Ministra del Interior, Ab. Mónica Palencia y al Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador, General de Distrito, César Augusto Zapata, “[...]se realicen estudios de seguridad en las edificaciones de esta institución. Además de recibir una capacitación sobre el Sistema de Comando de Incidentes [...]”. Por tal motivo, se realizó los estudios de seguridad para identificar las amenazas y vulnerabilidades a las que se encuentran expuestas las instalaciones en el edificio de Planta Central; en la Fiscalía Provincial del Guayas en los edificios de la Merced y Montecristi; y en la Fiscalía Provincial de Manabí en el edificio de Manta. Actualmente, nos encontramos en la fase de realizar los cambios estipulados en las recomendaciones realizadas en los estudios.
 - Se realizó en los meses de marzo y abril, el levantamiento de información, elaboración y entrega del Plan de Emergencia del Edificio “La Merced”, para que



la Dirección de Recursos Provincial del Guayas, en base a sus competencias revisen y subsanen las recomendaciones hechas en el documento previo a su socialización. De la misma forma se encuentra en ejecución los planes de emergencia para la los Edificios de Montecristi (F.P. Guayas), Quinindé (F.P. Esmeraldas) y Machachi (F.P. Pichincha).

- Se elaboró el instructivo de “Atención a denuncias de acoso laboral en la Fiscalía General del Estado”, documento socializado en la Intranet institucional, asimismo ha sido puesto en conocimiento del Ministerio del Trabajo en el mes de junio.
- En el ámbito del programa de salud mental, se cuenta con 8 psicólogos clínicos, los cuales se encuentran en las provincias de Manabí, Loja, Guayas, Pichincha, Azuay, Planta Central y Tungurahua, los cuales se encuentran ejecutando el programa mencionado. Se ha dado 1.276 atenciones psicológicas y 512 actividades de prevención primaria.
 - En el ámbito de la prevención primaria que consiste en promocionar el bienestar psicológico, se socializó mediante correo electrónico a nivel nacional a los servidores y trabajadores de la FGE, las siguientes temáticas: procrastinación; relaciones interpersonales; importancia del sueño, importancia de la inteligencia emocional, importancia de la salud física en la salud, la importancia de la empatía y trabajo en equipo, importancia del auto respeto y autocuidado, ansiedad, comunicación entre otros relacionados con la salud mental.
 - Se realizaron 207 talleres preventivos sobre la salud mental entre los que han participado servidores y/o trabajadores de la Fiscalía General del Estado.

En el ámbito de administración del sistema de gestión documental, salvaguarda de los archivos centrales y certificación de los actos administrativos y procesales de la institución, en el período de enero a diciembre de 2024, se realizó:

- 184.715 certificaciones emitidas, 2.143 notificaciones realizadas y 93 resoluciones expedidas.
- Se recibieron un total de 13.781 trámites ingresados por ventanilla en Planta Central, mientras que por ventanillas virtuales del país se recibió un total de 42.164 documentos digitales.

- Se despacharon 42.314 documentos hacia las distintas dependencias, de los cuales 37.491 corresponden a nivel local y boletas, y a escala nacional 4.823 documentos.
- En el ámbito de administrar y supervisar el sistema integrado de archivos centrales a nivel nacional a través del “Sistema Nacional de Archivos Pasivos SINAP”, para dar seguimiento al ingreso de información efectiva de los expedientes misionales y actuaciones administrativas se logró ingresar y registrar un total de 122.625 expedientes, que corresponden a 11.855 actuaciones administrativas y 110.770 expedientes misionales.
- La Fiscalía General del Estado se encuentra en el proceso de depuración del Sistema de Gestión Documental (SGD) de los trámites que se encuentran pendientes por atender en la bandeja de RECIBIDOS de los servidores de la Institución nivel nacional desde los años 2017 al 2021. Lo que ha permitido reducir los documentos pendientes de despacho en el SGD en un 53,92% del número total de documentos ingresados en la herramienta tecnológica a nivel nacional.
- Los archivos centrales a escala nacional requieren tener un tratamiento técnico para modernizar, respaldar y sistematizar el acceso inmediato y efectivo ante un requerimiento interno y/o externo de usuarios de la Institución. En este periodo, se continuaron con las actividades de organización, expurgo, identificación, inventario y rotulación para poder en un futuro llevar a cabo un plan de digitalización de los repositorios centrales generales y provinciales. A su vez, se realizó el seguimiento al avance en la gestión de archivo en cumplimiento de las directrices vigentes a través de 23 visitas in situ a 18 provincias (Carchi, Imbabura, Chimborazo, Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar, Manabí, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos, Pastaza, Morona Santiago, Santa Elena, El Oro, Guayas, Cañar, Azuay, Pichincha, Esmeraldas).
- Se realizó la entrega – recepción de 1.262 estanterías metálicas reforzadas para conservación técnica del haber documental resguardado en los Archivos Centrales Provinciales del país.
- Durante este periodo, se ha logrado culminar las labores de expurgo, clasificación, identificación, organización y etiquetado en un 90%, en los siguientes archivos provinciales, siendo éstas 16 provincias como son: Carchi, Bolívar, Azuay, Sucumbíos, Napo, Zamora Chinchipe, Santa Elena, Cañar, Cotopaxi, Santo Domingo



de los Tsáchilas, Pastaza, Imbabura, Tungurahua, El Oro, Loja y Orellana, mismas que pasaron a la siguiente etapa de gestión de archivo, es decir iniciar las actividades de inventario físico y digital del repositorio central provincial y la catalogación del archivo histórico de la provincia.

- En este periodo se han homologado y estandarizado un total de 4.602 contenedores en los repositorios centrales del país.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
WILSON MENTOR
TOAINGA TOAINGA



Dr. Msc. Wilson Mentor Toainga Toainga
FISCAL GENERAL DEL ESTADO - SUBROGANTE